



*Memoria anual  
de actividades  
Consejo Escolar  
de Castilla y  
León*

---

Curso **2023**  
**2024**



© 2024 de esta edición:  
Junta de Castilla y León  
Consejería de Educación  
Consejo Escolar de Castilla y León  
ISSN 2340-2830

# ÍNDICE

<b>1. PRESENTACIÓN</b> .....	<b>4</b>
<b>2. RÉGIMEN JURÍDICO, NORMATIVA, ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN</b> .....	<b>7</b>
<b>3. INFORMES, DICTÁMENES Y PROPUESTAS QUE HA EMITIDO EL CONSEJO ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN</b> .....	<b>15</b>
3.1. RESUMEN DEL PROCESO DE ELABORACIÓN.....	16
3.1.1. Dictámenes emitidos a solicitud de la Dirección General de Centros e Infraestructuras .....	16
3.1.2. Dictámenes emitidos a solicitud de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa .....	17
3.1.3. Dictámenes emitidos a solicitud de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial.....	18
3.1.4. Dictámenes emitidos a solicitud de la Dirección General de Recursos Humanos.....	22
3.1.5. Dictámenes emitidos a solicitud de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado .....	22
<b>4. RESUMEN DE LOS ASUNTOS TRATADOS EN CADA UNA DE LAS REUNIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS.</b> .....	<b>102</b>
4.1. REUNIONES CELEBRADAS POR LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2023-2024. ....	103
4.2. ACTIVIDADES DEL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR .....	104
4.3. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN.....	106
4.4. ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES ESPECÍFICAS Y SUBCOMISIONES DEL CONSEJO ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN .....	150
4.4.1. Comisión Específica de Financiación, Inversiones y Recursos Humanos del Sistema Educativo de Castilla y León.....	150
4.4.2. Comisión Específica de Innovación y Calidad Educativa de Castilla y León.....	153
4.4.3. Comisión Específica de Ordenación del Sistema Educativo de Castilla y León.....	158
4.4.4. Subcomisión de Elaboración del Proyecto de Informe Anual del Sistema Educativo de Castilla y León .....	187
4.4.5. Subcomisión para mejorar la participación en la emisión de los dictámenes .....	191
<b>5. MEMORIA ECONÓMICA DEL AÑO 2024</b> .....	<b>192</b>
5.1. ESTIMACIÓN DE GASTO DEL CONSEJO ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN. AÑO 2024.....	193
<b>6. OTRAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO ESCOLAR</b> .....	<b>194</b>
6.1. PARTICIPACIÓN EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO.....	195
6.2. ELABORACIÓN DEL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO DE CASTILLA Y LEÓN.....	196

# 1. Presentación





El Consejo Escolar de Castilla y León presenta su Memoria de actividades correspondiente al curso 2023-2024, dando cumplimiento al artículo 38 del Reglamento de Funcionamiento de este órgano colegiado, aprobado por Acuerdo 97/2009, de 23 de julio, de la Junta de Castilla y León, y respetando de esta forma la transparencia a la que las instituciones democráticas y órganos de estas características deben someterse.



El Consejo Escolar de Castilla y León, como órgano de participación de los sectores sociales implicados en la programación general de la enseñanza en niveles no universitarios, y de consulta y asesoramiento, debe informar a la comunidad educativa y a la sociedad en general de la labor que desarrolla estudiando y analizando la actividad educativa de su comunidad autónoma, desde una actitud reflexiva, de respeto mutuo y de consenso.

La Memoria que se presenta recoge la normativa específica y la composición del Consejo Escolar, así como la descripción de forma sucinta de las actividades más importantes llevadas a cabo. A lo largo de sus páginas se informa sobre las reuniones y asuntos tratados en el Pleno, en la Comisión Permanente y en las Comisiones Específicas y Subcomisiones. También se presentan los textos de los dictámenes emitidos sobre normativa educativa, con expresión de su contenido y su aprobación, junto al órgano que los elabora. El texto se completa con la propuesta económica del año próximo y con las actuaciones más relevantes realizadas dentro del ámbito de sus competencias.

Este documento recoge los datos correspondientes a un curso escolar caracterizado por una incesante actividad en todos los ámbitos de la sociedad, planteando numerosos retos que precisan dar respuesta. En este sentido, el Consejo Escolar de Castilla y León se ha mostrado nuevamente como un espacio en el que todas las posiciones y sensibilidades que forman parte de la educación tienen cabida y deben ser escuchadas, lo que nos faculta para asesorar a la Administración educativa en la toma de decisiones. En el desempeño de su labor, y en función de las necesidades, ha priorizado la actividad telemática frente a la presencial.

A lo largo del presente curso, se han aplicado los procedimientos elaborados para facilitar la participación de los miembros de este Consejo Escolar en la emisión de los dictámenes, recogidos en el Acuerdo de Pleno, aprobado el 22 de marzo de 2023 por unanimidad de sus miembros.

El borrador de la Memoria, acordado y propuesto por la Comisión Permanente, ha sido aprobado por unanimidad en la sesión del Pleno del Consejo Escolar del día..... de ..... de 2024.

Es preciso reconocer y agradecer la implicación de los miembros que representan a los diferentes sectores sociales vinculados a la educación dentro del Consejo Escolar, así como la colaboración de la Administración educativa de nuestra Comunidad y el respaldo de cuantos han hecho posible el desarrollo de nuestras actividades. La acción conjunta de los agentes citados, siempre presidida por el diálogo y el consenso, tiene como principal objetivo promover

y extender la educación al alumnado de Castilla y León y a toda la sociedad en general, contribuyendo su labor a mejorar nuestro sistema educativo.

Gracias también al personal de la Secretaría de este Consejo Escolar por su labor constante y diaria, y por participar intensamente en la elaboración de la presente Memoria.

M. <sup>a</sup> Isabel Núñez Molina  
Presidenta del Consejo Escolar de Castilla y León

## **2. Régimen jurídico, normativa, estructura y composición del Consejo Escolar de Castilla y León**

## **RÉGIMEN JURÍDICO**

- LEY ORGÁNICA 14/2007, de 30 de noviembre, de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León. (BOE 01-12-2007).
- LEY 3/1999, de 17 de marzo, del Consejo Escolar de Castilla y León. (BOCYL 29-03-1999).
- DECRETO 314/1999, de 16 de diciembre, por el que se regula la estructura, el funcionamiento y el número de integrantes del Consejo Escolar de Castilla y León. (BOCYL 20-12-1999).
- DECRETO 10/2003, de 16 de enero, por el que se modifica el Decreto 314/1999, de 16 de diciembre, por el que se regula la estructura, el funcionamiento y el número de integrantes del Consejo Escolar de Castilla y León. (BOCYL 22-01-2003).
- ACUERDO 97/2009, de 23 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el reglamento de funcionamiento del Consejo Escolar de Castilla y León. (BOCYL 29-07-2009).

## **NORMATIVA**

### **Acuerdos y Órdenes sobre nombramientos de presidente/a y secretario/a del Consejo Escolar**

- ACUERDO 189/2019, de 12 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se nombra presidenta del Consejo Escolar de Castilla y León a D. <sup>a</sup> María Isabel Núñez Molina. (BOCYL 13-12-2019).
- ORDEN EDU/1021/2021, de 2 de septiembre, por la que se nombra a D. <sup>a</sup> Manuela Rosellón Rebollero, secretaria del Consejo Escolar de Castilla y León. (BOCYL 08-09-2021).

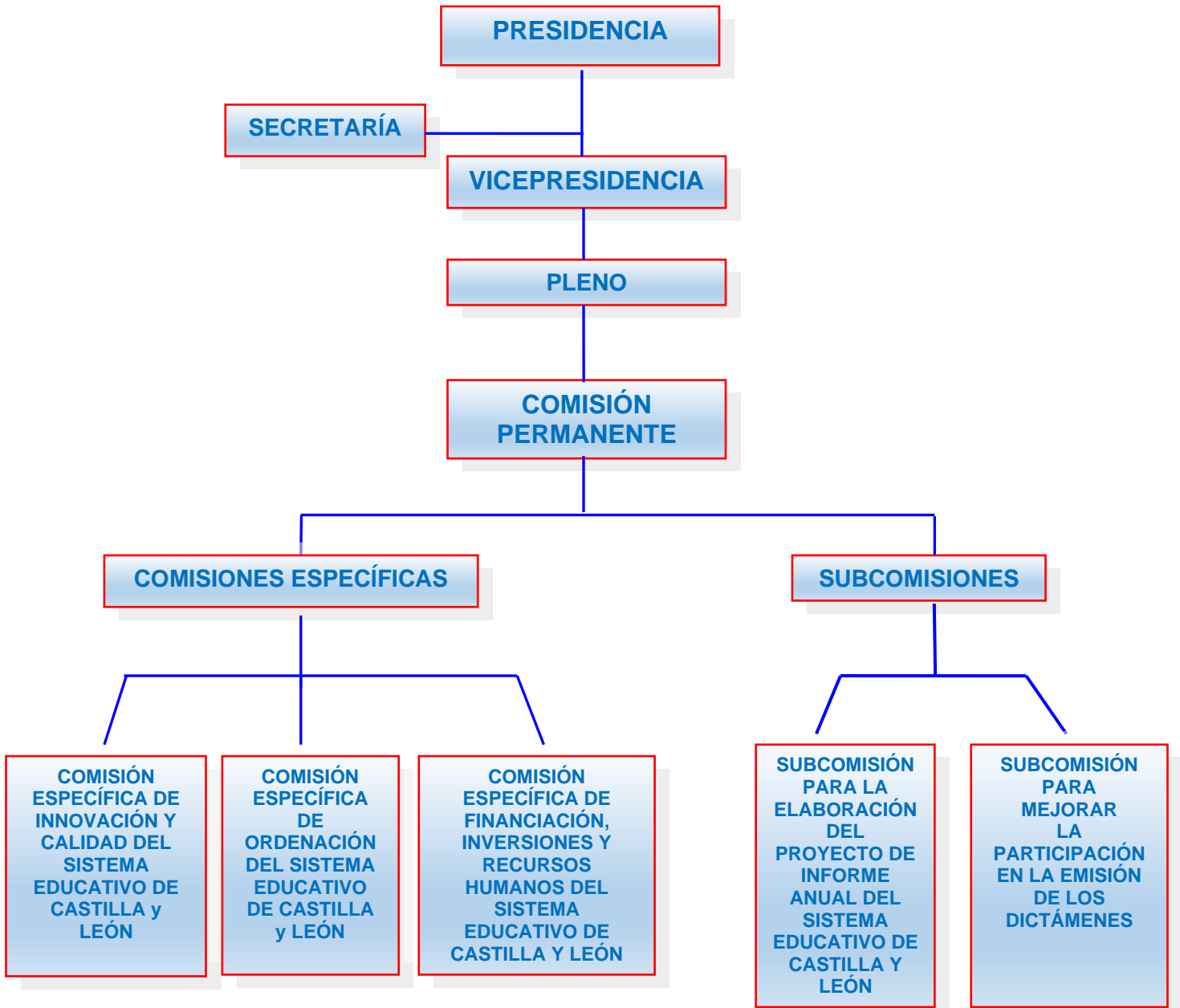
### **Órdenes sobre nombramientos de consejeros/as publicadas durante el curso 2023-2024**

- ORDEN EDU/1078/2023, de 30 de agosto, por la que se acuerda el cese y nombramiento de consejeros del Consejo Escolar de Castilla y León. (BOCYL 07/09/2023)
- ORDEN EDU/1499/2023, de 22 de diciembre, por la que se acuerda el cese y nombramiento de consejeros del Consejo Escolar de Castilla y León. (BOCYL 04/01/2024)



## ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN

CURSO 2023-2024



**Presidente/a:** Nombramiento por acuerdo de la Junta de Castilla y León, a propuesta de la persona titular de la Consejería de Educación.

**Vicepresidente/a:** Designación por el Consejo Escolar y nombrado/a por orden del consejero/a de Educación.

**Secretario/a:** funcionario/a de la Administración educativa, nombrado/a por orden de la persona titular de Educación, oída la Presidencia del Consejo.

**Pleno:** Está integrado por presidente/a, secretario/a, con voz y sin voto y 60 vocales que representan a los distintos sectores que lo conforman, propuestos por las correspondientes organizaciones y nombrados por orden del consejero/a de Educación.

**Comisión Permanente:** Está formada por presidente/a, vicepresidente/a, secretario/a y 12 consejeros/as propuestos por los distintos sectores representados en el Consejo Escolar y ratificados/as por el Pleno.

**Comisiones específicas:** Integradas por 8 consejeros/as propuestos por los sectores representados, designadas por la Comisión Permanente y ratificadas por el Pleno y por el/la secretario/a. De entre sus miembros, se designa al presidente/a y vicepresidente/a de la Comisión.

**Subcomisiones:** Órgano de carácter temporal, designado por la Comisión Permanente para una tarea concreta y formado por un número indeterminado de consejeros/as y el/la secretario/a.

## **CONSULTAS AL CONSEJO ESCOLAR**

El Consejo Escolar de Castilla y León es, por una parte, el máximo órgano de participación de todos los sectores sociales implicados en la programación general de la enseñanza no universitaria de la Comunidad; por otra, es un órgano de consulta y asesoramiento de la Administración Educativa de Castilla y León en materia de enseñanza no universitaria.

Según establece la ley 3/1999, de 17 de marzo, en su artículo 8.º, el Consejo Escolar ha de ser consultado preceptivamente sobre los siguientes asuntos:

- ✓ Los criterios y el contenido de los proyectos de ley y proyectos de disposiciones generales en materia educativa.
- ✓ Las bases y criterios para la programación general de la enseñanza en Castilla y León.
- ✓ La programación anual de la asignación de recursos materiales y humanos dedicados a la satisfacción de las necesidades educativas.
- ✓ Los criterios básicos para las actuaciones en materia de compensación educativa entre las distintas zonas o comarcas de Castilla y León.
- ✓ La determinación de las características propias que han de tener los centros docentes en la Comunidad, sin perjuicio de los requisitos mínimos fijados por el Estado.
- ✓ La reforma de los programas y orientaciones didácticas en orden a incrementar la promoción de la conciencia de la identidad y los valores históricos y culturales de Castilla y León mediante el conocimiento específico de la cultura propia, todo ello dentro del marco general de la historia y la cultura españolas.
- ✓ Los convenios y acuerdos que en materia educativa se proponga celebrar la Comunidad Autónoma con otras Administraciones Públicas.

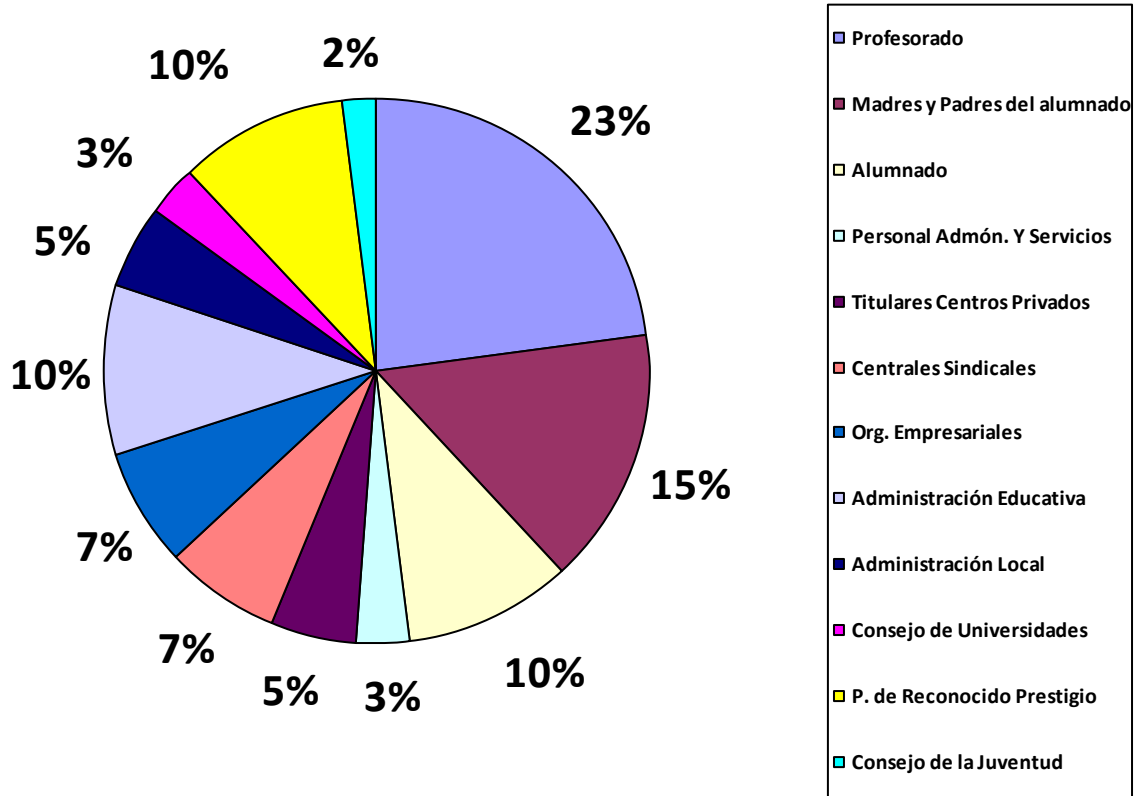
- ✓ Los criterios para dar adecuada respuesta a los problemas específicos de la escuela rural.

## **SECTORES REPRESENTADOS EN EL CONSEJO ESCOLAR**

En el Consejo Escolar de Castilla y León están representados los sectores sociales implicados en la programación general de la enseñanza escolar. Según lo establecido en el Acuerdo 97/2009, de 23 de julio, de la Junta de Castilla y León, este órgano de participación está formado por 60 consejeros/as, distribuidos del siguiente modo:

- a)** Catorce **profesores/as** de toda clase de centros propuestos por las correspondientes organizaciones sindicales del sector en el ámbito de Castilla y León en proporción a su representatividad. De ellos, diez representarán al sector de la enseñanza pública y cuatro al de la enseñanza privada.
- b)** Nueve padres/madres del alumnado a propuesta de las confederaciones y federaciones de asociaciones de padres de alumnos de Castilla y León en proporción a su representatividad.
- c)** Seis alumnos/as propuestos por las confederaciones y federaciones de asociaciones de alumnos de Castilla y León en proporción a su representatividad.
- d)** Dos representantes del personal de administración y servicios, propuestos por los correspondientes sindicatos del sector en proporción a su representatividad en Castilla y León.
- e)** Tres titulares de centros privados, propuestos por las organizaciones de empresarios y de titulares de los centros en proporción a su representatividad en Castilla y León.
- f)** Cuatro representantes propuestos por las centrales sindicales que, de acuerdo con la legislación vigente, tengan la consideración de más representativas en Castilla y León.
- g)** Cuatro representantes propuestos por las organizaciones empresariales que, de acuerdo con la legislación vigente, tengan la consideración de más representativas en Castilla y León.
- h)** Seis miembros de la Administración educativa autonómica designados por el titular de la Consejería competente en materia de educación.
- i)** Tres representantes de la Administración local, propuestos por la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León.
- j)** Dos representantes de las Universidades de Castilla y León propuestos por el Consejo Universitario de Castilla y León.
- k)** Seis personalidades de reconocido prestigio en el campo de la educación, designados por el titular de la Consejería competente en materia de educación.
- l)** Un representante del Consejo de la Juventud de Castilla y León propuesto por el citado Consejo.

## DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS/LAS CONSEJEROS/AS, POR SECTORES



## SECRETARÍA DEL CONSEJO ESCOLAR

Cargo	Nombre
<b>SECRETARIA:</b>	D.ª Manuela Rosellón Rebollero
<b>SECRETARIA SUPLENTE:</b>	D.ª Noelia María Blanco Jimeno
<b>PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN</b>	D.ª Sara Gozalo Hernando
	D.ª Lucía Rodríguez Penedo
	D.ª Cristina Elena Téllez Rius

## MIEMBROS DEL CONSEJO ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN<sup>1</sup>

**PRESIDENTA:** D. <sup>a</sup> María Isabel Núñez Molina

**VICEPRESIDENTA:** D. <sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Porres Ortún

**SECRETARIA:** D. <sup>a</sup> Manuela Rosellón Rebollo

<b>Apartado a)</b>	Enseñanza pública	STECYL	D. Raúl Valriberas Martín-Albo D. <sup>a</sup> Raquel Medina González	D. <sup>a</sup> Elena Isabel Ferrero de Pablo D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Antonia Ampudia de la Puente
		UGT-SP	D. Juan Ignacio Vargas Juárez	D. Pablo Salvador González
		CSI-F	D. <sup>a</sup> Isabel Madruga Bajo D. Jaime Esteban Osorio Pestaña D. Mariano González Clavero	D. Agustín Blázquez Hernández D. Javier Ampudia Alonso D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Isabel González Luis
		ANPE	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> del Pilar Gredilla Fontaneda D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> José Santamaría Nuño D. José Luis Gil Sánchez	D. José Luis Pérez Pérez D. Javier Florencio Riesco Martín D. Javier Pajares Pescador
		CCOO	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Jesús Castañeda Castañeda	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Teresa Ortega Vázquez
	Enseñanza privada	FSIE	D. Jairo Aguado Bombín D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Cristina Lagüéns Sáez	D. Javier Hernansanz Chico D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Almudena Castro Gómez
		USO	D. Antonio Martín Hernández	D. Lorenzo Lasa Muñoz
		UGT-SP	D. <sup>a</sup> Esther Valdunciel Devesa	D. Javier Blanco Martín
<b>Apartado b)</b>	Madres y Padres	CONFAPACAL	D. Juan Carlos Rojo Rendo D. <sup>a</sup> Eva María Alonso Talegón D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Del Carmen Junquera Fernández D. <sup>a</sup> Soledad Alegre López D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> . Saturnina Jiménez Andrés D. David Moya Torres	D. <sup>a</sup> Patricia de Blas Martín Merás D. Fernando Paricio Alonso D. <sup>a</sup> Lorena Martín Verdes D. <sup>a</sup> Alejandra Martínez Monés D. <sup>a</sup> Luisa María Capellán Romero D. <sup>a</sup> Leire Gómez Sánchez
		CONFECAMPACYL	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> . Yolanda Martínez Vicente D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Ángela Melero Camarero	D. <sup>a</sup> Elena Sofía Sardiñas Ortega D. M. <sup>a</sup> . Cristina Barragán Martínez
		CONFARCALE	D. Antonio Román Calleja	D. Salvador Sánchez Marcos
<b>Apartado c)</b>	Alumnado	FADAE	D. D. <sup>a</sup> Celia Manso Martín D. D. <sup>a</sup> Alba Díaz Montero D. D. <sup>a</sup> Aitana Manzano Miguel	D. Rodrigo Recio Gallego D. Mario Corral Martín D. <sup>a</sup> Henar Pumarada Fernández D. <sup>a</sup> Alejandro Melero Santos D. <sup>a</sup> María Luelmo Flores D. <sup>a</sup> Paula Antón Maraña

<sup>1</sup> Composición al finalizar el curso 2023-2024.



**Estructura y composición del Consejo Escolar de Castilla y León 2023-2024**

<b>Apartado d)</b> Admón. y Servicios	UGT	D. Luis Ángel Moro Vega	D.ª M.ª del Rocío Fernández de la Piedra
	CCOO	D. Francisco José Martínez Alonso	D. Miguel Ángel Rodríguez Álvarez
<b>Apartado e)</b> Titulares de Centros Privados	FERE	D. Ángel Crespo Hernández D. Eugenio Rey García	D.ª Ana Isabel Gómez Corbella D. David Sánchez Álvarez
	Educación y Gestión	D. Leandro Roldán Maza	D. Carlos Ricardo Bernardo Redondo
<b>Apartado f)</b> Representantes sindicatos	UGT	D.ª Sonia González Calvo D.ª Beatriz García González	D.ª Sara Martín Martín D.ª Ana del Ser Martín
	CCOO	D. Doroteo Ricardo Sáez Lavilla D.ª Carmen Álvarez Álvarez	D. Fernando Cuadrado Callejo D.ª Elena Calderón García
<b>Apartado g)</b> Representantes organizaciones empresariales	CEOE Castilla y León	D. Ángel Martín Villota D. Enrique García Agüera D.ª Mercedes Lozano Salazar D.ª Elisa Cavia García	D. David Esteban Miguel D. Angel Hernández Mata D.ª Beatriz Escudero Berzal D. Víctor Yenes Barbero
<b>Apartado h)</b> Administración Educativa		D. José Miguel Sáez Carnicer D.ª M.ª Teresa Barroso Botrán D. Agustín Francisco Sigüenza Molina D. Luis Domingo González Núñez D.ª M.ª Isabel Tovar Bermúdez D. Fernando Javier Prada Antón	D.ª M.ª Cruz Matesanz Sanz D.ª Mercedes Buendía Buendía D.ª M.ª Victoria Mielgo Martínez D.ª M.ª Nieves Patricia Román Díez D.ª Nuria María Barreiro Aguado D.ª M.ª Agustina García Muñoz
<b>Apartado i)</b> Administración Local	Administración Local	D. Jesús M.ª Sendino Pedrosa D. Heliodoro de la Iglesia Bezos D. Orlando Castro Trigueros	D. M.ª Inmaculada Sierra Vecilla D.ª Susana de Rojas Vaquero D. Álvaro Bilbao Torres
<b>Apartado j)</b> Universidades	Consejo de Universidades de Castilla y León	D.ª Verónica Calderón Carpintero D.ª M.ª Cristina de la Rosa Cubo	D.ª Nuria González Álvarez D.ª M.ª José Rodríguez Conde
<b>Apartado k)</b> Personalidades de reconocido prestigio		D. Ángel de Miguel Casas D. Pedro Jesús Escolar Izquierdo D.ª M.ª Victoria Bermejo Arribas D. Javier López-Escobar Anguiano D. José Luis González Fernández D.ª M.ª Ángeles Porres Ortún	D. Fernando Martín Pérez D. Carlos Macías Laperal D. Antonio Guerra Pardo D.ª Rosario Rico Sancho D.ª Carmen Campos Cortés D. Jesús Coria Colino
<b>Apartado l)</b> Consejo Juventud Castilla y León	Consejo de la Juventud de Castilla y León	D.ª Sandra Ámez Sáez	D.ª Ana Cristina Martín Álvarez

### **3. Informes, dictámenes y propuestas que ha emitido el Consejo Escolar de Castilla y León**

### 3.1. Resumen del proceso de elaboración

#### 3.1.1. Dictámenes emitidos a solicitud de la Dirección General de Centros e Infraestructuras

Relación de Dictámenes emitidos durante el curso 2023-2024	Comisión redactora del proyecto de dictamen	Fecha	Aprobación Comisión Permanente	Pleno
<p><b>Dictamen 25/2023</b> al Proyecto de orden por la que se modifica la Orden EDU/904/2011, de 13 de julio, por la que se desarrolla el Decreto 12/2008, de 14 de febrero, por el que se determinan los contenidos educativos del primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León y se establecen los requisitos que deben reunir los centros que impartan dicho ciclo.</p>	<p>C. E. Innovación y Calidad Educativa de Castilla y León</p>	<p>12/12/2023</p>	<p>19/12/2023</p>	
<p><b>Dictamen 16/2024</b> al Proyecto de decreto por el que se modifica el Decreto 11/2023, de 29 de junio, por el que se establecen los precios públicos por la prestación de servicios en el primer ciclo de educación infantil por los centros dependientes de la Junta de Castilla y León</p>	<p>C. E. Financiación, Inversiones y Recursos Humanos del sistema educativo de Castilla y León</p>	<p>29/05/2024</p>	<p>04/06/2024</p>	

### 3.1.2. Dictámenes emitidos a solicitud de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa

Relación de dictámenes emitidos durante el curso 2023/2024	Comisión redactora del proyecto de dictamen	Fecha	Aprobación Comisión Permanente	Pleno
<b>Dictamen 21/2023</b> al Proyecto de orden por la que se regulan los programas de diversificación curricular de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.	C. E. Ordenación del Sistema Educativo de Castilla y León	29/09/2023	03/10/2023	
<b>Dictamen 8/2024</b> al Proyecto de orden por la que se regula la evaluación y la promoción en la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.	C. E. Ordenación del Sistema Educativo de Castilla y León	03/04/2024	09/04/2024	
<b>Dictamen 9/2024</b> al Proyecto de orden por la que se regula la evaluación, la promoción y la titulación en la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.	C. E. Ordenación del Sistema Educativo de Castilla y León	03/04/2024	09/04/2024	
<b>Dictamen 10/2024</b> al Proyecto de orden por la que se regula la evaluación, la promoción y la titulación en el bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.	C. E. Ordenación del Sistema Educativo de Castilla y León	03/04/2024	09/04/2024	
<b>Dictamen 11/2024</b> al Proyecto de orden por la que se aprueba el calendario escolar para el curso académico 2024-2025 en los centros docentes, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, y se delega en las direcciones provinciales de educación la competencia para la resolución de las solicitudes de su modificación	C. E. Ordenación del Sistema Educativo de Castilla y León	17/04/2024	30/04/2024	

### 3.1.3. Dictámenes emitidos a solicitud de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial

Relación de dictámenes emitidos durante el curso 2023/2024	Comisión redactora del proyecto de dictamen	Fecha	Aprobación Comisión Permanente	Pleno
<b>Dictamen 19/2023</b> al Proyecto de orden por la que se establecen las condiciones y el procedimiento para la impartición del nivel avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en las escuelas oficiales de idiomas en la Comunidad de Castilla y León.	C. E. Ordenación del Sistema Educativo de Castilla y León	19/09/2023	26/09/2023	
<b>Dictamen 20/2023</b> al Proyecto de Dictamen a la Propuesta de orden por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas deportivas en la Comunidad de Castilla y León.	C. E. Ordenación del Sistema Educativo de Castilla y León	19/09/2023	26/09/2023	
<b>Dictamen 22/2023</b> al Proyecto de decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Proyectos y Dirección de Obras de Decoración en la Comunidad de Castilla y León.	C. E. Ordenación del Sistema Educativo de Castilla y León	31/10/2023	07/11/2023	
<b>Dictamen 1/2024</b> al Proyecto de decreto por el que se establecen los precios públicos por las enseñanzas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León.	C. E. Financiación, Inversiones y Recursos Humanos del Sistema Educativo de Castilla y León	16/01/2024	23/01/2024	
<b>Dictamen 3/2024</b> al Proyecto de orden por el que se modifica la Orden EDU/602/2022, de 31 de mayo, por la que se regula la admisión del alumnado a enseñanzas de formación profesional en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.	C. E. Ordenación del Sistema Educativo de Castilla y León	14/02/2024	20/02/2024	



Relación de dictámenes emitidos durante el curso 2023/2024	Comisión redactora del proyecto de dictamen	Fecha	Aprobación Comisión Permanente	Pleno
<p><b>Dictamen 5/2024</b> al Proyecto de orden por la que se desarrolla el Decreto 23/2023, de 26 de octubre, por el que se regula el acceso a las enseñanzas elementales y profesionales de danza, así como la admisión y la matriculación en los centros sostenidos con fondos públicos que impartan estas enseñanzas en la Comunidad de Castilla y León.</p>	<p>C. E. Ordenación del Sistema Educativo de Castilla y León</p>	<p>28/02/2024</p>	<p>05/03/2024</p>	
<p><b>Dictamen 7/2024</b> al Proyecto de orden por la que se regula la modalidad semipresencial y virtual de las ofertas de Grado D y E de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León.</p>	<p>C. E. Innovación y Calidad Educativa de Castilla y León</p>	<p>03/04/2024</p>	<p>09/04/2024</p>	
<p><b>Dictamen 14/2024</b> al Proyecto de decreto por el que se modifica el Decreto 37/2018, de 20 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León.</p>	<p>C. E. Ordenación del Sistema Educativo de Castilla y León</p>	<p>24/05/2024</p>	<p>04/06/2024</p>	
<p><b>Dictamen 15/2024</b> al Proyecto de decreto por el que se modifica el Decreto 3/2021, de 28 de enero, por el que se regulan las condiciones de acceso, admisión y matriculación del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Castilla y León.</p>	<p>C. E. Ordenación del Sistema Educativo de Castilla y León</p>	<p>24/05/2024</p>	<p>04/06/2024</p>	
<p><b>Dictamen 18/2024</b> al Proyecto de decreto por el que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado medio, correspondiente a la oferta de grado D y nivel 2 del Sistema de Formación Profesional, conducentes a la obtención del título de técnico, en la Comunidad de Castilla y León.</p>	<p>C. E. Ordenación del Sistema Educativo de Castilla y León</p>	<p>11/06/2024</p>	<p>18/06/2024</p>	

Relación de dictámenes emitidos durante el curso 2023/2024	Comisión redactora del proyecto de dictamen	Fecha	Aprobación Comisión Permanente	Pleno
<p><b>Dictamen 19/2024</b> al Proyecto de decreto por el que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado superior, correspondiente a la oferta de grado D y nivel 3 del Sistema de Formación Profesional, conducentes a la obtención del título de técnico superior, en la Comunidad de Castilla y León.</p>	<p>C. E. Ordenación del Sistema Educativo de Castilla y León</p>	<p>11/06/2024</p>	<p>18/06/2024</p>	
<p><b>Dictamen 20/2024</b> a los Proyectos de orden que concretan los aspectos específicos del currículo de los ciclos formativos de grado medio.</p>	<p>C. E. Ordenación del Sistema Educativo de Castilla y León</p>	<p>02/07/2024</p>	<p>09/07/2024</p>	
<p><b>Dictamen 21/2024</b> a los Proyectos de orden que concretan los aspectos específicos del currículo de los ciclos formativos de grado superior.</p>	<p>C. E. Ordenación del Sistema Educativo de Castilla y León</p>	<p>02/07/2024</p>	<p>09/07/2024</p>	
<p><b>Dictamen 23/2024</b> al proyecto de orden por la que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado básico, correspondiente a la oferta de grado D y nivel 1, del Sistema de Formación Profesional, conducente a la obtención de los títulos de Técnico Básico y Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, en la Comunidad de Castilla y León</p>	<p>C. E. Ordenación del Sistema Educativo de Castilla y León</p>	<p>18/07/2024</p>	<p>23/07/2024</p>	
<p><b>Dictamen 24/2024</b> a los proyectos de orden que concretan los aspectos específicos del currículo de los ciclos formativos de grado medio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ciclo formativo de grado medio en Conducción de vehículos de Transporte por Carretera en la Comunidad de Castilla y León.</li> <li>▪ Ciclo formativo de grado medio en Emergencias y Protección Civil en la Comunidad de Castilla y León.</li> <li>▪ Ciclo formativo de grado medio en Seguridad en la Comunidad de Castilla y León.</li> </ul>	<p>C. E. Ordenación del Sistema Educativo de Castilla y León</p>	<p>18/07/2024</p>	<p>23/07/2024</p>	

Relación de dictámenes emitidos durante el curso 2023/2024	Comisión redactora del proyecto de dictamen	Fecha	Aprobación Comisión Permanente	Pleno
<p><b>Dictamen 25/2024</b> a los proyectos de orden que concretan los aspectos específicos del currículo de los ciclos formativos de grado superior:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ciclo formativo de grado superior en Formación para la Movilidad Segura y Sostenible en la Comunidad de Castilla y León.</li> <li>▪ Ciclo formativo de grado superior en Mantenimiento Aeromecánico de Aviones con Motor de Turbina en la Comunidad de Castilla y León.</li> <li>▪ Ciclo formativo de grado superior en Mantenimiento Aeromecánico de Helicópteros con Motor de Turbina en la Comunidad de Castilla y León.</li> <li>▪ Ciclo formativo de grado superior en Mantenimiento de Sistemas Electrónicos y Aviónicos en Aeronaves en la Comunidad de Castilla y León.</li> </ul>	<p>C. E. Ordenación del Sistema Educativo de Castilla y León</p>	<p>18/07/2024</p>	<p>23/07/2024</p>	
<p><b>Dictamen 26/2024</b> al proyecto de decreto por el que se establece el currículo de los cursos de especialización de grado medio y de grado superior, correspondiente a la oferta de Grado E, niveles 2 y 3 del Sistema de Formación Profesional, conducentes a la obtención de los títulos de Especialista y de Máster de Formación Profesional, en la Comunidad de Castilla y León</p>	<p>C. E. Ordenación del Sistema Educativo de Castilla y León</p>	<p>18/07/2024</p>	<p>23/07/2024</p>	

### 3.1.4. Dictámenes emitidos a solicitud de la Dirección General de Recursos Humanos

Relación de dictámenes emitidos durante el curso 2023/2024	Comisión redactora del proyecto de dictamen	Fecha	Aprobación Comisión Permanente	Pleno
<b>Dictamen 23/2023</b> dictamen a la Propuesta de oferta de empleo público docente para el año 2023.	C. E. Financiación, Inversiones y Recursos Humanos del sistema educativo de Castilla y León	15/11/2023	21/11/2023	

### 3.1.5. Dictámenes emitidos a solicitud de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado

Relación de dictámenes emitidos durante el curso 2023/2024	Comisión redactora del proyecto de dictamen	Fecha	Aprobación Comisión Permanente	Pleno
<b>Dictamen 24/2023</b> al proyecto de orden por la que se regula la evaluación de diagnóstico en el cuarto curso de educación primaria y en el segundo curso de educación secundaria obligatoria, y su aplicación al alumnado de los centros docentes de Castilla y León.	C. E. Innovación y Calidad Educativa de Castilla y León	28/11/2023	05/12/2024	
<b>Dictamen 2/2024</b> al proyecto de orden por la que se regula el programa de innovación educativa «Centros bits: centros bilingües, inclusivos, tecnológicamente seguros y sostenibles» y el procedimiento para su participación por los centros docentes concertados que imparten enseñanzas obligatorias de la Comunidad de Castilla y León.	C. E. Innovación y Calidad Educativa de Castilla y León	30/01/2024	06/02/2024	

Relación de dictámenes emitidos durante el curso 2023/2024	Comisión redactora del proyecto de dictamen	Fecha	Aprobación Comisión Permanente	Pleno
<p><b>Dictamen 4/2024</b> al proyecto de orden por la que se modifica la orden EDU/151/2023, de 2 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de las actividades de participación educativa llevadas a cabo por asociaciones de madres y padres de alumnos de enseñanza no universitaria de la comunidad de Castilla y León.</p>	<p>C. E. Innovación y Calidad Educativa de Castilla y León</p>	<p>26/02/2024</p>	<p>05/03/2024</p>	
<p><b>Dictamen 6/2024</b> al proyecto de orden por la que se modifica la orden EDU/247/2023, de 23 de febrero, por la que se regulan los procedimientos para la acreditación, certificación y registro de la competencia digital docente de los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la comunidad de Castilla y León.</p>	<p>C. E. Innovación y Calidad Educativa de Castilla y León</p>	<p>03/04/2024</p>	<p>09/04/2024</p>	
<p><b>Dictamen 12/2024</b> al proyecto de orden por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el alumnado que curse determinadas enseñanzas de bachillerato, formación profesional del sistema educativo o de régimen especial en determinados centros de la Comunidad de Castilla y León.</p>	<p>C. E. Innovación y Calidad Educativa de Castilla y León</p>	<p>07/05/2024</p>	<p>14/05/2024</p>	
<p><b>Dictamen 13/2024</b> al proyecto de orden por la que se regula el proyecto de innovación educativa escuelas saludables de Castilla y León y la red de escuelas saludables de Castilla y León.</p>	<p>C. E. Innovación y Calidad Educativa de Castilla y León</p>	<p>24/05/2024</p>	<p>04/06/2024</p>	



Relación de dictámenes emitidos durante el curso 2023/2024	Comisión redactora del proyecto de dictamen	Fecha	Aprobación Comisión Permanente	Pleno
<p><b>Dictamen 17/2024</b> al proyecto de orden por la que se modifica la orden EDU/1035/2019, de 23 de octubre, por la que se regula el certamen de lectura en público en la Comunidad de Castilla y León.</p>	<p>C. E. Innovación y Calidad Educativa de Castilla y León</p>	<p>29/05/2024</p>	<p>04/06/2024</p>	
<p><b>Dictamen 22/2024</b> al proyecto de orden por la que se establece el marco de competencias profesionales docentes de Castilla y León que sirva de referencia para definir un docente competente del siglo XXI en la Comunidad de Castilla y León.</p>	<p>C. E. Innovación y Calidad Educativa de Castilla y León</p>	<p>16/07/2024</p>	<p>23/07/2024</p>	

### DICTAMEN 19/2023

#### DICTAMEN AL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES Y EL PROCEDIMIENTO PARA LA IMPARTICIÓN DEL NIVEL AVANZADO C2 DE LAS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL EN LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN.

##### **Presidenta**

D.ª M.ª Isabel Núñez Molina

##### **Vicepresidenta**

D.ª M.ª Ángeles Porres Ortún

##### **Asistentes**

D. José Luis Gil Sánchez

D. Jaime Osorio Pestaña

D. Jairo Aguado Bombín

D. David Moya Torres

D.ª M.ª Ángela Melero Camarero

D. Leandro Roldán Maza

D. Ricardo Sáez Lavilla

D. Ángel Martín Villota

D. Fernando Javier Prada Antón

D. Javier López-Escobar Anguiano

##### **Secretaria**

D.ª Manuela Rosellón Rebollero

La Consejería de Educación ha solicitado al Consejo Escolar de Castilla y León dictamen al Proyecto de orden por la que se establecen las condiciones y el procedimiento para la impartición del nivel avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad de Castilla y León.

Por ello, la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2023, a la que asistieron las personas que al margen se relacionan, elaboró y aprobó por asentimiento el siguiente,

### DICTAMEN

#### I.- ANTECEDENTES

- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en su artículo 59.1 establece que las Enseñanzas de Idiomas tienen por objeto capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas, fuera de las etapas ordinarias.
- La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- El Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2, de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y se establecen las equivalencias entre las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las de este real decreto.
- El Decreto 37/2018, de 20 de septiembre, establece la ordenación y el currículo de los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León.
- La Orden EDU/384/2019, de 15 de abril, por la que se establecen las condiciones y el procedimiento para la impartición del nivel avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad de

Castilla y León y se fijan los requisitos del profesorado para que pueda impartirlo.

- La Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que en virtud de los artículos 75.2 y 76 determina aspectos del procedimiento de elaboración de normas en la Comunidad.
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, en relación con el artículo 129 que prevé los principios de buena regulación y el 133 de participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas.
- Los dictámenes emitidos por este Consejo Escolar en esta materia o similares, de conformidad con el artículo 8.1.a) de la Ley 3/1999, de 17 de marzo, del Consejo Escolar de Castilla y León.

## **II.- CONSIDERACIONES GENERALES**

**Primera.** - El Consejo Escolar de Castilla y León considera necesaria la nueva norma para mejorar y ampliar la oferta de enseñanza de idiomas como respuesta a las demandas reales de la sociedad.

**Segunda.** - El Consejo Escolar de Castilla y León considera positivo que se faculte expresamente a la dirección general competente para implantar el nivel C2 en las escuelas oficiales de idiomas de Castilla y León.

## **III.- RECOMENDACIONES**

**Única.** - El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda a la Administración educativa seguir impulsando las escuelas oficiales de idiomas con el fin de atender las necesidades de formación en idiomas en nuestra Comunidad.

## DICTAMEN 20/2023

**DICTAMEN A LA PROPUESTA DE ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN EDU/767/2020, DE 6 DE AGOSTO, POR LA QUE SE DESARROLLAN ASPECTOS RELACIONADOS CON EL ACCESO, LA ADMISIÓN Y LA MATRICULACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN.**

### **Presidenta**

D.ª M.ª Isabel Núñez Molina

### **Vicepresidenta**

D.ª M.ª Ángeles Porres Ortún

### **Asistentes**

D. José Luis Gil Sánchez

D. Jaime Osorio Pestaña

D. Jairo Aguado Bombín

D. David Moya Torres

D.ª M.ª Ángela Melero Camarero

D. Leandro Roldán Maza

D. Ricardo Sáez Lavilla

D. Ángel Martín Villota

D. Fernando Javier Prada Antón

D. Javier López-Escobar Anguiano

### **Secretaria**

D.ª Manuela Rosellón Rebollero

La Consejería de Educación ha solicitado al Consejo Escolar de Castilla y León dictamen a la Propuesta de orden por la que se modifica la Orden EDU/767/2020, de 6 de agosto, por la que se desarrollan aspectos relacionados con el acceso, la admisión y la matriculación de las enseñanzas deportivas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León.

Por ello, la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2023, a la que asistieron las personas que al margen se relacionan, elaboró y aprobó por asentimiento el siguiente,

## DICTAMEN

### I.- ANTECEDENTES

- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dedica el título I capítulo VII a las enseñanzas deportivas.
- La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- El Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial.
- La Orden EDU/767/2020, de 6 de agosto, por la que se desarrollan aspectos relacionados con el acceso, la admisión y la matriculación de las enseñanzas deportivas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León.
- La Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que en virtud de los artículos 75.2 y 76 determina aspectos del procedimiento de elaboración de normas en la Comunidad sobre consulta pública previa.
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, en relación con el artículo 129 que prevé los principios de

buena regulación y el 133 de participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas.

- Los dictámenes emitidos por este Consejo Escolar en esta materia o similares, de conformidad con el artículo 8.1.a) de la Ley 3/1999, de 17 de marzo, del Consejo Escolar de Castilla y León.

## **II.- CONSIDERACIONES GENERALES**

**Única.** - El Consejo Escolar de Castilla y León valora positivamente la modificación de la orden que mejora aspectos relacionados con el acceso, la admisión y la matriculación de estas enseñanzas.



## DICTAMEN 21/2023

### DICTAMEN AL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN.

#### Presidenta

D.ª M.ª Isabel Núñez Molina

#### Vicepresidenta

D.ª M.ª Ángeles Porres Ortún

#### Asistentes

D. José Luis Gil Sánchez

D. Jaime Osorio Pestaña

D. Jairo Aguado Bombín

D. David Moya Torres

D.ª M.ª Ángela Melero Camarero

D. Leandro Roldán Maza

D. Ricardo Sáez Lavilla

D. Ángel Martín Villota

D. Fernando Javier Prada Antón

D. Ángel de Miguel Casas

#### Secretaria

D.ª Manuela Rosellón Rebollero

La Consejería de Educación ha solicitado al Consejo Escolar de Castilla y León dictamen al Proyecto de orden por la que se regulan los programas de diversificación curricular de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

Por ello, la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2023, a la que asistieron las personas que al margen se relacionan, elaboró y aprobó por asentimiento el siguiente,

## DICTAMEN

### I.- ANTECEDENTES

- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en su artículo 27 regula los programas de diversificación curricular.
- La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- El Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, define y regula en su artículo 24 los programas de diversificación curricular.
- El Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, determina en el apartado 4 del artículo 29, que la consejería competente en materia de educación establecerá el currículo de estos programas, su puesta en funcionamiento, las condiciones y procedimientos de incorporación del alumnado, así como los criterios de promoción y obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- La Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que en virtud de los artículos 75.2 y 76 determina aspectos del procedimiento de elaboración de normas en la Comunidad.

- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, en relación con el artículo 129 que prevé los principios de buena regulación y el 133 de participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas.
- Los dictámenes emitidos por este Consejo Escolar en esta materia o similares, de conformidad con el artículo 8.1.a) de la Ley 3/1999, de 17 de marzo, del Consejo Escolar de Castilla y León.

## **II.- CONSIDERACIONES GENERALES**

**Primera.** – El Consejo Escolar de Castilla y León considera necesaria esta norma como medida de atención a la diversidad, por su eficacia en la respuesta a las dificultades de aprendizaje del alumnado de educación secundaria y su contribución a la lucha contra el abandono educativo temprano.

**Segunda.** - El Consejo Escolar de Castilla y León considera necesario que la Administración educativa sea flexible con los centros rurales y pequeños para que la aplicación de esta orden sea equitativa a lo largo del territorio de nuestra Comunidad.

**Tercera.** – El Consejo Escolar de Castilla y León considera imprescindible integrar la asignatura de Lengua Extranjera en el ámbito Lingüístico y Social o en su defecto, que se garantice su impartición en el grupo específico en todos los casos.

## DICTAMEN 22/2023

### DICTAMEN AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CURRÍCULO CORRESPONDIENTE AL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO EN PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS DE DECORACIÓN EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

#### **Presidenta**

D.ª M.ª Isabel Núñez Molina

#### **Vicepresidenta**

D.ª M.ª Ángeles Porres Ortún

#### **Asistentes**

D. José Luis Gil Sánchez

D. Jaime Osorio Pestaña

D. Jairo Aguado Bombín

D. David Moya Torres

D.ª M.ª Ángela Melero Camarero

D. Leandro Roldán Maza

D. Ricardo Sáez Lavilla

D. Ángel Martín Villota

D. Fernando Javier Prada Antón

D. Ángel de Miguel Casas

#### **Secretaria**

D.ª Manuela Rosellón Rebollero

La Consejería de Educación ha solicitado al Consejo Escolar de Castilla y León dictamen al Proyecto de decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Proyectos de Dirección de Obras de Decoración en la Comunidad de Castilla y León.

Por ello, la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2023, a la que asistieron las personas que al margen se relacionan, elaboró y aprobó por asentimiento el siguiente,

## DICTAMEN

### I.- ANTECEDENTES

- La Constitución Española en el artículo 149.1. 30.ª reserva al Estado la competencia exclusiva en la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales.
- El Estatuto de Autonomía de Castilla y León atribuye en su artículo 73.1 a esta Comunidad la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza.
- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación regula en el título I, capítulo VI, las enseñanzas artísticas, incluyendo en el artículo 45.2 b) como enseñanzas artísticas profesionales los grados medio y superior de artes plásticas y diseño.
- El Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.
- El Real Decreto 1464/1995, de 1 de septiembre, establece los títulos de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Amueblamiento, en Arquitectura Efímera, en Escaparatismo, en Elementos de Jardín y en Proyectos y Dirección de Obras de Decoración pertenecientes a la familia profesional artística de Diseño de Interiores y aprueba las correspondientes enseñanzas mínimas.
- El artículo 1.3 del Real Decreto 1464/1995, de 1 de septiembre, establece que las

Administraciones educativas establecerán el currículo de los respectivos ciclos formativos de grado superior, de los que formarán parte las enseñanzas mínimas.

- La Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que en virtud de los artículos 75.2 y 76 determina aspectos del procedimiento de elaboración de normas en la Comunidad.
- La Ley 2/2010, de 11 de marzo, de Derechos de los Ciudadanos en sus relaciones con la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de Gestión Pública.
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, en relación con el artículo 129 que prevé los principios de buena regulación y el 133 de participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas.
- Los dictámenes emitidos por este Consejo Escolar en esta materia o similares, de conformidad con el artículo 8.1.a) de la Ley 3/1999, de 17 de marzo, del Consejo Escolar de Castilla y León.

## **II.- CONSIDERACIONES GENERALES**

**Única.** - El Consejo Escolar de Castilla y León considera adecuado y necesario el desarrollo normativo del currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, poniendo en valor este tipo de enseñanzas.

## **III.- RECOMENDACIONES**

**Única.** - El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda a la Administración educativa que siga apostando por este tipo de enseñanzas profesionales y superiores de Artes Plásticas y Diseño, diferenciadoras y potenciadoras del sistema educativo de nuestra Comunidad.

**DICTAMEN 23/2023**

**DICTAMEN A LA PROPUESTA DE OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DOCENTE PARA EL AÑO 2023**

**Presidenta**

D.ª M.ª Isabel Núñez Molina

**Vicepresidenta**

D.ª M.ª Ángeles Porres Ortún

**Asistentes**

D. José Luis Gil Sánchez

D. Jaime Osorio Pestaña

D.ª Cristina Lagüéns Sáez

D.ª M.ª Ángela Melero Camarero

D. Leandro Roldán Maza

D. Ricardo Sáez Lavilla

D. Ángel Martín Villota

D. Ángel de Miguel Casas

**Secretaria**

D.ª Manuela Rosellón Rebollero

La Consejería de Educación ha solicitado al Consejo Escolar de Castilla y León dictamen a la propuesta de Oferta de Empleo Público Docente no universitario 2023.

Por ello, la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2023, a la que asistieron las personas que al margen se relacionan, elaboró y aprobó por 5 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones el siguiente,

**DICTAMEN**

**I.- ANTECEDENTES**

- La Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, que establece que las necesidades de recursos humanos con asignación presupuestaria que no puedan ser cubiertas con los efectivos de personal existentes serán objeto de oferta de empleo público.
- El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- La Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, que permite incluir el 120% de tasa de reposición en los sectores prioritarios.
- La Ley 3/2022, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2023.
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, en relación con el artículo 129 que prevé los principios de buena regulación.
- La Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que en su artículo 75 determina aspectos del procedimiento de elaboración de normas en la Comunidad sobre consulta pública previa.

- Los dictámenes emitidos por este Consejo Escolar en esta materia o similares, de conformidad con el artículo 8.1.a) de la Ley 3/1999, de 17 de marzo, del Consejo Escolar de Castilla y León.

## **II.- CONSIDERACIONES GENERALES**

**Única.** El Consejo Escolar de Castilla y León, valora positivamente el esfuerzo manteniendo el 120 % de la tasa de reposición, máximo permitido por la Ley.

## **III.- RECOMENDACIONES**

**Primera.** El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda a la Consejería de Educación que continúe instando al Ministerio para que se elimine el tope de la tasa de reposición, de manera que permita a las Comunidades Autónomas aumentarla.

**Segunda.** El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda a la Consejería de Educación que realice cuantas medidas sean necesarias para alcanzar unas tasas de interinidad ajustadas a los objetivos establecidos.

Se presentaron aportaciones para la elaboración del dictamen por parte de D. Juan Ignacio Vargas Juárez perteneciente a la organización UGT

### DICTAMEN 24/2023

#### DICTAMEN AL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE REGULA LA EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO EN EL CUARTO CURSO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y EN EL SEGUNDO CURSO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, Y SU APLICACIÓN AL ALUMNADO DE LOS CENTROS DOCENTES DE CASTILLA Y LEÓN

##### **Presidenta**

##### **Vicepresidenta**

D.ª M.ª Ángeles Porres Ortún

##### **Asistentes**

D. José Luis Gil Sánchez

D. Jaime Osorio Pestaña

D.ª Cristina Lagüéns Sáez

D.ª M.ª Ángela Melero Camarero

D. Leandro Roldán Maza

D. Ricardo Sáez Lavilla

D. Ángel Martín Villota

D. Ángel de Miguel Casas

##### **Secretaria**

D.ª Manuela Rosellón Rebollero

La Consejería de Educación ha solicitado al Consejo Escolar de Castilla y León dictamen al Proyecto de orden por la que se regula la evaluación de diagnóstico en el cuarto curso de educación primaria y en el segundo curso de educación secundaria obligatoria, y su aplicación al alumnado de los centros docentes de Castilla y León.

Por ello, la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2023, a la que asistieron las personas que al margen se relacionan, elaboró y aprobó por asentimiento el siguiente,

### DICTAMEN

#### I.- ANTECEDENTES

- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, señala en los artículos 21 y 29 que en el cuarto curso de educación primaria y en el segundo de educación secundaria obligatoria todos los centros realizarán una evaluación de diagnóstico de las competencias adquiridas por su alumnado.
- El artículo 144 de la citada Ley Orgánica determina que las Administraciones educativas regularán estas evaluaciones.
- La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su disposición final quinta.8 que estas evaluaciones de diagnóstico comenzarán a aplicarse en el curso escolar en el que se implante el cuarto curso de educación primaria y el segundo de educación secundaria obligatoria, que tiene lugar en el curso 2023-2024.
- La Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que en su artículo 75 determina aspectos del procedimiento de elaboración de normas en la Comunidad sobre consulta pública previa.
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, en relación con el artículo 129 que prevé los principios de buena regulación y el artículo 133 de participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas.



- Los dictámenes emitidos por este Consejo Escolar en esta materia o similares, de conformidad con el artículo 8.1.a) de la Ley 3/1999, de 17 de marzo, del Consejo Escolar de Castilla y León.

## **II.- CONSIDERACIONES GENERALES**

**Única.** - El Consejo Escolar de Castilla y León considera adecuada la regulación, a través de esta orden, de la evaluación de diagnóstico en el cuarto curso de educación primaria y en el segundo de educación secundaria obligatoria.

## **III.- CONSIDERACIONES AL ARTICULADO**

**Única.** - El Consejo Escolar de Castilla y León considera conveniente, en referencia a las comisiones de evaluación de los centros de secundaria, que los titulares de la jefatura de los departamentos tengan la facultad de delegar su presencia en otros de sus miembros.

## **IV. RECOMENDACIONES**

**Primera.** - El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda a la Consejería de Educación mejorar el reconocimiento del profesorado implicado en la evaluación de diagnóstico.

**Segunda.** - El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda a la Administración educativa que presente a la Comisión Permanente los textos definitivos de los proyectos de normativa que se van a tratar.

Se presentaron aportaciones para la elaboración del dictamen por parte de D. Raúl Valriberas Martín-Albo perteneciente a la organización STECYL

### DICTAMEN 25/2023

**DICTAMEN AL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN EDU/904/2011, DE 13 DE JULIO, POR LA QUE SE DESARROLLA EL DECRETO 12/2008, DE 14 DE FEBRERO, POR EL QUE SE DETERMINAN LOS CONTENIDOS EDUCATIVOS DEL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS CENTROS QUE IMPARTAN DICHO CICLO**

#### **Presidenta**

#### **Vicepresidenta**

D.ª M.ª Ángeles Porres Ortún

#### **Asistentes**

D. José Luis Gil Sánchez

D. Javier Ampudia Alonso

D. Jairo Aguado Bombín

D. David Moya Torres

D.ª M.ª Yolanda Martínez Vicente

D. Leandro Roldán Maza

D. Ricardo Sáez Lavilla

D. Ángel Martín Villota

D. Fernando Javier Prada Antón

D. Ángel de Miguel Casas

#### **Secretaria**

D.ª Manuela Rosellón Rebollero

La Consejería de Educación ha solicitado al Consejo Escolar de Castilla y León dictamen al Proyecto de orden por la que se modifica la Orden EDU/904/2011, de 13 de julio, por la que se desarrolla el Decreto 12/2008, de 14 de febrero, por el que se determinan los contenidos educativos del primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León y se establecen los requisitos que deben reunir los centros que impartan dicho ciclo.

Por ello, la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2023, a la que asistieron las personas que al margen se relacionan, elaboró y aprobó por asentimiento el siguiente,

### DICTAMEN

#### **I.- ANTECEDENTES.**

- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- El Decreto 12/2008, de 14 de febrero, por el que se determinan los contenidos educativos del primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León y se establecen los requisitos que deben reunir los centros que impartan dicho ciclo.
- La Orden EDU/904/2011, de 13 de julio, por la que se desarrolla el Decreto 12/2008, de 14 de febrero, por el que se determinan los contenidos educativos del primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León y se establecen los requisitos que deben reunir los centros que impartan dicho ciclo.
- La Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que en su artículo 75 determina aspectos del procedimiento de elaboración de normas en la Comunidad sobre consulta pública previa.

- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, en relación con el artículo 129 que prevé los principios de buena regulación y el artículo 133 de participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas.
- Los dictámenes emitidos por este Consejo Escolar en esta materia o similares, de conformidad con el artículo 8.1.a) de la Ley 3/1999, de 17 de marzo, del Consejo Escolar de Castilla y León.

## **II.- CONSIDERACIONES GENERALES.**

**Única.** - El Consejo Escolar de Castilla y León reconoce la necesidad de adaptación de la norma, a través de esta orden, para atender la demanda variable y permitir una mayor eficiencia y adaptación a las necesidades de escolarización.

## **III.- CONSIDERACIONES AL ARTICULADO.**

**Única.** - El Consejo Escolar de Castilla y León considera que en el artículo 4. 2 relativo al procedimiento de autorización de funcionamiento para atender la demanda variable de puestos escolares debe suprimirse la expresión “únicamente” y añadirse la expresión “previo informe del centro educativo”.

## **IV.- RECOMENDACIONES.**

**Única.** - El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda a la Consejería de Educación que estudie la conveniencia de actualizar el Decreto 12/2008, de 14 de febrero, para adaptarlo al nuevo contexto legislativo.

Se presentaron aportaciones para la elaboración del dictamen por parte de D. Raúl Valriberas Martín-Albo perteneciente a la organización STECYL

## DICTAMEN 1/2024

### DICTAMEN AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS PRECIOS PÚBLICOS POR LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

**Presidenta**

D.ª M.ª Isabel Núñez Molina

**Vicepresidenta**

D.ª M.ª Ángeles Porres Ortún

**Asistentes**

D. José Luis Gil Sánchez

D. Javier Ampudia Alonso

D. Cristina Lagüéns Sáez

D. David Moya Torres

D.ª M.ª Ángela Melero Camarero

D. Leandro Roldán Maza

D. Ricardo Sáez Lavilla

D. Ángel Martín Villota

D. José Luis González Fernández

D. Heliodoro de la Iglesia Bezos

**Secretaria**

D.ª Manuela Rosellón Rebollero

La Consejería de Educación ha solicitado al Consejo Escolar de Castilla y León dictamen proyecto de decreto por el que se establecen los precios públicos por las enseñanzas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León.

Por ello, la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 23 de enero de 2024, a la que asistieron las personas que al margen se relacionan, elaboró y aprobó por 9 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones el siguiente,

## DICTAMEN

### I.- ANTECEDENTES.

- La Ley 12/2001, de 20 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Castilla y León.
- El Decreto 11/2015, de 29 de enero, por el que se fijan los precios públicos por las enseñanzas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León para el curso académico 2015/2016.
- El Real Decreto 1621/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas.
- El Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.
- La Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.
- La Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de género en Castilla y León.
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

- La Ley 4/2017, de 26 de septiembre, de reconocimiento y atención a las víctimas del terrorismo en Castilla y León.
- La Orden EDU/694/2016, de 1 de agosto, por la que se crean y regulan los Premios Extraordinarios de las Enseñanzas Artísticas Profesionales en los ámbitos de Música, Danza y Artes Plásticas y Diseño de Castilla y León.
- La Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que en su artículo 75 determina aspectos del procedimiento de elaboración de normas en la Comunidad.
- La Ley 2/2010, de 11 de marzo, de Derechos de los Ciudadanos en sus relaciones con la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de Gestión Pública.
- La Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León respecto del trámite de participación ciudadana.
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, en relación con el artículo 129 que prevé los principios de buena regulación.
- El Decreto 19/2022, de 26 de mayo, por el que se crea y regula la Comisión Delegada de Gobierno, según lo establecido en el artículo 5.1. apartados c) y g).
- Los dictámenes emitidos por este Consejo Escolar en esta materia o similares, de conformidad con el artículo 8.1.a) de la Ley 3/1999, de 17 de marzo, del Consejo Escolar de Castilla y León.

## **II.- CONSIDERACIONES GENERALES.**

**Única.** - El Consejo Escolar de Castilla y León, valora positivamente la reducción de precios públicos por las enseñanzas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León que se presenta en este proyecto de decreto.

## **III. CONSIDERACIONES AL ARTICULADO.**

**Única.** - El Consejo Escolar de Castilla y León considera adecuado simplificar y aclarar el apartado 1 del artículo 12.

## **IV.- RECOMENDACIONES.**

**Primera.** - El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda a la Administración educativa que continúe haciendo esfuerzo por reducir la diferencia entre la primera matrícula y las ulteriores.

**Segunda.** - El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda a la Administración educativa que, con respecto a los precios públicos, no se superen los precios medios de otras comunidades autónomas.

Se presentaron aportaciones para la elaboración del dictamen por parte de D. Raúl Valriberas Martín-Albo de la organización STECYL.

## DICTAMEN 2/2024

### DICTAMEN AL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE REGULA EL PROGRAMA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA «CENTROS BITS: CENTROS BILINGÜES, INCLUSIVOS, TECNOLÓGICAMENTE SEGUROS Y SOSTENIBLES» Y EL PROCEDIMIENTO PARA SU PARTICIPACIÓN POR LOS CENTROS DOCENTES CONCERTADOS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS OBLIGATORIAS DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

**Presidenta**

D.ª M.ª Isabel Núñez Molina

**Vicepresidenta**

D.ª M.ª Ángeles Porres Ortún

**Asistentes**

D. José Luis Gil Sánchez

D. Jaime Osorio Pestaña

D. Jairo Aguado Bombín

D. David Moya Torres

D.ª Ángela Melero Camarero

D. Leandro Roldán Maza

D. Ricardo Sáez Lavilla

D. Ángel Martín Villota

D. Fernando Javier Prada Antón

D. Heliodoro de la Iglesia Bezos

D. Ángel de Miguel Casas

**Secretaria**

D.ª Manuela Rosellón Rebollero

La Consejería de Educación ha solicitado al Consejo Escolar de Castilla y León dictamen al proyecto de orden por la que se regula el programa de innovación educativa «Centros BITS: centros bilingües, inclusivos, tecnológicamente seguros y sostenibles» y el procedimiento para su participación por los centros docentes concertados que imparten enseñanzas obligatorias de la Comunidad de Castilla y León.

Por ello, la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2024, a la que asistieron las personas que al margen se relacionan, elaboró y aprobó por asentimiento el siguiente,

## DICTAMEN

### I.- ANTECEDENTES.

- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Orden EDU/438/2022, de 25 de abril, por la que se regula el programa de innovación educativa «Centros BITS: centros bilingües, inclusivos, tecnológicamente seguros y sostenibles» y el procedimiento para su participación por los centros docentes públicos que imparten enseñanzas obligatorias de la Comunidad de Castilla y León.
- La Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que en su artículo 75 determina aspectos del procedimiento de elaboración de normas en la Comunidad sobre consulta pública previa.
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, en relación con el artículo 129 que prevé los principios de buena regulación y el artículo 133 de participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas.

- La Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León.
- Los dictámenes emitidos por este Consejo Escolar en esta materia o similares, de conformidad con el artículo 8.1.a) de la Ley 3/1999, de 17 de marzo, del Consejo Escolar de Castilla y León.

## **II.- CONSIDERACIONES GENERALES.**

**Primera.** - El Consejo Escolar de Castilla y León considera necesario que la Administración educativa haga extensivo este tipo de programas a la totalidad de los centros sostenidos con fondos públicos.

**Segunda.** - El Consejo Escolar de Castilla y León considera adecuado regular el programa de innovación educativa “Centros BITS” para los centros concertados.

## **III.- CONSIDERACIONES AL ARTICULADO.**

**Única.** - El Consejo Escolar de Castilla y León considera que en el artículo 7.1 c) “la aprobación previa del claustro de profesores”, debe sustituirse por “el informe previo del claustro de profesores”.

## **IV.- RECOMENDACIONES.**

**Primera.** - El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda que se facilite la implantación y el desarrollo de este programa en los centros sostenidos con fondos públicos ubicados en el medio rural y en otros centros que se encuentren en contextos socioeconómicos desfavorecidos.

**Segunda.** - El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda que no se limite el número de centros que se beneficien de este programa.



### DICTAMEN 3/2024

#### DICTAMEN AL PROYECTO DE ORDEN POR EL QUE SE MODIFICA LA ORDEN EDU/602/2022, DE 31 DE MAYO, POR LA QUE SE REGULA LA ADMISIÓN DEL ALUMNADO A ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

##### **Presidenta**

D.ª M.ª Isabel Núñez Molina

##### **Asistentes**

D. José Luis Gil Sánchez

D. Jaime Osorio Pestaña

D. Jairo Aguado Bombín

D. David Moya Torres

D.ª Ángela Melero Camarero

D. Ricardo Bernardo Redondo

D. Ricardo Sáez Lavilla

D. Ángel Martín Villota

D. Fernando Javier Prada Antón

D. Heliodoro de la Iglesia Bezos

D. Ángel de Miguel Casas

##### **Secretaria**

D.ª Manuela Rosellón Rebollero

La Consejería de Educación ha solicitado al Consejo Escolar de Castilla y León dictamen Proyecto de orden por el que se modifica la Orden EDU/602/2022, de 31 de mayo, por la que se regula la admisión del alumnado a enseñanzas de formación profesional en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

Por ello, la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2024, a la que asistieron las personas que al margen se relacionan, elaboró y aprobó por asentimiento el siguiente,

### DICTAMEN

#### I.- ANTECEDENTES.

- La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- La Orden EDU/602/2022, de 31 de mayo, por la que se regula la admisión del alumnado a enseñanzas de formación profesional en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.
- El Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- La Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que en virtud de los artículos 75.2 y 76.2 determina aspectos del procedimiento de elaboración de normas en la Comunidad sobre consulta pública previa.
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, en relación con el artículo 129 que prevé los principios de buena regulación.
- Los dictámenes emitidos por este Consejo Escolar en esta materia o similares, de conformidad con el artículo 8.1.a) de la Ley 3/1999, de 17 de marzo, del Consejo Escolar de Castilla y León.

## **II.- CONSIDERACIONES GENERALES**

**Primera.** - El Consejo Escolar de Castilla y León considera positiva la modificación de la orden para su adaptación a lo establecido en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, en lo que respecta a nuevas vías de acceso y criterios de baremación en las enseñanzas de formación profesional.

**Segunda.** - El Consejo Escolar de Castilla y León considera necesaria la modificación del actual modelo de admisión de formación profesional, de manera que priorice el principio de mérito y capacidad, para que el alumnado con mejor baremo tenga mayores posibilidades de acceso a las enseñanzas que quiera cursar, con independencia del centro elegido en primer lugar.

## **III.- RECOMENDACIONES**

**Primera.** - El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda que en la exposición de motivos se incluya la referencia a los grados de las ofertas formativas y su correlación con los actuales títulos de formación profesional reglada, con el fin de familiarizar a la ciudadanía con la nueva ordenación de estas enseñanzas, conforme a lo previsto en el artículo 28 de la Ley Orgánica 3/2022.

**Segunda.** - El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda modificar los criterios de baremación aplicables al alumnado que esté en posesión del título de graduado en educación secundaria obligatoria o técnico básico de formación profesional, que quiera cursar un ciclo formativo de grado medio, recogidos en el anexo, o incluir alguna disposición transitoria en el articulado, para contemplar también a posibles aspirantes que hayan cursado una Formación Profesional Básica en el que no estuviera incluido el módulo de proyecto.

Se presentaron aportaciones para la elaboración del dictamen de D. Pedro Jesús Escolar Izquierdo que representa al sector de Reconocido Prestigio

Se presentaron aportaciones para la elaboración del dictamen por parte de D. Raúl Valriberas Martín-Albo representante de la organización STECYL.

## DICTAMEN 4/2024

**DICTAMEN AL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN EDU/151/2023, DE 2 DE FEBRERO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN EDUCATIVA LLEVADAS A CABO POR ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DE ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**

### **Presidenta**

D.ª M.ª Isabel Núñez Molina

### **Vicepresidenta**

D.ª M.ª Ángeles Porres Ortún

### **Asistentes**

D. José Luis Gil Sánchez

D. Jaime Osorio Pestaña

D. Jairo Aguado Bombín

D. David Moya Torres

D.ª Ángela Melero Camarero

D. Leandro Roldán Maza

D. Ricardo Sáez Lavilla

D. Ángel Martín Villota

D. Fernando Javier Prada Antón

D. Heliodoro de la Iglesia Bezos

D. Ángel de Miguel Casas

### **Secretaria**

D.ª Manuela Rosellón Rebollero

La Consejería de Educación ha solicitado al Consejo Escolar de Castilla y León dictamen al proyecto de orden por la que se modifica la Orden EDU/151/2023, de 2 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de las actividades de participación educativa llevadas a cabo por asociaciones de madres y padres de alumnos de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Castilla y León.

Por ello, la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2024, a la que asistieron las personas que al margen se relacionan, elaboró y aprobó por asentimiento el siguiente,

## DICTAMEN

### **I.- ANTECEDENTES.**

- La Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- La Orden EDU/151/2023, de 2 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de las actividades de participación educativa llevadas a cabo por asociaciones de madres y padres de alumnos de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Castilla y León.
- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 9.2. establece que, con carácter previo al otorgamiento de las subvenciones, deberán aprobarse las normas que establezcan las bases reguladoras de concesión. Así mismo en su artículo 17 define las bases reguladoras de la concesión de subvenciones.
- La Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, en los artículos 6 y 7.1.

- La Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que en virtud de los artículos 75.2 y 76.2 determina aspectos del procedimiento de elaboración de normas en la Comunidad sobre consulta pública previa.
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, en relación con el artículo 129 que prevé los principios de buena regulación.
- Los dictámenes emitidos por este Consejo Escolar en esta materia o similares, de conformidad con el artículo 8.1.a) de la Ley 3/1999, de 17 de marzo, del Consejo Escolar de Castilla y León.

## **II.- CONSIDERACIONES GENERALES**

**Única.** - El Consejo Escolar de Castilla y León considera adecuados los cambios propuestos en el proyecto de orden que modifica la Orden EDU/151/2023, de 2 de febrero, facilitando así el acceso a esta subvención a un mayor número de AMPAS.

## **III.- CONSIDERACIONES AL ARTICULADO**

**Primera.** - El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda que se clarifique la redacción del apartado Uno.1 para facilitar su comprensión.

**Segunda.** - El Consejo Escolar de Castilla y León propone que en el apartado Dos.1 c) 1º se suprima el 2º “durante” quedando redactado del siguiente modo: “...dirigidas al alumnado de los centros educativos desarrolladas durante al menos seis meses...”.

## **IV.- RECOMENDACIONES**

**Única.** - El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda que se arbitren fórmulas que permitan acogerse a esta norma a AMPAS en condiciones excepcionales, como la escasez de alumnado.

## DICTAMEN 5/2024

**DICTAMEN AL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE DESARROLLA EL DECRETO 23/2023, DE 26 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE REGULA EL ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE DANZA, ASÍ COMO LA ADMISIÓN Y LA MATRICULACIÓN EN LOS CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS QUE IMPARTAN ESTAS ENSEÑANZAS EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**

### **Presidenta**

D.ª M.ª Isabel Núñez Molina

### **Vicepresidenta**

D.ª M.ª Ángeles Porres Ortún

### **Asistentes**

D. José Luis Gil Sánchez

D. Jaime Osorio Pestaña

D. Jairo Aguado Bombín

D. David Moya Torres

D.ª Ángela Melero Camarero

D. Leandro Roldán Maza

D. Ricardo Sáez Lavilla

D. Ángel Martín Villota

D. Fernando Javier Prada Antón

D. Heliodoro de la Iglesia Bezos

D. Ángel de Miguel Casas

### **Secretaria**

D.ª Manuela Rosellón Rebollero

La Consejería de Educación ha solicitado al Consejo Escolar de Castilla y León dictamen al proyecto de orden por la que se desarrolla el Decreto 23/2023, de 26 de octubre, por el que se regula el acceso a las enseñanzas elementales y profesionales de danza, así como la admisión y la matriculación en los centros sostenidos con fondos públicos que impartan estas enseñanzas en la Comunidad de Castilla y León.

Por ello, la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2024, a la que asistieron las personas que al margen se relacionan, elaboró y aprobó por asentimiento el siguiente,

## DICTAMEN

### **I.- ANTECEDENTES.**

- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- El Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de danza reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- El Decreto 23/2023, de 26 de octubre, por el que se regula el acceso a las enseñanzas elementales y profesionales de danza, así como la admisión y la matriculación en los centros sostenidos con fondos públicos que impartan estas enseñanzas en la Comunidad de Castilla y León.

- La Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que en virtud de los artículos 75.2 y 76 determina aspectos del procedimiento de elaboración de normas en la Comunidad.
- La Ley 2/2010, de 11 de marzo, de Derechos de los Ciudadanos en sus relaciones con la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de Gestión Pública.
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, en relación con el artículo 129 que prevé los principios de buena regulación y el 133 de participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas.
- Los dictámenes emitidos por este Consejo Escolar en esta materia o similares, de conformidad con el artículo 8.1.a) de la Ley 3/1999, de 17 de marzo, del Consejo Escolar de Castilla y León.

## **II.- CONSIDERACIONES GENERALES**

**Única.** - El Consejo Escolar de Castilla y León valora positivamente el proyecto de orden por la que se desarrolla el Decreto 23/2023, de 26 de octubre, por el que se regula el acceso a las enseñanzas elementales y profesionales de danza, así como la admisión y la matriculación en los centros sostenidos con fondos públicos que impartan estas enseñanzas en la Comunidad de Castilla y León.

## **III.- RECOMENDACIONES**

**Primera.** - El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda que, para facilitar la manejabilidad de la norma, la descripción de los ejercicios de las pruebas de acceso contenida en los artículos 4 a 11 de este proyecto de orden, se traslade a los correspondientes anexos.

**Segunda.** - El Consejo Escolar de Castilla y León propone a la Administración educativa seguir potenciando estas enseñanzas elementales y profesionales de danza para la retención y atracción del talento juvenil en nuestra comunidad autónoma

## DICTAMEN 6/2024

**DICTAMEN AL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN EDU/247/2023, DE 23 DE FEBRERO, POR LA QUE SE REGULAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA ACREDITACIÓN, CERTIFICACIÓN Y REGISTRO DE LA COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE PARA EL PERSONAL DOCENTE DE LOS CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**

### **Presidenta**

D.ª M.ª Isabel Núñez Molina

### **Vicepresidenta**

D.ª M.ª Ángeles Porres Ortún

### **Asistentes**

D. José Luis Gil Sánchez

D. Javier Ampudia Alonso

D.ª Cristina Lagüéns Sáez

D. David Moya Torres

D.ª Ángela Melero Camarero

D. Leandro Roldán Maza

D. Ricardo Sáez Lavilla

D. Ángel Martín Villota

D. Fernando Javier Prada Antón

D. Heliodoro de la Iglesia Bezos

D. Ángel de Miguel Casas

### **Secretaria**

D.ª Manuela Rosellón Rebollero

La Consejería de Educación ha solicitado al Consejo Escolar de Castilla y León dictamen al proyecto de orden por la que se modifica la Orden EDU/247/2023, de 23 de febrero, por la que se regulan los procedimientos para la acreditación, certificación y registro de la competencia digital docente para el personal docente de los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

Por ello, la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 9 de abril de 2024, a la que asistieron las personas que al margen se relacionan, elaboró y aprobó por asentimiento el siguiente,

## DICTAMEN

### **I.- ANTECEDENTES.**

- La Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- La Orden EDU/247/2023, de 23 de febrero, por la que se regulan los procedimientos para la acreditación, certificación y registro de la competencia digital docente para el personal docente de los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.
- La Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que en virtud de los artículos 75.2 y 76.2 determina aspectos del procedimiento de elaboración de normas en la Comunidad sobre consulta pública previa.
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, en relación con el artículo 129 que prevé los principios de buena regulación.

- Los dictámenes emitidos por este Consejo Escolar en esta materia o similares, de conformidad con el artículo 8.1.a) de la Ley 3/1999, de 17 de marzo, del Consejo Escolar de Castilla y León.

## **II.- CONSIDERACIONES GENERALES**

**Única.** - El Consejo Escolar de Castilla y León considera adecuados los cambios propuestos en esta orden que clarifica los destinatarios y los circunscribe al ámbito de Castilla y León.

## **III.- CONSIDERACIÓN AL ARTICULADO**

**Única.** - El Consejo Escolar de Castilla y León propone revisar la redacción del segundo párrafo de la exposición de motivos de esta orden para clarificar su comprensión.

## **IV.- RECOMENDACIONES**

**Única.** - El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda a la Administración educativa que informe y asesore a las entidades colaboradoras y universidades sobre cómo realizar el mapeo para establecer el nivel y las áreas del MRCDD vigente.



**DICTAMEN 7/2024**

**DICTAMEN AL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE REGULA LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL Y VIRTUAL DE LAS OFERTAS DE GRADO D Y E DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**

**Presidenta**

D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Isabel Núñez Molina

**Vicepresidenta**

D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Ángeles Porres Ortún

**Asistentes**

D. José Luis Gil Sánchez

D. Javier Ampudia Alonso

D. <sup>a</sup> Cristina Lagüéns Sáez

D. David Moya Torres

D. <sup>a</sup> Ángela Melero Camarero

D. Leandro Roldán Maza

D. Ricardo Sáez Lavilla

D. Ángel Martín Villota

D. Fernando Javier Prada Antón

D. Heliodoro de la Iglesia Bezos

D. Ángel de Miguel Casas

**Secretaria**

D. <sup>a</sup> Manuela Rosellón Rebollero

La Consejería de Educación ha solicitado al Consejo Escolar de Castilla y León dictamen al proyecto de orden por la que se regula la modalidad semipresencial y virtual de las ofertas de Grado D y E de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León.

Por ello, la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 9 de abril de 2024, a la que asistieron las personas que al margen se relacionan, elaboró y aprobó por asentimiento el siguiente,

**DICTAMEN**

**I.- ANTECEDENTES.**

- La Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- La Ley 3/2002, de 9 de abril, de educación de personas adultas de Castilla y León.
- La Orden EDU/922/2010, de 24 de junio, que regula en la actualidad la formación profesional inicial en régimen de educación a distancia en la Comunidad de Castilla y León.
- La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional. En su artículo 68.1 determina que las ofertas de formación profesional de Grado A, B, C, D y E podrán impartirse en cualquiera de las modalidades presencial, semipresencial virtual o mixta, estando sujeta a autorización administrativa previa, por parte de la administración competente.
- El Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional establece, en la sección 1ª del capítulo IV, las reglas generales, las condiciones, los requisitos básicos, así como la promoción y evaluación de la formación semipresencial y virtual.

- La Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que en virtud de los artículos 75.2 y 76.2 determina aspectos del procedimiento de elaboración de normas en la Comunidad sobre consulta pública previa.
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, en relación con el artículo 129 que prevé los principios de buena regulación.
- Los dictámenes emitidos por este Consejo Escolar en esta materia o similares, de conformidad con el artículo 8.1.a) de la Ley 3/1999, de 17 de marzo, del Consejo Escolar de Castilla y León.

## **II.- CONSIDERACIONES GENERALES**

**Única.** - El Consejo Escolar de Castilla y León considera necesaria la adaptación de este tipo de formación semipresencial y virtual a lo establecido en el Real Decreto 659/2023.

## **III.- CONSIDERACIONES AL ARTICULADO**

**Única.** - El Consejo Escolar de Castilla y León propone que en el artículo 15 la ratio establecida para ambas modalidades se reduzca y adapte a las circunstancias de nuestra Comunidad Autónoma.

## **IV.- RECOMENDACIONES**

**Única.** - El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda que se difundan y potencien estas modalidades formativas, como complemento a la modalidad presencial.

Se presentaron aportaciones para la elaboración del dictamen por parte de, D. Raúl Valriberas Martín-Albo representante de la organización STECYL

**DICTAMEN 8/2024**

**DICTAMEN AL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE REGULA LA EVALUACIÓN Y LA PROMOCIÓN EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**

**Presidenta**

D.ª M.ª Isabel Núñez Molina

**Vicepresidenta**

D.ª M.ª Ángeles Porres Ortún

**Asistentes**

D. José Luis Gil Sánchez

D. Javier Ampudia Alonso

D.ª Cristina Lagüéns Sáez

D. David Moya Torres

D.ª Ángela Melero Camarero

D. Leandro Roldán Maza

D. Ricardo Sáez Lavilla

D. Ángel Martín Villota

D. Fernando Javier Prada Antón

D. Heliodoro de la Iglesia Bezos

D. Ángel de Miguel Casas

**Secretaria**

D.ª Manuela Rosellón Rebollero

La Consejería de Educación ha solicitado al Consejo Escolar de Castilla y León dictamen al proyecto de orden por la que se regula la evaluación y la promoción en la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

Por ello, la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 9 de abril de 2024, a la que asistieron las personas que al margen se relacionan, elaboró y aprobó por asentimiento el siguiente,

**DICTAMEN**

**I.- ANTECEDENTES.**

- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- El Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, que en sus artículos 14 y 15 regula la evaluación y la promoción.
- El Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, dedica el capítulo IV a la evaluación y la promoción, siendo necesario su desarrollo.
- La Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que en virtud de los artículos 75.2 y 76 determina aspectos del procedimiento de elaboración de normas en la Comunidad.

- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, en relación con el artículo 129 que prevé los principios de buena regulación y el 133 de participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas.
- Los dictámenes emitidos por este Consejo Escolar en esta materia o similares, de conformidad con el artículo 8.1.a) de la Ley 3/1999, de 17 de marzo, del Consejo Escolar de Castilla y León.

## **II.- CONSIDERACIONES GENERALES**

**Única.** - El Consejo Escolar de Castilla y León valora positivamente este proyecto de orden que regula la evaluación y la promoción en la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

## **III.- RECOMENDACIONES**

**Única.** - El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda que se siga trabajando en la misma línea, para mantenerse a la vanguardia de las nuevas corrientes educativas, en relación con la evaluación de los aprendizajes del alumnado en la educación primaria.

**DICTAMEN 9/2024**

**DICTAMEN AL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE REGULA LA EVALUACIÓN, LA PROMOCIÓN Y LA TITULACIÓN EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**

**Presidenta**

D.ª M.ª Isabel Núñez Molina

**Vicepresidenta**

D.ª M.ª Ángeles Porres Ortún

**Asistentes**

D. José Luis Gil Sánchez

D. Javier Ampudia Alonso

D.ª Cristina Lagüéns Sáez

D. David Moya Torres

D.ª Ángela Melero Camarero

D. Leandro Roldán Maza

D. Ricardo Sáez Lavilla

D. Ángel Martín Villota

D. Fernando Javier Prada Antón

D. Heliodoro de la Iglesia Bezos

D. Ángel de Miguel Casas

**Secretaria**

D.ª Manuela Rosellón Rebollero

La Consejería de Educación ha solicitado al Consejo Escolar de Castilla y León dictamen al proyecto de orden por la que se regula la evaluación, la promoción y la titulación en la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

Por ello, la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 9 de abril de 2024, a la que asistieron las personas que al margen se relacionan, elaboró y aprobó por asentimiento el siguiente,

**DICTAMEN**

**I.- ANTECEDENTES**

- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- El Real Decreto 217/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, que, en sus artículos 14 y 15 regula la evaluación, la promoción y la titulación.
- El Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, dedica el capítulo IV a la evaluación, la promoción y la titulación en esta etapa, siendo necesario su desarrollo.
- La Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que en virtud de los artículos 75.2 y 76 determina aspectos del procedimiento de elaboración de normas en la Comunidad.
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, en relación con el artículo 129 que prevé los principios de

buena regulación y el 133 de participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas.

- Los dictámenes emitidos por este Consejo Escolar en esta materia o similares, de conformidad con el artículo 8.1.a) de la Ley 3/1999, de 17 de marzo, del Consejo Escolar de Castilla y León.

## **II.- CONSIDERACIONES GENERALES**

**Primera.** - El Consejo Escolar de Castilla y León valora positivamente este proyecto de orden que regula la evaluación, la promoción y la titulación en la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

**Segunda.** - El Consejo Escolar de Castilla y León valora positivamente que el órgano que resuelva en última instancia el recurso frente a las decisiones de evaluación, promoción y titulación sea ahora la dirección general competente por razón de la materia.

## **III.- RECOMENDACIONES**

**Única.** - El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda que se siga trabajando en la misma línea, para mantenerse a la vanguardia de las nuevas corrientes educativas, en relación con la evaluación de los aprendizajes del alumnado en la educación secundaria obligatoria.

**DICTAMEN 10/2024**

**DICTAMEN AL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE REGULA LA EVALUACIÓN, LA PROMOCIÓN Y LA TITULACIÓN EN EL BACHILLERATO EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**

**Presidenta**

D.ª M.ª Isabel Núñez Molina

**Vicepresidenta**

D.ª M.ª Ángeles Porres Ortún

**Asistentes**

D. José Luis Gil Sánchez

D. Javier Ampudia Alonso

D.ª Cristina Lagüéns Sáez

D. David Moya Torres

D.ª Ángela Melero Camarero

D. Leandro Roldán Maza

D. Ricardo Sáez Lavilla

D. Ángel Martín Villota

D. Fernando Javier Prada Antón

D. Heliodoro de la Iglesia Bezos

D. Ángel de Miguel Casas

**Secretaria**

D.ª Manuela Rosellón Rebollero

La Consejería de Educación ha solicitado al Consejo Escolar de Castilla y León dictamen al proyecto de orden por la que se regula la evaluación, la promoción y la titulación en el bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

Por ello, la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 9 de abril de 2024, a la que asistieron las personas que al margen se relacionan, elaboró y aprobó por asentimiento el siguiente,

**DICTAMEN**

**I.- ANTECEDENTES**

- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- El Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato, que, en sus artículos 20, 21, y 22 regula la evaluación, la promoción y la titulación en esta etapa educativa.
- El Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, dedica el capítulo IV a la evaluación, la promoción, y la titulación, siendo preciso su desarrollo.
- La Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que en virtud de los artículos 75.2 y 76 determina aspectos del procedimiento de elaboración de normas en la Comunidad.
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, en relación con el artículo 129 que prevé los principios de

buena regulación y el 133 de participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas.

- Los dictámenes emitidos por este Consejo Escolar en esta materia o similares, de conformidad con el artículo 8.1.a) de la Ley 3/1999, de 17 de marzo, del Consejo Escolar de Castilla y León.

## **II.- CONSIDERACIONES GENERALES**

**Primera.** - El Consejo Escolar de Castilla y León valora positivamente este proyecto de orden que regula la evaluación, la promoción y la titulación en el bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

**Segunda.** - El Consejo Escolar de Castilla y León valora positivamente que el órgano que resuelva en última instancia el recurso frente a las decisiones de evaluación, promoción y titulación sea ahora la dirección general competente por razón de la materia.

## **III.- RECOMENDACIONES**

**Única.** - El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda que se siga trabajando en la misma línea para mantenerse a la vanguardia de las nuevas corrientes educativas en relación con la evaluación de los aprendizajes del alumnado en el bachillerato.



## DICTAMEN 11/2024

**DICTAMEN AL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL CURSO ACADÉMICO 2024-2025 EN LOS CENTROS DOCENTES, QUE IMPARTAN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, Y SE DELEGA EN LAS DIRECCIONES PROVINCIALES DE EDUCACIÓN LA COMPETENCIA PARA LA RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SU MODIFICACIÓN**

### **Presidenta**

D.ª M.ª Isabel Núñez Molina

### **Vicepresidenta**

D.ª M.ª Ángeles Porres Ortún

### **Asistentes**

D. José Luis Gil Sánchez

D. Javier Ampudia Alonso

D. Jairo Aguado Bombín

D.ª Ángela Melero Camarero

D. Ricardo Bernardo Redondo

D. Ricardo Sáez Lavilla

D. Ángel Martín Villota

D. Fernando Javier Prada Antón

D. Heliodoro de la Iglesia Bezos

D. Javier López-Escobar Anguiano

### **Secretaria**

D.ª Manuela Rosellón Rebollero

La Consejería de Educación ha solicitado al Consejo Escolar de Castilla y León dictamen al proyecto de orden por la que se aprueba el calendario escolar para el curso académico 2024-2025 en los centros docentes, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, y se delega en las direcciones provinciales de educación la competencia para la resolución de las solicitudes de su modificación.

Por ello, la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 30 de abril de 2024, a la que asistieron las personas que al margen se relacionan, elaboró y aprobó por asentimiento el siguiente,

## **DICTAMEN**

### **I.- ANTECEDENTES**

- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- El Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.
- La Orden EDU/385/2017, de 22 de mayo, por la que se regula el calendario escolar para los centros docentes, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.
- La Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que en virtud de los artículos 75.2 y 76 determina aspectos del procedimiento de elaboración de normas en la Comunidad.
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, en relación con el artículo 129 que prevé los principios de buena regulación y el 133 de participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas.

- Los dictámenes emitidos por este Consejo Escolar en esta materia o similares, de conformidad con el artículo 8.1.a) de la Ley 3/1999, de 17 de marzo, del Consejo Escolar de Castilla y León.

## **II.- CONSIDERACIONES GENERALES**

**Primera.** - El Consejo Escolar de Castilla y León considera necesaria la orden de calendario escolar para el próximo curso 2024-2025 en la Comunidad de Castilla y León.

**Segunda.** - El Consejo Escolar de Castilla y León considera esencial que la Administración conozca el dictamen de este Órgano con anterioridad a publicar la propuesta de calendario escolar.

## **III.- RECOMENDACIONES**

**Primera.** - El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda a la Administración educativa que, en la elaboración del calendario escolar, continúe trabajando en la consideración de criterios pedagógicos, educativos y de conciliación.

**Segunda.** - El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda a la Administración educativa mantener las pruebas extraordinarias en el mes de septiembre, en aquellas enseñanzas en las que su traslado a junio suponga un perjuicio para el alumnado.

Se presentaron aportaciones para la elaboración del Dictamen por parte de D. Raúl Valriberas Martín-Albo de la organización STECYL.

## DICTAMEN 12/2024

### DICTAMEN AL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS PARA EL ALUMNADO QUE CURSE DETERMINADAS ENSEÑANZAS DE BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO O DE RÉGIMEN ESPECIAL EN DETERMINADOS CENTROS DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

#### **Presidenta**

D.ª M.ª Isabel Núñez Molina

#### **Vicepresidenta**

D.ª M.ª Ángeles Porres Ortún

#### **Asistentes**

D. José Luis Gil Sánchez

D. Javier Ampudia Alonso

D. Jairo Aguado Bombín

D. David Moya Torres

D.ª Ángela Melero Camarero

D. Leandro Roldán Maza

D. Ricardo Sáez Lavilla

D. Ángel Martín Villota

D. Heliodoro de la Iglesia Bezos

D. Fernando Javier Prada Antón

D. Ángel de Miguel Casas

#### **Secretaria**

D.ª Manuela Rosellón Rebolero

La Consejería de Educación ha solicitado al Consejo Escolar de Castilla y León dictamen al proyecto de orden por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el alumnado que curse determinadas enseñanzas de Bachillerato, Formación Profesional del sistema educativo o de régimen especial en determinados centros de la Comunidad de Castilla y León.

Por ello, la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2024, a la que asistieron las personas que al margen se relacionan, elaboró y aprobó por asentimiento el siguiente,

## DICTAMEN

### I.- ANTECEDENTES

- La Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- La Ley 13/2005, de 27 de diciembre, de Medidas Financieras establece en el artículo 47.1. b) que la Administración concederá subvenciones a familias con la finalidad de promover la calidad de la enseñanza y la escolarización del alumnado en todos los niveles educativos de enseñanzas obligatorias y no obligatorias.
- La Ley 4/2012, de 16 de julio, de Medidas Financieras y Administrativas, en el artículo 20 preceptúa que las subvenciones, ayudas, se determinarán teniendo en cuenta la capacidad económica de las personas físicas destinatarias.

- ORDEN EDU/1066/2014, de 11 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el alumnado que curse enseñanzas de bachillerato, formación profesional o enseñanzas artísticas en determinados centros de la Comunidad de Castilla y León.
- El Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Educación para el periodo 2024-2026, aprobado por la Orden de 8 de febrero de 2024, incluye el establecimiento de ayudas para el alumnado que curse enseñanzas de bachillerato, formación profesional o enseñanzas artísticas con el objetivo de garantizar el derecho a la educación.
- La Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que en virtud de los artículos 75.2 y 76.2 determina aspectos del procedimiento de elaboración de normas en la Comunidad sobre consulta pública previa.
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, en relación con el artículo 129 que prevé los principios de buena regulación.
- Los dictámenes emitidos por este Consejo Escolar en esta materia o similares, de conformidad con el artículo 8.1.a) de la Ley 3/1999, de 17 de marzo, del Consejo Escolar de Castilla y León.

## **II.- CONSIDERACIONES GENERALES**

**Primera.** - El Consejo Escolar de Castilla y León considera positivo el proyecto de orden y adecuados los cambios que introduce.

**Segunda.** - El Consejo Escolar de Castilla y León valora positivamente el esfuerzo por beneficiar a mayor número de alumnado.

## **III.- RECOMENDACIONES**

**Única.** - El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda continuar en la línea de ampliar los grupos de beneficiarios y la cuantía económica de las ayudas.

**DICTAMEN 13/2024**

**DICTAMEN AL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE REGULA EL PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA ESCUELAS SALUDABLES DE CASTILLA Y LEÓN Y LA RED DE ESCUELAS SALUDABLES DE CASTILLA Y LEÓN**

**Presidenta**

D.ª M.ª Isabel Núñez Molina

**Vicepresidenta**

D.ª M.ª Ángeles Porres Ortún

**Asistentes**

D. José Luis Gil Sánchez

D. Jaime Osorio Pestaña

D. Jairo Aguado Bombín

D. David Moya Torres

D.ª M.ª Yolanda Martínez Vicente

D. Leandro Roldán Maza

D. Juan Ignacio Vargas Juárez

D. Ángel Martín Villota

D. Heliodoro de la Iglesia Bezos

D. Fernando Javier Prada Antón

D. Ángel de Miguel Casas

**Secretaria**

D.ª Manuela Rosellón Rebollero

La Consejería de Educación ha solicitado al Consejo Escolar de Castilla y León dictamen al proyecto de orden por la que se regula el proyecto de innovación educativa Escuelas Saludables de Castilla y León y la Red de Escuelas Saludables de Castilla y León.

Por ello, la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 4 de junio de 2024, a la que asistieron las personas que al margen se relacionan, elaboró y aprobó por asentimiento el siguiente,

**DICTAMEN**

**I.- ANTECEDENTES**

- El Reglamento (UE) 2021/522 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de marzo de 2021, por el que se establece un programa de acción de la Unión en el ámbito de la salud (“programa UEproSalu”) para el período 2021-2027 y se deroga el Reglamento (UE) n.º 282/2014.
- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, en su artículo 2.1.h) prevé como uno de los fines del sistema educativo español el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- La Orden EDU/182/2023, de 8 de febrero, por la que se regula el proyecto de innovación educativa Escuelas Saludables de Castilla y León y la Red de Escuelas Saludables de Castilla y León.
- La Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que en virtud de los artículos 75.2 y 76 determina aspectos del procedimiento de elaboración de normas en la Comunidad.
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, en relación con el artículo 129 que prevé los principios de

buena regulación y el 133 de participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas.

- Los dictámenes emitidos por este Consejo Escolar en esta materia o similares, de conformidad con el artículo 8.1.a) de la Ley 3/1999, de 17 de marzo, del Consejo Escolar de Castilla y León.

## **II.- CONSIDERACIONES GENERALES**

**Única.** - El Consejo Escolar de Castilla y León considera necesaria y conveniente la nueva regulación planteada en este proyecto de orden, a fin de contribuir a que los centros desarrollen buenas prácticas en el ámbito de la salud y bienestar y establecer una red de centros saludables en la Comunidad.

## **III.- CONSIDERACIONES AL ARTICULADO**

**Única.** El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Administración educativa a incluir en el artículo 2 de este proyecto normativo, destinatarios, toda la etapa de Educación Infantil y no sólo el segundo ciclo.

## **IV.- RECOMENDACIONES**

**Única.** - El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda a la Administración educativa seguir impulsando de forma decidida proyectos normativos que favorezcan el bienestar de los centros y la comunidad educativa.

**DICTAMEN 14/2024**

**DICTAMEN AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 37/2018, DE 20 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORDENACIÓN Y EL CURRÍCULO DE LOS NIVELES BÁSICO, INTERMEDIO Y AVANZADO DE LAS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN.**

**Presidenta**

D.ª M.ª Isabel Núñez Molina

**Vicepresidenta**

D.ª M.ª Ángeles Porres Ortún

**Asistentes**

D. José Luis Gil Sánchez

D. Jaime Osorio Pestaña

D. Jairo Aguado Bombín

D. David Moya Torres

D.ª M.ª Yolanda Martínez Vicente

D. Leandro Roldán Maza

D. Juan Ignacio Vargas Juárez

D. Ángel Martín Villota

D. Heliodoro de la Iglesia Bezos

D. Fernando Javier Prada Antón

D. Ángel de Miguel Casas

**Secretaria**

D.ª Manuela Rosellón Rebollero

La Consejería de Educación ha solicitado al Consejo Escolar de Castilla y León dictamen al proyecto de decreto por el que se modifica el Decreto 37/2018, de 20 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León.

Por ello, la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 4 de junio de 2024, a la que asistieron las personas que al margen se relacionan, elaboró y aprobó por unanimidad el siguiente,

**DICTAMEN**

**I.- ANTECEDENTES**

- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación.
- La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- El Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se establecen las equivalencias entre las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las de este real decreto.
- El Decreto 37/2018, de 20 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León.

- La Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que en virtud de los artículos 75.2 y 76 determina aspectos del procedimiento de elaboración de normas en la Comunidad.
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, en relación con el artículo 129 que prevé los principios de buena regulación y el 133 de participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas.
- Los dictámenes emitidos por este Consejo Escolar en esta materia o similares, de conformidad con el artículo 8.1.a) de la Ley 3/1999, de 17 de marzo, del Consejo Escolar de Castilla y León.

## **II.- CONSIDERACIONES GENERALES**

**Primera.** - El Consejo Escolar de Castilla y León considera necesaria y adecuada la modificación del Decreto 37/2018, de 20 de septiembre, planteada en este proyecto de decreto.

**Segunda.** - El Consejo Escolar de Castilla y León valora positivamente los cambios propuestos en el proyecto normativo por cuanto recogen las nuevas realidades sociales y educativas del alumnado y de los centros.

## **III.- CONSIDERACIONES AL ARTICULADO**

**Primera.** - El Consejo Escolar de Castilla y León propone incluir en el apartado tres, referido al artículo 8, un nuevo punto en el que se haga mención expresa a la eliminación del límite máximo de años para cursar las enseñanzas de los niveles Básico A1 y Básico A2.

**Segunda.** - El Consejo Escolar de Castilla y León propone que en el apartado tres, referido al artículo 8, se incremente el número de cursos que se puede repetir en los niveles de B1 a C2, pasando del doble al triple de los ordenados para cada idioma y nivel.

## **IV.- RECOMENDACIONES**

**Única.** - El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda a la Administración seguir fortaleciendo y actualizando este tipo de oferta educativa pública, por cuanto enriquece el sistema educativo y productivo de nuestra Comunidad.

Se presentaron aportaciones para la elaboración del Dictamen por parte de D. Raúl Valriberas Martín-Albo de la organización STECYL.



## DICTAMEN 15/2024

**DICTAMEN AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 3/2021, DE 28 DE ENERO, POR EL QUE SE REGULAN LAS CONDICIONES DE ACCESO, ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN DEL ALUMNADO EN LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN.**

### **Presidenta**

D.ª M.ª Isabel Núñez Molina

### **Vicepresidenta**

D.ª M.ª Ángeles Porres Ortún

### **Asistentes**

D. José Luis Gil Sánchez

D. Jaime Osorio Pestaña

D. Jairo Aguado Bombín

D. David Moya Torres

D.ª M.ª Yolanda Martínez Vicente

D. Leandro Roldán Maza

D. Juan Ignacio Vargas Juárez

D. Ángel Martín Villota

D. Heliodoro de la Iglesia Bezos

D. Fernando Javier Prada Antón

D. Ángel de Miguel Casas

### **Secretaria**

D.ª Manuela Rosellón Rebollero

La Consejería de Educación ha solicitado al Consejo Escolar de Castilla y León dictamen al proyecto de decreto por el que se modifica el Decreto 3/2021, de 28 de enero, por el que se regulan las condiciones de acceso, admisión y matriculación del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Castilla y León.

Por ello, la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 4 de junio de 2024, a la que asistieron las personas que al margen se relacionan, elaboró y aprobó por unanimidad el siguiente,

## DICTAMEN

### **I.- ANTECEDENTES**

- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación.
- La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- El Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se establecen las equivalencias entre las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las de este real decreto.
- El Decreto 37/2018, de 20 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León.

- El Decreto 3/2021, de 28 de enero, por el que se regulan las condiciones de acceso, admisión y matriculación del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Castilla y León.
- La Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que en virtud de los artículos 75.2 y 76 determina aspectos del procedimiento de elaboración de normas en la Comunidad.
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, en relación con el artículo 129 que prevé los principios de buena regulación y el 133 de participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas.
- Los dictámenes emitidos por este Consejo Escolar en esta materia o similares, de conformidad con el artículo 8.1.a) de la Ley 3/1999, de 17 de marzo, del Consejo Escolar de Castilla y León.

## **II.- CONSIDERACIONES GENERALES**

**Primera.** - El Consejo Escolar de Castilla y León considera necesaria y adecuada la modificación del Decreto 3/2021, de 28 de enero, planteada en este proyecto de decreto.

**Segunda.** - El Consejo Escolar de Castilla y León valora positivamente los cambios propuestos en el proyecto normativo por cuanto recogen las nuevas realidades sociales y educativas del alumnado y de los centros.

## **III.- RECOMENDACIONES**

**Única.** - El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda a la Administración seguir fortaleciendo y actualizando este tipo de oferta educativa pública que enriquece el sistema educativo y productivo de nuestra Comunidad.

## DICTAMEN 16/2024

**DICTAMEN AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 11/2023, DE 29 DE JUNIO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL POR LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.**

### **Presidenta**

D.ª M.ª Isabel Núñez Molina

### **Vicepresidenta**

D.ª M.ª Ángeles Porres Ortún

### **Asistentes**

D. José Luis Gil Sánchez

D. Jaime Osorio Pestaña

D. Jairo Aguado Bombín

D. David Moya Torres

D.ª M.ª Yolanda Martínez Vicente

D. Leandro Roldán Maza

D. Juan Ignacio Vargas Juárez

D. Ángel Martín Villota

D. Heliodoro de la Iglesia Bezos

D. Fernando Javier Prada Antón

D. Ángel de Miguel Casas

### **Secretaria**

D.ª Manuela Rosellón Rebollero

La Consejería de Educación ha solicitado al Consejo Escolar de Castilla y León dictamen al Proyecto de decreto por el que se modifica el Decreto 11/2023, de 29 de junio, por el que se establecen los precios públicos por la prestación de servicios en el primer ciclo de educación infantil por los centros dependientes de la Junta de Castilla y León.

Por ello, la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 4 de junio de 2024, a la que asistieron las personas que al margen se relacionan, elaboró y aprobó por 9 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención el siguiente,

## DICTAMEN

### **I.- ANTECEDENTES**

- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación que universaliza la gratuidad en un nuevo curso del primer ciclo de educación infantil en el curso 2024-2025.
- La Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que en su artículo 75 determina aspectos del procedimiento de elaboración de normas en la Comunidad.
- La Ley 2/2010, de 11 de marzo, de Derechos de los Ciudadanos en sus relaciones con la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de Gestión Pública.
- La Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León respecto del trámite de participación ciudadana.
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, en relación con el artículo 129 que prevé los principios de buena regulación.

- Los dictámenes emitidos por este Consejo Escolar en esta materia o similares, de conformidad con el artículo 8.1.a) de la Ley 3/1999, de 17 de marzo, del Consejo Escolar de Castilla y León.

## **II.- CONSIDERACIONES GENERALES**

**Única.** - El Consejo Escolar de Castilla y León, considera necesaria la modificación del decreto 11/2023, de 29 de junio, debido a la implantación, para el curso 2024-2025, de la gratuidad en el primer curso del primer ciclo de educación infantil.

## **III.- RECOMENDACIONES**

**Única.** – El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda a la Administración educativa que unifique con los otros centros públicos (CEIP, CEO y Escuelas de Educación Infantil que imparten el segundo ciclo) el régimen de precios públicos en períodos no lectivos, ya que el artículo no lo contempla.

**DICTAMEN 17/2024**

**DICTAMEN AL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN EDU/1035/2019, DE 23 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE REGULA EL CERTAMEN DE LECTURA EN PÚBLICO EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN.**

**Presidenta**

D.ª M.ª Isabel Núñez Molina

**Vicepresidenta**

D.ª M.ª Ángeles Porres Ortún

**Asistentes**

D. José Luis Gil Sánchez

D. Jaime Osorio Pestaña

D. Jairo Aguado Bombín

D. David Moya Torres

D.ª M.ª Yolanda Martínez Vicente

D. Leandro Roldán Maza

D. Juan Ignacio Vargas Juárez

D. Ángel Martín Villota

D. Heliodoro de la Iglesia Bezos

D. Fernando Javier Prada Antón

D. Ángel de Miguel Casas

**Secretaria**

D.ª Manuela Rosellón Rebollero

La Consejería de Educación ha solicitado al Consejo Escolar de Castilla y León dictamen al proyecto de orden por la que se modifica la Orden EDU/1035/2019, de 23 de octubre, por la que se regula el Certamen de Lectura en Público en la Comunidad de Castilla y León.

Por ello, la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 4 de junio de 2024, a la que asistieron las personas que al margen se relacionan, elaboró y aprobó por asentimiento el siguiente,

**DICTAMEN**

**I.- ANTECEDENTES**

- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- La Orden EDU/1035/2019, de 23 de octubre, por la que se regula el Certamen de Lectura en Público en la comunidad de Castilla y León.
- La Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que en su artículo 75 determina aspectos del procedimiento de elaboración de normas en la Comunidad.
- La Ley 2/2010, de 11 de marzo, de Derechos de los Ciudadanos en sus relaciones con la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de Gestión Pública.
- La Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León respecto del trámite de participación ciudadana.
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, en relación con el artículo 129 que prevé los principios de buena regulación.

- Los dictámenes emitidos por este Consejo Escolar en esta materia o similares, de conformidad con el artículo 8.1.a) de la Ley 3/1999, de 17 de marzo, del Consejo Escolar de Castilla y León.

## **II.- CONSIDERACIONES GENERALES**

**Única.** - El Consejo Escolar de Castilla y León, considera adecuadas las modificaciones y valora positivamente las mejoras que se proponen en beneficio del alumnado y las familias.

## DICTAMEN 18/2024

**DICTAMEN AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CURRÍCULO DE LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE GRADO D Y NIVEL 2 DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL, CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE TÉCNICO, EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN.**

### **Presidenta**

D. <sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Isabel Núñez Molina

### **Vicepresidenta**

D. <sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Porres Ortún

### **Asistentes**

D. José Luis Gil Sánchez

D. Jaime Osorio Pestaña

D. Jairo Aguado Bombín

D. <sup>a</sup> Soledad Alegre López

D. <sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Yolanda Martínez Vicente

D. Leandro Roldán Maza

D. Ricardo Sáez Lavilla

D. Ángel Martín Villota

D. Heliodoro de la Iglesia Bezos

D. Fernando Javier Prada Antón

D. Javier López-Escobar Anguiano

### **Secretaria**

D. <sup>a</sup> Manuela Rosellón Rebollero

La Consejería de Educación ha solicitado al Consejo Escolar de Castilla y León dictamen al proyecto de decreto por el que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado medio, correspondiente a la oferta de grado D y nivel 2 del Sistema de Formación Profesional, conducentes a la obtención del título de técnico, en la Comunidad de Castilla y León.

Por ello, la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 18 de junio de 2024, a la que asistieron las personas que al margen se relacionan, elaboró y aprobó por asentimiento el siguiente,

## DICTAMEN

### **I.- ANTECEDENTES**

- La Constitución Española en el artículo 149.1. 30.<sup>a</sup> reserva al Estado la competencia exclusiva en la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales.
- El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en el artículo 73.1, atribuye a la Comunidad de Castilla y León la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa estatal.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en el artículo 6 apartado 3 establece que el Gobierno fijará los aspectos básicos del currículo y para la Formación Profesional fijará, asimismo, los resultados de aprendizaje, correspondientes a las enseñanzas mínimas. Asimismo, determina en los apartados 5 y 6 que las Administraciones educativas establecerán el currículo de las distintas enseñanzas reguladas en la presente ley.
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, establece un nuevo sistema de Formación Profesional.

- El Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- La Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que en virtud de los artículos 75.2 y 76 determina aspectos del procedimiento de elaboración de normas en la Comunidad.
- La Ley 2/2010, de 11 de marzo, de Derechos de los Ciudadanos en sus relaciones con la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de Gestión Pública.
- La Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León.
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, en relación con el artículo 129 que prevé los principios de buena regulación y el 133 de participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas.
- Los dictámenes emitidos por este Consejo Escolar en esta materia o similares, de conformidad con el artículo 8.1.a) de la Ley 3/1999, de 17 de marzo, del Consejo Escolar de Castilla y León.

## **II.- CONSIDERACIONES GENERALES**

**Única.** - El Consejo Escolar de Castilla y León considera necesaria y urgente la presente regulación recogida en el proyecto de decreto por el que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado medio.

## **III.- RECOMENDACIONES**

**Primera.** - El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda a la Administración educativa acompañar el final del presente curso de cuantas instrucciones sean necesarias para clarificar la organización del próximo curso escolar.

**Segunda.** - El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Administración educativa a clarificar de forma urgente lo que concierne a los nuevos módulos profesionales, la convivencia de los nuevos planes de estudio con los anteriores y la nueva organización de la formación en empresas u organismo equiparado. Todo ello redundará en una mayor calidad de los ciclos formativos y en beneficio de la comunidad educativa, así como del tejido productivo de Castilla y León.

**Tercera.** - El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda a la Administración Educativa que desarrolle y concrete la dedicación y funciones del tutor dual de centro, del responsable de innovación, del coordinador del servicio de orientación profesional y del prospector de empresas.



## DICTAMEN 19/2024

**DICTAMEN AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CURRÍCULO DE LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE GRADO D Y NIVEL 3 DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL, CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR, EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN.**

### **Presidenta**

D.ª M.ª Isabel Núñez Molina

### **Vicepresidenta**

D.ª M.ª Ángeles Porres Ortún

### **Asistentes**

D. José Luis Gil Sánchez

D. Jaime Osorio Pestaña

D. Jairo Aguado Bombín

D.ª Soledad Alegre López

D.ª M.ª Yolanda Martínez Vicente

D. Leandro Roldán Maza

D. Ricardo Sáez Lavilla

D. Ángel Martín Villota

D. Heliodoro de la Iglesia Bezos

D. Fernando Javier Prada Antón

D. Javier López-Escobar Anguiano

### **Secretaria**

D.ª Manuela Rosellón Rebollero

La Consejería de Educación ha solicitado al Consejo Escolar de Castilla y León dictamen al proyecto de decreto por el que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado superior, correspondiente a la oferta de grado D y nivel 3 del Sistema de Formación Profesional, conducentes a la obtención del título de técnico superior, en la Comunidad de Castilla y León.

Por ello, la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 18 de junio de 2024, a la que asistieron las personas que al margen se relacionan, elaboró y aprobó por asentimiento el siguiente,

## DICTAMEN

### **I.- ANTECEDENTES**

- La Constitución Española en el artículo 149.1. 30.ª reserva al Estado la competencia exclusiva en la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales.
- El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en el artículo 73.1, atribuye a la Comunidad de Castilla y León la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa estatal.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en el artículo 6 apartado 3 establece que el Gobierno fijará los aspectos básicos del currículo y para la Formación Profesional fijará, asimismo, los resultados de aprendizaje, correspondientes a las enseñanzas mínimas. Asimismo, determina en los apartados 5 y 6 que las Administraciones educativas establecerán el currículo de las distintas enseñanzas reguladas en la presente ley.
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, establece un nuevo sistema de Formación Profesional.

- El Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- La Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que en virtud de los artículos 75.2 y 76 determina aspectos del procedimiento de elaboración de normas en la Comunidad.
- La Ley 2/2010, de 11 de marzo, de Derechos de los Ciudadanos en sus relaciones con la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de Gestión Pública.
- La Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León.
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, en relación con el artículo 129 que prevé los principios de buena regulación y el 133 de participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas.
- Los dictámenes emitidos por este Consejo Escolar en esta materia o similares, de conformidad con el artículo 8.1.a) de la Ley 3/1999, de 17 de marzo, del Consejo Escolar de Castilla y León.

## **II.- CONSIDERACIONES GENERALES**

**Única.** - El Consejo Escolar de Castilla y León considera necesaria y urgente la presente regulación recogida en el proyecto de decreto por el que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado superior.

## **III.- RECOMENDACIONES**

**Primera.** - El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda a la Administración educativa acompañar el final del presente curso de cuantas instrucciones sean necesarias para clarificar la organización del próximo curso escolar.

**Segunda.** - El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Administración educativa a clarificar de forma urgente lo que concierne a los nuevos módulos profesionales, la convivencia de los nuevos planes de estudio con los anteriores y la nueva organización de la formación en empresas u organismo equiparado. Todo ello redundará en una mayor calidad de los ciclos formativos y en beneficio de la comunidad educativa, así como del tejido productivo de Castilla y León

**Tercera.** - El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda a la Administración Educativa que desarrolle y concrete la dedicación y funciones del tutor dual de centro, del responsable de innovación, del coordinador del servicio de orientación profesional y del prospector de empresas.

Se presentaron aportaciones para la elaboración del Dictamen por parte de D. Raúl Valriberas Martín-Albo de la organización STECYL.

**DICTAMEN 20/2024**

**DICTAMEN A LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE ORDEN QUE CONCRETAN ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL CURRÍCULO DE LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO:**

1. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre en la Comunidad de Castilla y León.
2. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Actividades Ecuéstres en la Comunidad de Castilla y León.
3. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Gestión Administrativa en la Comunidad de Castilla y León.
4. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural en la Comunidad de Castilla y León.
5. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Jardinería y Floristería en la Comunidad de Castilla y León.
6. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Producción Agroecológica en la Comunidad de Castilla y León.
7. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Producción Agropecuaria en la Comunidad de Castilla y León.
8. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Preimpresión Digital en la Comunidad de Castilla y León.
9. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Actividades Comerciales en la Comunidad de Castilla y León.
10. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Comercialización de Productos Alimentarios en la Comunidad de Castilla y León.
11. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Construcción en la Comunidad de Castilla y León.

12. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación en la Comunidad de Castilla y León.
13. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Instalaciones de Telecomunicaciones en la Comunidad de Castilla y León.
14. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Instalaciones Eléctricas y Automáticas en la Comunidad de Castilla y León.
15. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Mecanizado en la Comunidad de Castilla y León.
16. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Soldadura y Calderería en la Comunidad de Castilla y León.
17. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Conformado por Moldeo de Metales y Polímeros en la Comunidad de Castilla y León.
18. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Cocina y Gastronomía en la Comunidad de Castilla y León.
19. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Servicios de Restauración en la Comunidad de Castilla y León.
20. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Estética y Belleza en la Comunidad de Castilla y León.
21. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Peluquería y Cosmética Capilar en la Comunidad de Castilla y León.
22. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Vídeo Disc-Jockey y Sonido en la Comunidad de Castilla y León.
23. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Aceites de Oliva y Vinos en la Comunidad de Castilla y León.
24. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Elaboración de Productos Alimenticios en la Comunidad de Castilla y León.

25. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Panadería, Repostería y Confeitería en la Comunidad de Castilla y León.
26. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Sistemas Microinformáticos y Redes en la Comunidad de Castilla y León.
27. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización en la Comunidad de Castilla y León.
28. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Mantenimiento Electromecánico en la Comunidad de Castilla y León.
29. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Instalaciones de Producción de Calor en la Comunidad de Castilla y León.
30. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Carpintería y Mueble en la Comunidad de Castilla y León.
31. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Instalación y Amueblamiento en la Comunidad de Castilla y León.
32. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Procesado y Transformación de la Madera en la Comunidad de Castilla y León.
33. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Operaciones de Laboratorio en la Comunidad de Castilla y León.
34. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Planta Química en la Comunidad de Castilla y León.
35. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Emergencias Sanitarias en la Comunidad de Castilla y León.
36. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Farmacia y Parafarmacia en la Comunidad de Castilla y León.

37. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Atención a Personas en Situación de Dependencia en la Comunidad de Castilla y León.
38. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Confección y Moda en la Comunidad de Castilla y León.
39. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Carrocería en la Comunidad de Castilla y León.
40. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Electromecánica de Vehículos Automóviles en la Comunidad de Castilla y León.
41. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Electromecánica de Maquinaria en la Comunidad de Castilla y León.
42. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Montaje de Estructuras e Instalación de Sistemas Aeronáuticos en la Comunidad de Castilla y León.
43. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Piedra Natural en la Comunidad de Castilla y León.

**Presidenta**

D.ª M.ª Isabel Núñez Molina

**Vicepresidenta**

D.ª M.ª Ángeles Porres Ortún

**Asistentes**

D. José Luis Gil Sánchez

D. Jaime Osorio Pestaña

D. Jairo Aguado Bombín

D. David Moya Torres

D.ª M.ª Ángela Melero Camarero

D. Leandro Roldán Maza

D. Ricardo Sáez Lavilla

D. Ángel Martín Villota

D. Heliodoro de la Iglesia Bezos

D. Ángel de Miguel Casas

**Secretaria**

D.ª Manuela Rosellón Rebollero

La Consejería de Educación ha solicitado al Consejo Escolar de Castilla y León dictamen a los proyectos de orden que concretan los aspectos específicos del currículo de los ciclos formativos de grado medio ya citados.

Por ello, la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 9 de julio de 2024, a la que asistieron las personas que al margen se relacionan, elaboró y aprobó por asentimiento el siguiente,

**DICTAMEN**

**I.- ANTECEDENTES**

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, establece un nuevo sistema de Formación Profesional.
- El Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- El Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- El decreto, en proceso de tramitación, por el que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado medio, correspondiente a la oferta de grado D y nivel 2 del Sistema de Formación Profesional, conducentes a la obtención del título de Técnico, en la Comunidad de Castilla y León.
- La Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que en su artículo 75 determina aspectos del procedimiento de elaboración de normas en la Comunidad.
- La Ley 2/2010, de 11 de marzo, de Derechos de los Ciudadanos en sus relaciones con la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de Gestión Pública.
- La Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León respecto del trámite de participación ciudadana.

- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, en relación con el artículo 129 que prevé los principios de buena regulación.
- Los dictámenes emitidos por este Consejo Escolar en esta materia o similares, de conformidad con el artículo 8.1.a) de la Ley 3/1999, de 17 de marzo, del Consejo Escolar de Castilla y León.

## **II.- CONSIDERACIONES GENERALES**

**Única.** - El Consejo Escolar de Castilla y León, considera necesaria y urgente la presente regulación recogida en los proyectos de órdenes por las que se concretan aspectos específicos del currículo de los ciclos formativos de grado medio que se citan.

## **III.- RECOMENDACIONES**

**Única.** - El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda a la Administración educativa la mayor celeridad posible en la elaboración de los diferentes proyectos normativos complementarios en el campo de la Formación Profesional.



**DICTAMEN 21/2024**

**DICTAMEN A LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE ORDEN QUE CONCRETAN ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL CURRÍCULO DE LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR:**

1. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva en la Comunidad de Castilla y León.
2. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Acondicionamiento Físico en la Comunidad de Castilla y León.
3. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Administración y Finanzas en la Comunidad de Castilla y León.
4. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Asistencia a la Dirección en la Comunidad de Castilla y León.
5. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal en la Comunidad de Castilla y León.
6. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Gestión Forestal y del Medio Natural en la Comunidad de Castilla y León.
7. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Paisajismo y Medio Rural en la Comunidad de Castilla y León.
8. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia en la Comunidad de Castilla y León.
9. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Diseño y Gestión de la Producción Gráfica en la Comunidad de Castilla y León.
10. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Comercio Internacional en la Comunidad de Castilla y León.
11. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales en la Comunidad de Castilla y León.

12. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Marketing y Publicidad en la Comunidad de Castilla y León.
13. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Transporte y Logística en la Comunidad de Castilla y León.
14. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Proyectos de Edificación en la Comunidad de Castilla y León.
15. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Proyectos de Obra Civil en la Comunidad de Castilla y León.
16. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Organización y Control de Obras de Construcción en la Comunidad de Castilla y León.
17. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Automatización y Robótica industrial en la Comunidad de Castilla y León.
18. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Mantenimiento Electrónico en la Comunidad de Castilla y León.
19. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos en la Comunidad de Castilla y León.
20. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados en la Comunidad de Castilla y León.
21. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Electromedicina Clínica en la Comunidad de Castilla y León.
22. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Centrales Eléctricas en la Comunidad de Castilla y León.
23. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Energías Renovables en la Comunidad de Castilla y León.

24. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica en la Comunidad de Castilla y León.
25. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Gestión del Agua en la Comunidad de Castilla y León.
26. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Construcciones Metálicas en la Comunidad de Castilla y León.
27. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Diseño en Fabricación Mecánica en la Comunidad de Castilla y León.
28. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica en la Comunidad de Castilla y León.
29. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros en la Comunidad de Castilla y León.
30. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos en la Comunidad de Castilla y León.
31. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Dirección de Cocina en la Comunidad de Castilla y León.
32. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Dirección de Servicios de Restauración en la Comunidad de Castilla y León.
33. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Gestión de Alojamientos Turísticos en la Comunidad de Castilla y León.
34. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas en la Comunidad de Castilla y León.
35. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Asesoría de Imagen Personal y Corporativa en la Comunidad de Castilla y León.

36. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Caracterización y Maquillaje Profesional en la Comunidad de Castilla y León.
37. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en estética integral y bienestar en la Comunidad de Castilla y León.
38. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Estilismo y Dirección de Peluquería en la Comunidad de Castilla y León.
39. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Animaciones 3d, Juegos y Entornos Interactivos en la Comunidad de Castilla y León.
40. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen en la Comunidad de Castilla y León.
41. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos en la Comunidad de Castilla y León.
42. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos en la Comunidad de Castilla y León.
43. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Sonido para Audiovisuales y Espectáculos en la Comunidad de Castilla y León.
44. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria en la Comunidad de Castilla y León.
45. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Vitivinicultura en la Comunidad de Castilla y León.
46. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red en la Comunidad de Castilla y León.
47. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma en la Comunidad de Castilla y León.

48. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Desarrollo de Aplicaciones Web en la Comunidad de Castilla y León.
49. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos en la Comunidad de Castilla y León.
50. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Mecatrónica Industrial en la Comunidad de Castilla y León.
51. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos en la Comunidad de Castilla y León.
52. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Diseño y Amueblamiento en la Comunidad de Castilla y León.
53. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Fabricación de Productos Farmacéuticos, Biotecnológicos y afines en la Comunidad de Castilla y León.
54. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Laboratorio de Análisis y Control de Calidad en la Comunidad de Castilla y León.
55. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Química Industrial en la Comunidad de Castilla y León.
56. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico en la Comunidad de Castilla y León.
57. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Audiología Protésica en la Comunidad de Castilla y León.
58. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Documentación y Administración Sanitarias en la Comunidad de Castilla y León.
59. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Higiene Bucodental en la Comunidad de Castilla y León.

60. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina nuclear en la Comunidad de Castilla y León.
61. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Laboratorio Clínico y Biomédico en la Comunidad de Castilla y León.
62. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Prótesis dentales en la Comunidad de Castilla y León.
63. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Radioterapia y Dosimetría en la Comunidad de Castilla y León.
64. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Química y Salud Ambiental en la Comunidad de Castilla y León.
65. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil en la Comunidad de Castilla y León.
66. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Educación y Control Ambiental en la Comunidad de Castilla y León.
67. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Animación Sociocultural y Turística en la Comunidad de Castilla y León.
68. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León.
69. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Integración Social en la Comunidad de Castilla y León.
70. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Mediación Comunicativa en la Comunidad de Castilla y León.
71. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Promoción de Igualdad de Género en la Comunidad de Castilla y León.

72. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Patronaje y Moda en la Comunidad de Castilla y León.

73. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Automoción en la Comunidad de Castilla y León.

**Presidenta**

D.ª M.ª Isabel Núñez Molina

**Vicepresidenta**

D.ª M.ª Ángeles Porres Ortún

**Asistentes**

D. José Luis Gil Sánchez

D. Jaime Osorio Pestaña

D. Jairo Aguado Bombín

D. David Moya Torres

D.ª M.ª Ángela Melero Camarero

D. Leandro Roldán Maza

D. Ricardo Sáez Lavilla

D. Ángel Martín Villota

D. Heliodoro de la Iglesia Bezos

D. Ángel de Miguel Casas

**Secretaria**

D.ª Manuela Rosellón Rebollero

La Consejería de Educación ha solicitado al Consejo Escolar de Castilla y León dictamen a los proyectos de orden que concretan los aspectos específicos del currículo de los ciclos formativos de grado superior ya citados.

Por ello, la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 9 de julio de 2024, a la que asistieron las personas que al margen se relacionan, elaboró y aprobó por asentimiento el siguiente,

**DICTAMEN**

**I.- ANTECEDENTES**

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, establece un nuevo sistema de Formación Profesional.
- El Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- El Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- El decreto, en proceso de tramitación, por el que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado superior, correspondiente a la oferta de grado D y nivel 3 del Sistema de Formación Profesional, conducentes a la obtención del título de Técnico Superior, en la Comunidad de Castilla y León.
- La Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que en su artículo 75 determina aspectos del procedimiento de elaboración de normas en la Comunidad.
- La Ley 2/2010, de 11 de marzo, de Derechos de los Ciudadanos en sus relaciones con la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de Gestión Pública.
- La Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León respecto del trámite de participación ciudadana.



- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, en relación con el artículo 129 que prevé los principios de buena regulación.
- Los dictámenes emitidos por este Consejo Escolar en esta materia o similares, de conformidad con el artículo 8.1.a) de la Ley 3/1999, de 17 de marzo, del Consejo Escolar de Castilla y León.

## **II.- CONSIDERACIONES GENERALES**

**Única.** - El Consejo Escolar de Castilla y León, considera necesaria y urgente la presente regulación recogida en los proyectos de órdenes por las que se concretan aspectos específicos del currículo de los ciclos formativos de grado superior que se citan.

## **III.- RECOMENDACIONES**

**Única.** - El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda a la Administración educativa la mayor celeridad posible en la elaboración de los diferentes proyectos normativos complementarios en el campo de la Formación Profesional.

**DICTAMEN 22/2024**

**DICTAMEN AL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECE EL MARCO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES DOCENTES DE CASTILLA Y LEÓN QUE SIRVA DE REFERENCIA PARA DEFINIR UN DOCENTE COMPETENTE DEL SIGLO XXI EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**

**Presidenta**

D.ª M.ª Isabel Núñez Molina

**Vicepresidenta**

D.ª M.ª Ángeles Porres Ortún

**Asistentes**

D. José Luis Gil Sánchez

D. Jairo Aguado Bombín

D.ª M.ª Ángela Melero Camarero

D. Leandro Roldán Maza

D. Ricardo Sáez Lavilla

D. Ángel Martín Villota

D. Heliodoro de la Iglesia Bezos

D. Ángel de Miguel Casas

**Secretaria**

D.ª Manuela Rosellón Rebollero

La Consejería de Educación ha solicitado al Consejo Escolar de Castilla y León dictamen al proyecto de orden por la que se establece el marco de competencias profesionales docentes de Castilla y León que sirva de referencia para definir un docente competente del siglo XXI en la Comunidad de Castilla y León.

Por ello, la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 23 de julio de 2024, a la que asistieron las personas que al margen se relacionan, elaboró y aprobó por asentimiento el siguiente

**DICTAMEN**

**I.- ANTECEDENTES**

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Recomendaciones del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativas a las competencias clave para el aprendizaje permanente.
- Modelo de Competencias Profesionales del Profesorado de Castilla y León de 2010, Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado, Consejería de Educación.
- La Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que en virtud de los artículos 75.2 y 76.2 determina aspectos del procedimiento de elaboración de normas en la Comunidad sobre consulta pública previa.
- Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León.
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, en relación con el artículo 129 que prevé los principios de buena regulación.

- Los dictámenes emitidos por este Consejo Escolar en esta materia o similares, de conformidad con el artículo 8.1.a) de la Ley 3/1999, de 17 de marzo, del Consejo Escolar de Castilla y León.

## **II.- CONSIDERACIONES GENERALES**

**Única.** - El Consejo Escolar de Castilla y León valora favorablemente este proyecto de orden que regula el marco de competencias profesionales docentes.

## **III.- CONSIDERACIONES AL ARTICULADO**

**Única.** - El Consejo Escolar de Castilla y León propone eliminar la numeración de los apartados 1 y 2 del artículo 4 y actualizar la numeración de las cuatro áreas establecidas de forma ordenada.

## **IV.- RECOMENDACIONES**

**Única.** - El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda definir y ampliar el artículo 4. Áreas y competencias.

**DICTAMEN 23/2024**

**DICTAMEN AL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECE EL CURRÍCULO DE LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE GRADO D Y NIVEL 1, DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL, CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS DE TÉCNICO BÁSICO Y GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**

**Presidenta**

D.ª M.ª Isabel Núñez Molina

**Vicepresidenta**

D.ª M.ª Ángeles Porres Ortún

**Asistentes**

D José Luis Gil Sánchez

D. Jairo Aguado Bombín

D.ª M.ª Ángela Melero Camarero

D. Leandro Roldán Maza

D. Ricardo Sáez Lavilla

D. Ángel Martín Villota

D. Heliodoro de la Iglesia Bezos

D. Ángel de Miguel Casas

**Secretaria**

D.ª Manuela Rosellón Rebollo

La Consejería de Educación ha solicitado al Consejo Escolar de Castilla y León dictamen al proyecto de orden por la que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado básico, correspondiente a la oferta de grado D y nivel 1, del Sistema de Formación Profesional, conducente a la obtención de los títulos de Técnico Básico y Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, en la Comunidad de Castilla y León.

Por ello, la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 23 de julio de 2024, a la que asistieron las personas que al margen se relacionan, elaboró y aprobó por asentimiento el siguiente,

**DICTAMEN**

**I.- ANTECEDENTES**

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en el artículo 3, apartado 3; que la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y los ciclos formativos de grado básico constituyen la educación básica, y en el apartado 10, que los ciclos de Formación Profesional Básica serán de oferta obligatoria y carácter gratuito.
- El Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, define y regula en el artículo 25 los ciclos formativos de grado básico
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, establece un nuevo sistema de Formación Profesional e introduce una nueva tipología de ofertas.
- El Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, que describe los aspectos regulatorios de los ciclos formativos de grado básico
- El Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León,

determina en el artículo 30.4, que la consejería competente en materia de educación establecerá el currículo de los ciclos formativos de grado básico.

- La Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que en su artículo 75 determina aspectos del procedimiento de elaboración de normas en la Comunidad.
- La Ley 2/2010, de 11 de marzo, de Derechos de los Ciudadanos en sus relaciones con la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de Gestión Pública.
- La Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León respecto del trámite de participación ciudadana.
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, en relación con el artículo 129 que prevé los principios de buena regulación.
- Los dictámenes emitidos por este Consejo Escolar en esta materia o similares, de conformidad con el artículo 8.1.a) de la Ley 3/1999, de 17 de marzo, del Consejo Escolar de Castilla y León.

## **II.- CONSIDERACIONES GENERALES**

**Única.** - El Consejo Escolar de Castilla y León, considera necesaria y urgente la presente regulación recogida en el proyecto de orden por la que se concretan aspectos específicos del currículo de los ciclos formativos de grado básico.

Asimismo, reconoce y felicita al Servicio de Planificación y Ordenación de la Formación Profesional por el buen trabajo técnico y normativo desarrollado.

## **III.- CONSIDERACIONES AL ARTICULADO**

**Única.** - El Consejo Escolar de Castilla y León considera que en el artículo 13, apartado 3, con carácter general, sea la Administración educativa la encargada de elaborar el programa de formación profesional básica en la modalidad dirigida a personas con necesidades educativas o formativas especiales, con el objetivo de reducir la burocracia de los centros educativos y proporcionar criterios comunes a todos ellos.

## **IV.- RECOMENDACIONES**

**Primera.** - El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda a la Administración educativa la mayor celeridad posible en la elaboración de los diferentes proyectos normativos complementarios en el campo de la Formación Profesional.

**Segunda.** - El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda seguir potenciando este tipo de ciclos y enseñanzas en el mundo rural y urbano con independencia del número de estudiantes.

Se presentaron aportaciones para la elaboración del Dictamen por parte de D. Raúl Valriberas Martín-Albo de la organización STECYL.

**DICTAMEN 24/2024**

**DICTAMEN A LOS PROYECTOS DE ORDEN QUE CONCRETAN ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL CURRÍCULO DE LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN:**

1. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Conducción de vehículos de Transporte por Carretera en la Comunidad de Castilla y León.
2. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Emergencias y Protección Civil en la Comunidad de Castilla y León.
3. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Seguridad en la Comunidad de Castilla y León.

**Presidenta**

D.ª M.ª Isabel Núñez Molina

**Vicepresidenta**

D.ª M.ª Ángeles Porres Ortún

**Asistentes**

D. José Luis Gil Sánchez

D. Jairo Aguado Bombín

D.ª M.ª Ángela Melero Camarero

D. Leandro Roldán Maza

D. Ricardo Sáez Lavilla

D. Ángel Martín Villota

D. Heliodoro de la Iglesia Bezos

D. Ángel de Miguel Casas

**Secretaria**

D.ª Manuela Rosellón Rebollero

La Consejería de Educación ha solicitado al Consejo Escolar de Castilla y León dictamen a los proyectos de orden que concretan los aspectos específicos del currículo de los ciclos formativos de grado medio citados con anterioridad.

Por ello, la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 23 de julio de 2024, a la que asistieron las personas que al margen se relacionan, elaboró y aprobó por asentimiento el siguiente,

**DICTAMEN**

**I.- ANTECEDENTES**

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, establece un nuevo sistema de Formación Profesional.
- El Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- El Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas.

- El decreto, en proceso de tramitación, por el que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado medio, correspondiente a la oferta de grado D y nivel 2 del Sistema de Formación Profesional, conducentes a la obtención del título de Técnico, en la Comunidad de Castilla y León.
- La Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que en su artículo 75 determina aspectos del procedimiento de elaboración de normas en la Comunidad.
- La Ley 2/2010, de 11 de marzo, de Derechos de los Ciudadanos en sus relaciones con la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de Gestión Pública.
- La Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León respecto del trámite de participación ciudadana.
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, en relación con el artículo 129 que prevé los principios de buena regulación.
- Los dictámenes emitidos por este Consejo Escolar en esta materia o similares, de conformidad con el artículo 8.1.a) de la Ley 3/1999, de 17 de marzo, del Consejo Escolar de Castilla y León.

## **II.- CONSIDERACIONES GENERALES**

**Única.** - El Consejo Escolar de Castilla y León, considera necesaria y urgente la presente regulación recogida en los proyectos de órdenes por las que se concretan aspectos específicos del currículo de los ciclos formativos de grado medio que se citan.

## **III.- RECOMENDACIONES**

**Primera.** - El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda a la Administración educativa la mayor celeridad posible en la elaboración de los diferentes proyectos normativos complementarios en el campo de la Formación Profesional.

**Segunda.** - El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda seguir potenciando este tipo de ciclos y enseñanzas innovadoras y singulares, por cuanto que enriquecen y completan el mapa de titulaciones de Formación Profesional de Castilla y León.

**DICTAMEN 25/2024**

**DICTAMEN A LOS PROYECTOS DE ORDEN QUE CONCRETAN ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL CURRÍCULO DE LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN:**

1. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Formación para la Movilidad Segura y Sostenible en la Comunidad de Castilla y León.
2. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Mantenimiento Aeromecánico de Aviones con Motor de Turbina en la Comunidad de Castilla y León.
3. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Mantenimiento Aeromecánico de Helicópteros con Motor de Turbina en la Comunidad de Castilla y León.
4. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Mantenimiento de Sistemas Electrónicos y Aviónicos en Aeronaves en la Comunidad de Castilla y León.

**Presidenta**

D.ª M.ª Isabel Núñez Molina

**Vicepresidenta**

D.ª M.ª Ángeles Porres Ortún

**Asistentes**

D José Luis Gil Sánchez

D. Jairo Aguado Bombín

D.ª M.ª Ángela Melero Camarero

D. Leandro Roldán Maza

D. Ricardo Sáez Lavilla

D. Ángel Martín Villota

D. Heliodoro de la Iglesia Bezos

D. Ángel de Miguel Casas

**Secretaria**

D.ª Manuela Rosellón Rebollero

La Consejería de Educación ha solicitado al Consejo Escolar de Castilla y León dictamen a los proyectos de orden que concretan los aspectos específicos del currículo de los ciclos formativos de grado superior citados con anterioridad.

Por ello, la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 23 de julio de 2024, a la que asistieron las personas que al margen se relacionan, elaboró y aprobó por asentimiento el siguiente,

**DICTAMEN**

**I.- ANTECEDENTES**

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.



- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, establece un nuevo sistema de Formación Profesional.
- El Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- El Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- El decreto, en proceso de tramitación, por el que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado superior, correspondiente a la oferta de grado D y nivel 3 del Sistema de Formación Profesional, conducentes a la obtención del título de Técnico Superior, en la Comunidad de Castilla y León.
- La Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que en su artículo 75 determina aspectos del procedimiento de elaboración de normas en la Comunidad.
- La Ley 2/2010, de 11 de marzo, de Derechos de los Ciudadanos en sus relaciones con la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de Gestión Pública.
- La Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León respecto del trámite de participación ciudadana.
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, en relación con el artículo 129 que prevé los principios de buena regulación.
- Los dictámenes emitidos por este Consejo Escolar en esta materia o similares, de conformidad con el artículo 8.1.a) de la Ley 3/1999, de 17 de marzo, del Consejo Escolar de Castilla y León.

## **II.- CONSIDERACIONES GENERALES**

**Única.** - El Consejo Escolar de Castilla y León, considera necesaria y urgente la presente regulación recogida en los proyectos de órdenes por las que se concretan aspectos específicos del currículo de los ciclos formativos de grado superior que se citan.

## **III.- RECOMENDACIONES**

**Primera.** - El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda a la Administración educativa la mayor celeridad posible en la elaboración de los diferentes proyectos normativos complementarios en el campo de la Formación Profesional.

**Segunda.** - El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda seguir potenciando este tipo de ciclos y enseñanzas innovadoras y singulares, por cuanto que enriquecen y completan el mapa de titulaciones de Formación Profesional de Castilla y León.

**DICTAMEN 26/2024**

**DICTAMEN AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CURRÍCULO DE LOS CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN DE GRADO MEDIO Y DE GRADO SUPERIOR, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE GRADO E, NIVELES 2 Y 3 DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL, CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS DE ESPECIALISTA Y DE MÁSTER DE FORMACIÓN PROFESIONAL, EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**

**Presidenta**

D.ª M.ª Isabel Núñez Molina

**Vicepresidenta**

D.ª M.ª Ángeles Porres Ortún

**Asistentes**

D. José Luis Gil Sánchez

D. Jairo Aguado Bombín

D.ª M.ª Ángela Melero Camarero

D. Leandro Roldán Maza

D. Ricardo Sáez Lavilla

D. Ángel Martín Villota

D. Heliodoro de la Iglesia Bezos

D. Ángel de Miguel Casas

**Secretaria**

D.ª Manuela Rosellón Rebollero

La Consejería de Educación ha solicitado al Consejo Escolar de Castilla y León dictamen al proyecto de decreto por el que se establece el currículo de los cursos de especialización de grado medio y de grado superior, correspondiente a la oferta de Grado E, niveles 2 y 3 del Sistema de Formación Profesional, conducentes a la obtención de los títulos de Especialista y de Máster de Formación Profesional, en la Comunidad de Castilla y León.

Por ello, la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 23 de julio de 2024, a la que asistieron las personas que al margen se relacionan, elaboró y aprobó por asentimiento el siguiente,

**DICTAMEN**

**I.- ANTECEDENTES**

- La Constitución Española en el artículo 149.1. 30.ª reserva al Estado la competencia exclusiva en la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales.
- El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en el artículo 73.1, atribuye a la Comunidad de Castilla y León la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa estatal.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en el artículo 6 apartado 3 establece que el Gobierno fijará los aspectos básicos del currículo y para la Formación Profesional fijará, asimismo, los resultados de aprendizaje, correspondientes a las enseñanzas mínimas. Asimismo, determina en los apartados 5 y 6 que las Administraciones educativas establecerán el currículo de las distintas enseñanzas reguladas en la presente ley.

- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, establece un nuevo sistema de Formación Profesional.
- El Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- La Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que en su artículo 75 determina aspectos del procedimiento de elaboración de normas en la Comunidad.
- La Ley 2/2010, de 11 de marzo, de Derechos de los Ciudadanos en sus relaciones con la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de Gestión Pública.
- La Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León respecto del trámite de participación ciudadana.
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, en relación con el artículo 129 que prevé los principios de buena regulación.
- Los dictámenes emitidos por este Consejo Escolar en esta materia o similares, de conformidad con el artículo 8.1.a) de la Ley 3/1999, de 17 de marzo, del Consejo Escolar de Castilla y León.

## **II.- CONSIDERACIONES GENERALES**

**Única.** - El Consejo Escolar de Castilla y León, considera necesaria y urgente la presente regulación recogida en el proyecto de decreto por el que se establece el currículo de los cursos de especialización de grado medio y de grado superior.

## **III.- RECOMENDACIONES**

**Primera.** - El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda a la Administración educativa la mayor celeridad posible en la elaboración de los diferentes proyectos normativos complementarios en el campo de la Formación Profesional.

**Segunda.** - El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda seguir potenciando este tipo de ciclos y enseñanzas en el mundo rural y urbano, con independencia del número de estudiantes, por cuanto que enriquecen y completan el mapa de titulaciones de Formación Profesional de Castilla y León.

**4. Resumen de los asuntos tratados en cada una de las reuniones de los órganos colegiados.**

## 4.1. Reuniones celebradas por los órganos colegiados durante el curso académico 2023-2024.

Pleno				
14/11/2023	28/05/2024			
Comisión Permanente				
12/09/2023	05/12/2023	05/03/2024	04/06/2024	
26/09/2023	19/12/2023	19/03/2024	18/06/2024	
03/10/2023	09/01/2024	09/04/2024	25/06/2024	
24/10/2023	23/01/2024	30/04/2024	09/07/2024	
07/11/2023	06/02/2024	14/05/2024	16/07/2024	
21/11/2023	20/02/2024	21/05/2024	23/07/2024	
<b>Comisión Específica de Financiación, Inversiones y RRHH del Sistema Educativo de Castilla y León</b>	<b>Comisión Específica de Innovación y Calidad Educativa de Castilla y León.</b>		<b>Comisión Específica de Ordenación del Sistema Educativo de Castilla y León</b>	
15/11/2023	28/11/2023	16/07/2024	19/09/2023	17/04/2024
16/01/2024	12/12/2023		29/09/2023	24/05/2024
29/05/2024	30/01/2024		31/10/2023	11/06/2024
	26/02/2024		14/02/2024	02/07/2024
	03/04/2024		28/02/2024	18/07/2024
	07/05/2024		03/04/2024	
Subcomisión de elaboración del proyecto de Informe anual del Sistema Educativo de Castilla y León - Informe 2021-2022				
05/12/2023	19/03/2024		30/04/2024	11/06/2024
05/03/2024	09/04/2024		14/05/2024	
Subcomisión Dictámenes				

## 4.2. Actividades del Pleno del Consejo Escolar

### 1. Sesión ordinaria del Pleno del Consejo Escolar de Castilla y León celebrado en Valladolid el día 14 de noviembre de 2023

#### Temas tratados:

1. Saludo de la presidenta.
2. Aprobación si procede, del acta de la sesión anterior.
3. Aprobación de la Memoria Anual de Actividades del Consejo Escolar de Castilla y León. Curso 2022-2023
4. Ratificación de los nuevos miembros de la Comisión Permanente, de las Comisiones Específicas y Subcomisiones.
5. Información de los Dictámenes emitidos por la Comisión Permanente desde la celebración del último Pleno.
6. Debate y aprobación del Informe sobre la situación del sistema educativo en Castilla y León. Curso 2020-2021.
7. Informe de la presidenta.
8. Ruegos y preguntas.



**Consejeros/as asistentes ..... 49**

**Consejeros/as ausentes ..... 11**





**2. Sesión del Pleno del Consejo Escolar de Castilla y León celebrado en Valladolid el día 28 de mayo de 2024**

**Temas tratados:**

1. Saludo de la presidenta.
2. Aprobación si procede, del acta de la sesión anterior.
3. Ratificación de los nuevos miembros de la Comisión Permanente, de las Comisiones Específicas y Subcomisiones.
4. Información de los dictámenes emitidos por la Comisión Permanente desde la celebración del último Pleno.
5. Informe de la presidenta.
6. Ruegos y preguntas.

**Consejeros/as asistentes ..... 49**

**Consejeros/as ausentes ..... 11**



## 4.3. Actividades de la Comisión Permanente del Consejo Escolar de Castilla y León

### Composición:

#### Presidenta:

D.ª M.ª Isabel Núñez Molina

#### Vicepresidenta:

D.ª M.ª Ángeles Porres Ortún

#### Consejeros/as titulares:

##### Profesorado de Enseñanza Pública

- D. José Luis Gil Sánchez
- D. Jaime Esteban Osorio Pestaña

##### Profesorado de Enseñanza Privada

- D. Jairo Aguado Bombín

##### Madres y Padres de alumnado

- **Enseñanza Pública**
- D. David Moya Torres
- **Enseñanza Privada**
- D.ª M.ª. Ángela Melero Camarero

##### Alumnado

##### Titulares de Centros Docentes Privados

- D. Leandro Roldán Maza

##### Centrales Sindicales

- D. Ricardo Sáez Lavilla

##### Organizaciones Empresariales

- D. Ángel Martín Villota

##### Administración Educativa

- D. Fernando Javier Prada Antón

##### Administración Local

- D.ª Lidia Pilar Pérez Herranz

##### Personalidades de Reconocido Prestigio

- D. Ángel de Miguel Casas

#### Consejeros/as suplentes:

- D. Javier Pajares Pescador
- D. Javier Ampudia Alonso
  
- D. Javier Hernansanz Chico
  
- D.ª M.ª. Soledad Alegre López
- D.ª M.ª. Yolanda Martínez Vicente
  
- D.ª Celia Manso Martín
- 
- D. C. Ricardo Bernardo Redondo
- 
- D. Juan Ignacio Vargas Juárez
- 
- D. David Esteban Miguel
- 
- D.ª M.ª Agustina García Muñoz
- 
- D.ª Susana de Rojas Vaquero
- 
- D. Javier López-Escobar Anguiano

#### Secretaria:

D.ª Manuela Rosellón Rebollero



Desde el 04/01/2024

### **Composición:**

#### **Presidenta:**

D.ª M.ª Isabel Núñez Molina

#### **Vicepresidenta:**

D.ª M.ª Ángeles Porres Ortún

#### **Consejeros/as titulares:**

##### **Profesorado de Enseñanza Pública**

- D. José Luis Gil Sánchez
- D. Jaime Esteban Osorio Pestaña

##### **Profesorado de Enseñanza Privada**

- D. Jairo Aguado Bombín

##### **Madres y Padres de alumnado**

- **Enseñanza Pública**
- D. David Moya Torres
- **Enseñanza Privada**
- D.ª M.ª. Ángela Melero Camarero

##### **Alumnado**

##### **Titulares de Centros Docentes Privados**

- D. Leandro Roldán Maza

##### **Centrales Sindicales**

- D. Ricardo Sáez Lavilla

##### **Organizaciones Empresariales**

- D. Ángel Martín Villota

##### **Administración Educativa**

- D. Fernando Javier Prada Antón

##### **Administración Local**

- **D. Heliodoro de la Iglesia Bezos**

##### **Personalidades de Reconocido Prestigio**

- D. Ángel de Miguel Casas

#### **Consejeros/as suplentes:**

- D. Javier Pajares Pescador
- D. Javier Ampudia Alonso
  
- D. Javier Hernansanz Chico
  
- D.ª M.ª. Soledad Alegre López
- D.ª M.ª. Yolanda Martínez Vicente
  
- D.ª Celia Manso Martín
- 
- D. C. Ricardo Bernardo Redondo
- 
- D. Juan Ignacio Vargas Juárez
- 
- D. David Esteban Miguel
- 
- D.ª M.ª Agustina García Muñoz
- 
- D.ª Susana de Rojas Vaquero
- 
- D. Javier López-Escobar Anguiano

#### **Secretaria:**

D.ª Manuela Rosellón Rebollero



**1. Sesión de la Comisión Permanente del Consejo Escolar del día 12 de septiembre de 2023.**

**Temas tratados:**

- 1 Constitución de la Comisión Permanente.
- 2 Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 3 Presentación, por parte de Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial de las propuestas que se indican a continuación:
  - Proyecto de Orden por la que se establecen las condiciones y el procedimiento para la impartición del nivel avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad de Castilla y León.
  - Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden EDU/767/2020, de 6 de agosto, por la que se desarrollan aspectos relacionados con el acceso, la admisión y la matriculación de las enseñanzas deportivas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León.
- 4 Presentación, debate y aprobación del Proyecto del Informe sobre la situación del sistema educativo de Castilla y León 2020-2021.
- 5 Informe de la presidenta.
- 6 Ruegos y preguntas.

**Consejeros/as asistentes ..... 10**

**Consejeros/as ausentes ..... 3**

## **2. Sesión de la Comisión Permanente del Consejo Escolar del día 26 de septiembre de 2023.**

### **Temas tratados:**

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Presentación, por parte del presidente de la Comisión Específica de Ordenación del sistema educativo de Castilla y León, de los proyectos de dictamen que se indican a continuación:
  - Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se establecen las condiciones y el procedimiento para la impartición del nivel avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad de Castilla y León.
  - Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se modifica la Orden EDU/767/2020, de 6 de agosto, por la que se desarrollan aspectos relacionados con el acceso, la admisión y la matriculación de las enseñanzas deportivas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León.
3. Presentación, por parte de Dirección General de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa del proyecto normativo que se cita a continuación:
  - Proyecto de orden por la que se regulan los programas de diversificación curricular de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
4. Estudio y elaboración de los dictámenes que se detallan a continuación
  - Dictamen al proyecto de orden por la que se establecen las condiciones y el procedimiento para la impartición del nivel avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad de Castilla y León.
  - Dictamen al proyecto de orden por la que se modifica la Orden EDU/767/2020, de 6 de agosto, por la que se desarrollan aspectos relacionados con el acceso, la admisión y la matriculación de las enseñanzas deportivas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León.
5. Informe de la presidenta.
6. Ruegos y preguntas.

**Consejeros/as asistentes ..... 11**

**Consejeros/as ausentes ..... 2**

### **3. Sesión extraordinaria y urgente de la Comisión Permanente del Consejo Escolar del día 3 de octubre de 2023.**

#### **Temas tratados:**

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Presentación, por parte del presidente de la Comisión Específica de Ordenación del sistema educativo de Castilla y León, del proyecto de dictamen que se indica a continuación:
  - Proyecto de dictamen al Proyecto de orden por la que se regulan los programas de diversificación curricular de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
3. Estudio y elaboración del dictamen que se detalla a continuación.
  - Dictamen al Proyecto de orden por la que se regulan los programas de diversificación curricular de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
4. Ruegos y preguntas.

**Consejeros/as asistentes ..... 11**

**Consejeros/as ausentes ..... 2**

### **4. Sesión de la Comisión Permanente del Consejo Escolar del día 24 de octubre de 2023.**

#### **Temas tratados:**

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Presentación, por parte de Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial de la propuesta que se indica a continuación:
  - Proyecto decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Proyectos y Dirección de Obras de Decoración en la Comunidad de Castilla y León.
3. Propuesta de orden del día del próximo Pleno, previsto para el 14 de noviembre.
4. Presentación y aprobación, si procede, del texto inicial de la Memoria Anual de Actividades del Consejo Escolar de Castilla y León. Curso 2022-2023.
5. Estudio y revisión de las enmiendas de redacción y propuestas de mejora presentadas al Proyecto de Informe sobre la situación del sistema educativo de Castilla y León, curso 2020-2021.
6. Ruegos y preguntas.

**Consejeros/as asistentes ..... 10**

**Consejeros/as ausentes ..... 3**

**5. Sesión de la Comisión Permanente del Consejo Escolar del día 7 de noviembre de 2023.**

**Temas tratados:**

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Presentación, por parte del presidente de la Comisión Específica de Ordenación del sistema educativo de Castilla y León, del proyecto de dictamen que se indica a continuación:
  - Proyecto de dictamen al Proyecto de decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Proyectos de Dirección de Obras de Decoración en la Comunidad de Castilla y León.
3. Presentación por parte de Dirección General de Recursos Humanos de la propuesta que se indica a continuación:
4. Propuesta de oferta de empleo público docente para el año 2023.
5. Estudio y elaboración del dictamen que se detalla a continuación
  - Dictamen al Proyecto de decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Proyectos de Dirección de Obras de Decoración en la Comunidad de Castilla y León.
6. Informe de la presidenta.
7. Ruegos y preguntas.

**Consejeros/as asistentes ..... 11**

**Consejeros/as ausentes ..... 2**

**6. Sesión de la Comisión Permanente del Consejo Escolar del día 21 de noviembre de 2023.**

**Temas tratados:**

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Presentación, por parte de la presidenta de la Comisión Específica de Financiación, Inversiones y Recursos Humanos del sistema educativo de Castilla y León, del proyecto de dictamen que se indica a continuación:
  - Proyecto de dictamen a la Propuesta de oferta de empleo público docente para el año 2023.
3. Presentación por parte de Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado de la propuesta que se indica a continuación:

- Proyecto de orden por la que se regula la evaluación de diagnóstico en el cuarto curso de educación primaria y en el segundo curso de educación secundaria obligatoria, y su aplicación al alumnado de los centros docentes de Castilla y León.
- 4. Estudio y elaboración del dictamen que se detalla a continuación
  - Dictamen al Propuesta de oferta de empleo público docente para el año 2023.
- 5. Ruegos y preguntas.

**Consejeros/as asistentes ..... 9**

**Consejeros/as ausentes ..... 4**

## **7. Sesión de la Comisión Permanente del Consejo Escolar del día 5 de diciembre de 2023.**

### **Temas tratados:**

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Presentación, por parte del presidente de la Comisión Específica de Innovación y Calidad Educativa de Castilla y León, del proyecto de dictamen que se indica a continuación:
  - Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se regula la evaluación de diagnóstico en el cuarto curso de educación primaria y en el segundo curso de educación secundaria obligatoria, y su aplicación al alumnado de los centros docentes de Castilla y León.
3. Presentación por parte de la Dirección General de Centros e Infraestructuras de la propuesta que se indica a continuación:
  - Proyecto de orden por la que se modifica la Orden EDU/904/2011, de 13 de julio, por la que se desarrolla el Decreto 12/2008, de 14 de febrero, por el que se determinan los contenidos educativos del primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León y se establecen los requisitos que deben reunir los centros que impartan dicho ciclo.
4. Estudio y elaboración del dictamen que se detalla a continuación:
  - Dictamen al proyecto de orden por la que se regula la evaluación de diagnóstico en el cuarto curso de educación primaria y en el segundo curso de educación secundaria obligatoria, y su aplicación al alumnado de los centros docentes de Castilla y León.
5. Ruegos y preguntas.

**Consejeros/as asistentes ..... 9**

**Consejeros/as ausentes ..... 4**

## 8. Sesión de la Comisión Permanente del Consejo Escolar del día 19 de diciembre de 2023.

### Temas tratados:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Presentación, por parte del presidente de la Comisión Específica de Innovación y Calidad Educativa de Castilla y León, del proyecto de dictamen que se indica a continuación:
  - Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se modifica la Orden EDU/904/2011, de 13 de julio, por la que se desarrolla el Decreto 12/2008, de 14 de febrero, por el que se determinan los contenidos educativos del primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León y se establecen los requisitos que deben reunir los centros que impartan dicho ciclo.
3. Estudio y elaboración del dictamen que se detalla a continuación:
  - Dictamen al proyecto de orden por la que se modifica la Orden EDU/904/2011, de 13 de julio, por la que se desarrolla el Decreto 12/2008, de 14 de febrero, por el que se determinan los contenidos educativos del primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León y se establecen los requisitos que deben reunir los centros que impartan dicho ciclo.
4. Ruegos y preguntas.

**Consejeros/as asistentes ..... 11**

**Consejeros/as ausentes ..... 2**

## 9. Sesión de la Comisión Permanente del Consejo Escolar del día 9 de enero de 2024.

### Temas tratados:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Presentación por parte de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial de la propuesta que se indica a continuación:
  - Proyecto de decreto por el que se establecen los precios públicos por las Enseñanzas de Régimen Especial en la Comunidad de Castilla y León.
3. Ruegos y preguntas.

**Consejeros/as asistentes ..... 11**

**Consejeros/as ausentes ..... 2**

## **10. Sesión de la Comisión Permanente del Consejo Escolar del día 23 de enero de 2024.**

### **Temas tratados:**

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Presentación por parte de la presidenta de la Comisión Específica de Financiación, Inversiones y Recursos Humanos del sistema educativo de Castilla y León del proyecto de dictamen que se indica a continuación:
  - Proyecto de dictamen al proyecto de decreto por el que se establecen los precios públicos por las enseñanzas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León.
3. Presentación por parte de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado de la propuesta que se indica a continuación:
  - Proyecto de orden por la que se regula el programa de innovación educativa «Centros BITS: centros bilingües, inclusivos, tecnológicamente seguros y sostenibles» y el procedimiento para su participación por los centros docentes concertados que imparten enseñanzas obligatorias de la Comunidad de Castilla y León.
4. Estudio y elaboración del dictamen que se detalla a continuación:
  - Dictamen al proyecto de decreto por el que se establecen los precios públicos por las enseñanzas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León.
5. Ruegos y preguntas.

**Consejeros/as asistentes ..... 11**

**Consejeros/as ausentes ..... 2**



## **11. Sesión de la Comisión Permanente del Consejo Escolar del día 6 de febrero de 2024.**

### **Temas tratados:**

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Presentación por parte del presidente de la Comisión Específica de Innovación y Calidad Educativa de Castilla y León del proyecto de dictamen que se indica a continuación:
  - Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se regula el programa de innovación educativa «Centros BITS: centros bilingües, inclusivos, tecnológicamente seguros y sostenibles» y el procedimiento para su participación por los centros docentes concertados que imparten enseñanzas obligatorias de la Comunidad de Castilla y León.
3. Presentación por parte de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial de la propuesta que se indica a continuación:
  - Proyecto de orden por el que se modifica la Orden EDU/602/2022, de 31 de mayo, por la que se regula la admisión del alumnado a enseñanzas de formación profesional en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.
4. Estudio y elaboración del dictamen que se detalla a continuación:
  - Dictamen al proyecto de orden por la que se regula el programa de innovación educativa «Centros BITS: centros bilingües, inclusivos, tecnológicamente seguros y sostenibles» y el procedimiento para su participación por los centros docentes concertados que imparten enseñanzas obligatorias de la Comunidad de Castilla y León.
5. Informe de la presidenta.
6. Ruegos y preguntas.

**Consejeros/as asistentes .....12**

**Consejeros/as ausentes ..... 1**

## **12. Sesión de la Comisión Permanente del Consejo Escolar del día 20 de febrero de 2024.**

### **Temas tratados:**

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Presentación por parte del presidente de la Comisión Específica de Ordenación del sistema educativo de Castilla y León del proyecto de dictamen que se indica a continuación:
  - Proyecto de dictamen al Proyecto de orden por el que se modifica la Orden EDU/602/2022, de 31 de mayo, por la que se regula la admisión del

alumnado a enseñanzas de formación profesional en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

3. Presentación por parte de la Dirección General de Innovación y Formación del profesorado de la propuesta que se indica a continuación:
  - Proyecto de orden por la que se modifica la Orden EDU/151/2023, de 2 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de las actividades de participación educativa llevadas a cabo por asociaciones de madres y padres de alumnos de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Castilla y León.
4. Presentación por parte de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial de la propuesta que se indica a continuación:
  - Proyecto de orden por la que se desarrolla el Decreto 23/2023, de 26 de octubre, por el que se regula el acceso a las enseñanzas elementales y profesionales de danza, así como la admisión y la matriculación en los centros sostenidos con fondos públicos que impartan estas enseñanzas en la Comunidad de Castilla y León.
5. Estudio y elaboración del dictamen que se detalla a continuación:
  - Dictamen al proyecto de orden por el que se modifica la Orden EDU/602/2022, de 31 de mayo, por la que se regula la admisión del alumnado a enseñanzas de formación profesional en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.
6. Ruegos y preguntas.

**Consejeros/as asistentes.....11**

**Consejeros/as ausentes ..... 2**

### **13. Sesión de la Comisión Permanente del Consejo Escolar del día 5 de marzo de 2024.**

#### **Temas tratados:**

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Presentación por parte del presidente de la Comisión Específica de Innovación y Calidad Educativa del proyecto de dictamen que se indica a continuación:
  - Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se modifica la Orden EDU/151/2023, de 2 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de las actividades de participación educativa llevadas a cabo por asociaciones de madres y padres de alumnos de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Castilla y León.

3. Presentación por parte del presidente de la Comisión Específica de Ordenación del sistema educativo de Castilla y León del proyecto de dictamen que se indica a continuación:
  - Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se desarrolla el Decreto 23/2023, de 26 de octubre, por el que se regula el acceso a las enseñanzas elementales y profesionales de danza, así como la admisión y la matriculación en los centros sostenidos con fondos públicos que impartan estas enseñanzas en la Comunidad de Castilla y León.
4. Estudio y elaboración del dictamen que se detalla a continuación:
  - Dictamen al proyecto de orden por la que se modifica la Orden EDU/151/2023, de 2 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de las actividades de participación educativa llevadas a cabo por asociaciones de madres y padres de alumnos de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Castilla y León.
  - Dictamen al proyecto de orden por la que se desarrolla el Decreto 23/2023, de 26 de octubre, por el que se regula el acceso a las enseñanzas elementales y profesionales de danza, así como la admisión y la matriculación en los centros sostenidos con fondos públicos que impartan estas enseñanzas en la Comunidad de Castilla y León.
5. Informe de la presidenta.
6. Ruegos y preguntas.

**Consejeros/as asistentes.....12**

**Consejeros/as ausentes.....1**

#### **14. Sesión de la Comisión Permanente del Consejo Escolar del día 19 de marzo de 2024.**

##### **Temas tratados:**

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Presentación por parte de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado de la propuesta que se indica a continuación:
  - Proyecto de orden por la que se modifica la Orden EDU/247/2023, de 23 de febrero, por la que se regulan los procedimientos para la acreditación, certificación y registro de la competencia digital docente para el personal docente de los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.
3. Presentación por parte de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial de la propuesta que se indica a continuación:

- Proyecto orden por la que se regula la modalidad semipresencial y virtual de las ofertas de Grado D y E de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León.
4. Presentación por parte de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa de las propuestas que se indican a continuación:
- Proyecto de orden por la que se regula la evaluación y la promoción en la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.
  - Proyecto de orden por la que se regula la evaluación, la promoción y la titulación en la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
  - Proyecto de orden por la que se regula la evaluación, la promoción y la titulación en el bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
5. Ruegos y preguntas.

**Consejeros/as asistentes ..... 12**

**Consejeros/as ausentes ..... 1**

## **15. Sesión de la Comisión Permanente del Consejo Escolar del día 9 de abril de 2024.**

### **Temas tratados:**

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Presentación por parte del presidente de la Comisión Específica de Innovación y Calidad Educativa de los proyectos de dictamen que se indican a continuación
  - Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se modifica la Orden EDU/247/2023, de 23 de febrero, por la que se regulan los procedimientos para la acreditación, certificación y registro de la competencia digital docente para el personal docente de los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.
  - Proyecto de dictamen al proyecto orden por la que se regula la modalidad semipresencial y virtual de las ofertas de Grado D y E de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León.
3. Presentación por parte del presidente de la Comisión Específica de Ordenación del sistema educativo de Castilla y León del proyecto de dictamen que se indica a continuación:
  - Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se regula la evaluación y la promoción en la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.
  - Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se regula la evaluación, la promoción y la titulación en la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
  - Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se regula la evaluación, la promoción y la titulación en el bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
4. Presentación por parte de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa de las propuestas que se indican a continuación:
  - Proyecto de orden por la que se aprueba el calendario escolar para el curso académico 2024-2025 en los centros docentes, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, y se delega en las direcciones provinciales de educación la competencia para la resolución de las solicitudes de su modificación.
5. Estudio y elaboración de los dictámenes que se detallan a continuación:
  - Dictamen al proyecto de orden por la que se modifica la Orden EDU/247/2023, de 23 de febrero, por la que se regulan los procedimientos para la acreditación, certificación y registro de la competencia digital docente para el personal docente de los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

- Dictamen al proyecto orden por la que se regula la modalidad semipresencial y virtual de las ofertas de Grado D y E de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León.
- Dictamen al proyecto de orden por la que se regula la evaluación y la promoción en la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.
- Dictamen al proyecto de orden por la que se regula la evaluación, la promoción y la titulación en la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se regula la evaluación, la promoción y la titulación en el bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

6. Ruegos y preguntas.

**Consejeros/as asistentes ..... 12**

**Consejeros/as ausentes ..... 1**

**16. Sesión de la Comisión Permanente del Consejo Escolar del día 30 de abril de 2024.**

**Temas tratados:**

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Presentación por parte del presidente de la Comisión Específica de Ordenación del sistema educativo de Castilla y León del proyecto de dictamen que se indica a continuación:
  - Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se aprueba el calendario escolar para el curso académico 2024-2025 en los centros docentes, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, y se delega en las direcciones provinciales de educación la competencia para la resolución de las solicitudes de su modificación.
3. Presentación por parte de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado de la propuesta que se indica a continuación:
  - Proyecto de orden por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el alumnado que curse determinadas enseñanzas de Bachillerato, Formación Profesional del sistema educativo o de régimen especial en determinados centros de la Comunidad de Castilla y León.
4. Estudio y elaboración del dictamen que se detalla a continuación:
  - Dictamen al proyecto de orden por la que se aprueba el calendario escolar para el curso académico 2024-2025 en los centros docentes, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, y se delega en las direcciones provinciales de educación la competencia para la resolución de las solicitudes de su modificación.
5. Propuesta de orden del día del próximo Pleno previsto para el 28 de mayo de 2024.

6. Ruegos y preguntas.

**Consejeros/as asistentes.....11**

**Consejeros/as ausentes ..... 2**

## **17. Sesión de la Comisión Permanente del Consejo Escolar del día 14 de mayo de 2024.**

### **Temas tratados:**

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Presentación por parte del presidente de la Comisión Específica de Innovación y Calidad Educativa de Castilla y León del proyecto de dictamen que se indica a continuación:
  - Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el alumnado que curse determinadas enseñanzas de bachillerato, formación profesional del sistema educativo o de régimen especial en determinados centros de la Comunidad de Castilla y León.
3. Presentación por parte de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado de la propuesta que se indica a continuación:
  - Proyecto de orden por la que se regula el proyecto de innovación educativa Escuelas Saludables de Castilla y León y la Red de Escuelas Saludables de Castilla y León.
4. Presentación por parte de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial de la propuesta que se indica a continuación:
  - Proyecto de decreto por el que se modifica el Decreto 37/2018, de 20 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León.
5. Estudio y elaboración del dictamen que se detalla a continuación:
  - Dictamen al proyecto de orden por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el alumnado que curse determinadas enseñanzas de bachillerato, formación profesional del sistema educativo o de régimen especial en determinados centros de la Comunidad de Castilla y León.
6. Ruegos y preguntas.

**Consejeros/as asistentes.....12**

**Consejeros/as ausentes ..... 1**

## **18. Sesión extraordinaria de la Comisión Permanente del Consejo Escolar del día 21 de mayo de 2024.**

### **Temas tratados:**

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Presentación por parte de la Dirección General de Centros e Infraestructuras de la propuesta que se indica a continuación:
  - Proyecto de decreto por el que se modifica el Decreto 11/2023, de 29 de junio, por el que se establecen los precios públicos por la prestación de servicios en el primer ciclo de educación infantil por los centros dependientes de la Junta de Castilla y León.
3. Presentación por parte de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial de la propuesta que se indica a continuación:
  - Proyecto de decreto por el que se modifica el Decreto 3/2021, de 28 de enero, por el que se regulan las condiciones de acceso, admisión y matriculación del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Castilla y León.
4. Presentación por parte de la Dirección General Innovación y Formación del Profesorado de la propuesta que se indica a continuación:
  - Proyecto de orden por la que se modifica la Orden EDU/1035/2019, de 23 de octubre, por la que se regula el Certamen de Lectura en Público en la Comunidad de Castilla y León.
5. Propuesta de orden del día del Pleno extraordinario.
6. Presentación por parte del presidente de la Subcomisión para la elaboración del texto inicial de Informe sobre la situación del sistema educativo de Castilla y León, 2021-2022 de los capítulos 1, 2, 3 y los anexos estadísticos correspondientes del citado texto.
7. Ruegos y preguntas.

**Consejeros/as asistentes.....11**

**Consejeros/as ausentes ..... 2**

## **19. Sesión de la Comisión Permanente del Consejo Escolar del día 4 de junio de 2024.**

### **Temas tratados:**

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Presentación por parte del presidente de la Comisión Específica de Ordenación del sistema educativo de Castilla y León de los proyectos de dictamen que se indican a continuación:



- Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se regula el proyecto de innovación educativa Escuelas Saludables de Castilla y León y la Red de Escuelas Saludables de Castilla y León.
  - Proyecto de dictamen al proyecto de decreto por el que se modifica el Decreto 37/2018, de 20 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León.
  - Proyecto de dictamen al proyecto de decreto por el que se modifica el Decreto 3/2021, de 28 de enero, por el que se regulan las condiciones de acceso, admisión y matriculación del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Castilla y León.
3. Presentación por parte de la presidenta de la Comisión Específica de Financiación, Inversiones y Recursos Humanos del sistema educativo de Castilla y León de los proyectos de dictamen que se indican a continuación:
- Proyecto de dictamen al proyecto de decreto por el que se modifica el Decreto 11/2023, de 29 de junio, por el que se establecen los precios públicos por la prestación de servicios en el primer ciclo de educación infantil por los centros dependientes de la Junta de Castilla y León.
  - Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se modifica la Orden EDU/1035/2019, de 23 de octubre, por la que se regula el Certamen de Lectura en Público en la Comunidad de Castilla y León.
4. Presentación por parte de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial de las propuestas que se indican a continuación:
- Proyecto de decreto por el que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado medio, correspondiente a la oferta de grado D y nivel 2 del Sistema de Formación Profesional, conducentes a la obtención del título de técnico, en la Comunidad de Castilla y León.
  - Proyecto de decreto por el que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado superior, correspondiente a la oferta de grado D y nivel 3 del Sistema de Formación Profesional, conducentes a la obtención del título de técnico superior en la Comunidad de Castilla y León.
5. Estudio y elaboración de los dictámenes que se detallan a continuación:
- Dictamen al proyecto de orden por la que se regula el proyecto de innovación educativa Escuelas Saludables de Castilla y León y la Red de Escuelas Saludables de Castilla y León.
  - Dictamen al proyecto de decreto por el que se modifica el Decreto 37/2018, de 20 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León.

- Dictamen al proyecto de decreto por el que se modifica el Decreto 3/2021, de 28 de enero, por el que se regulan las condiciones de acceso, admisión y matriculación del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Castilla y León.
- Dictamen al proyecto de decreto por el que se modifica el Decreto 11/2023, de 29 de junio, por el que se establecen los precios públicos por la prestación de servicios en el primer ciclo de educación infantil por los centros dependientes de la Junta de Castilla y León.
- Dictamen al proyecto de orden por la que se modifica la Orden EDU/1035/2019, de 23 de octubre, por la que se regula el Certamen de Lectura en Público en la Comunidad de Castilla y León.

6. Ruegos y preguntas.

**Consejeros/as asistentes.....12**

**Consejeros/as ausentes ..... 1**

## **20. Sesión de la Comisión Permanente del Consejo Escolar del día 18 de junio de 2024.**

### **Temas tratados:**

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Presentación por parte del presidente de la Comisión Específica de Ordenación del sistema educativo de Castilla y León de los proyectos de dictamen que se indican a continuación:
  - Proyecto de dictamen al proyecto de decreto por el que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado medio, correspondiente a la oferta de grado D y nivel 2 del Sistema de Formación Profesional, conducentes a la obtención del título de técnico, en la Comunidad de Castilla y León.
  - Proyecto de dictamen el proyecto de decreto por el que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado superior, correspondiente a la oferta de grado D y nivel 3 del Sistema de Formación Profesional, conducentes a la obtención del título de técnico superior en la Comunidad de Castilla y León.
3. Estudio y elaboración de los dictámenes que se detallan a continuación:
  - Dictamen al proyecto de decreto por el que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado medio, correspondiente a la oferta de grado D y nivel 2 del Sistema de Formación Profesional, conducentes a la obtención del título de técnico, en la Comunidad de Castilla y León.
  - Dictamen el proyecto de decreto por el que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado superior, correspondiente a la oferta de grado D y nivel 3 del Sistema de Formación Profesional, conducentes a la obtención del título de técnico superior en la Comunidad de Castilla y León.

4. Presentación y debate de los capítulos 4.1, 4.2, 5, 6, los anexos estadísticos correspondientes y el anexo de referencias normativas del texto inicial del Informe sobre la situación del sistema educativo de Castilla y León, 2021-2022.
5. Valoración y aprobación, si procede, del Proyecto de Informe sobre la situación del sistema educativo de Castilla y León 2021-2022.
6. Ruegos y preguntas.

**Consejeros/as asistentes.....12**

**Consejeros/as ausentes ..... 1**

## **21. Sesión extraordinaria de la Comisión Permanente del Consejo Escolar del día 25 de junio de 2024.**

### **Temas tratados:**

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Presentación por parte de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial de los proyectos de orden que se citan a continuación, referidos a aspectos del currículo de ciclos formativos de grado medio:
  - 2..1. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre en la Comunidad de Castilla y León.
  - 2..2. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Actividades Equestres en la Comunidad de Castilla y León.
  - 2..3. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Gestión Administrativa en la Comunidad de Castilla y León.
  - 2..4. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural en la Comunidad de Castilla y León.
  - 2..5. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Jardinería y Floristería en la Comunidad de Castilla y León.
  - 2..6. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Producción Agroecológica en la Comunidad de Castilla y León.
  - 2..7. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Producción Agropecuaria en la Comunidad de Castilla y León.

- 2..8. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Preimpresión Digital en la Comunidad de Castilla y León.
- 2..9. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Actividades Comerciales en la Comunidad de Castilla y León.
- 2..10. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Comercialización de Productos Alimentarios en la Comunidad de Castilla y León.
- 2..11. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Construcción en la Comunidad de Castilla y León.
- 2..12. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación en la Comunidad de Castilla y León.
- 2..13. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Instalaciones de Telecomunicaciones en la Comunidad de Castilla y León.
- 2..14. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Instalaciones Eléctricas y Automáticas en la Comunidad de Castilla y León.
- 2..15. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Mecanizado en la Comunidad de Castilla y León.
- 2..16. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Soldadura y Calderería en la Comunidad de Castilla y León.
- 2..17. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Conformado por Moldeo de Metales y Polímeros en la Comunidad de Castilla y León.
- 2..18. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Cocina y Gastronomía en la Comunidad de Castilla y León.
- 2..19. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Servicios de Restauración en la Comunidad de Castilla y León.

- 2..20. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Estética y Belleza en la Comunidad de Castilla y León.
- 2..21. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Peluquería y Cosmética Capilar en la Comunidad de Castilla y León.
- 2..22. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Vídeo Disc-Jockey y Sonido en la Comunidad de Castilla y León.
- 2..23. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Aceites de Oliva y Vinos en la Comunidad de Castilla y León.
- 2..24. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Elaboración de Productos Alimenticios en la Comunidad de Castilla y León.
- 2..25. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Panadería, Repostería y Confitería en la Comunidad de Castilla y León.
- 2..26. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Sistemas Microinformáticos y Redes en la Comunidad de Castilla y León.
- 2..27. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización en la Comunidad de Castilla y León.
- 2..28. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Mantenimiento Electromecánico en la Comunidad de Castilla y León.
- 2..29. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Instalaciones de Producción de Calor en la Comunidad de Castilla y León.
- 2..30. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Carpintería y Mueble en la Comunidad de Castilla y León.
- 2..31. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Instalación y Amueblamiento en la Comunidad de Castilla y León.

- 2..32. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Procesado y Transformación de la Madera en la Comunidad de Castilla y León.
- 2..33. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Operaciones de Laboratorio en la Comunidad de Castilla y León.
- 2..34. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Planta Química en la Comunidad de Castilla y León.
- 2..35. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Emergencias Sanitarias en la Comunidad de Castilla y León.
- 2..36. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Farmacia y Parafarmacia en la Comunidad de Castilla y León.
- 2..37. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Atención a Personas en Situación de Dependencia en la Comunidad de Castilla y León.
- 2..38. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Confección y Moda en la Comunidad de Castilla y León.
- 2..39. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Carrocería en la Comunidad de Castilla y León.
- 2..40. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Electromecánica de Vehículos Automóviles en la Comunidad de Castilla y León.
- 2..41. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Electromecánica de Maquinaria en la Comunidad de Castilla y León.
- 2..42. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Montaje de Estructuras e Instalación de Sistemas Aeronáuticos en la Comunidad de Castilla y León.
- 2..43. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Piedra Natural en la Comunidad de Castilla y León.

3. Presentación por parte de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial de los proyectos de orden que se citan a continuación, referidos a aspectos del currículo de los ciclos formativos de grado superior:
  - 3..1. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva en la Comunidad de Castilla y León.
  - 3..2. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Acondicionamiento Físico en la Comunidad de Castilla y León.
  - 3..3. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Administración y Finanzas en la Comunidad de Castilla y León.
  - 3..4. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Asistencia a la Dirección en la Comunidad de Castilla y León.
  - 3..5. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal en la Comunidad de Castilla y León.
  - 3..6. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Gestión Forestal y del Medio Natural en la Comunidad de Castilla y León.
  - 3..7. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Paisajismo y Medio Rural en la Comunidad de Castilla y León.
  - 3..8. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia en la Comunidad de Castilla y León.
  - 3..9. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Diseño y Gestión de la Producción Gráfica en la Comunidad de Castilla y León.
  - 3..10. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Comercio Internacional en la Comunidad de Castilla y León.
  - 3..11. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales en la Comunidad de Castilla y León.



- 3..12. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Marketing y Publicidad en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..13. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Transporte y Logística en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..14. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Proyectos de Edificación en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..15. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Proyectos de Obra Civil en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..16. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Organización y Control de Obras de Construcción en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..17. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Automatización y Robótica industrial en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..18. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Mantenimiento Electrónico en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..19. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..20. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..21. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Electromedicina Clínica en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..22. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Centrales Eléctricas en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..23. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Energías Renovables en la Comunidad de Castilla y León.



- 3..24. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..25. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Gestión del Agua en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..26. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Construcciones Metálicas en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..27. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Diseño en Fabricación Mecánica en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..28. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..29. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..30. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..31. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Dirección de Cocina en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..32. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Dirección de Servicios de Restauración en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..33. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Gestión de Alojamientos Turísticos en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..34. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..35. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Asesoría de Imagen Personal y Corporativa en la Comunidad de Castilla y León.

- 3..36. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Caracterización y Maquillaje Profesional en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..37. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Estética Integral y Bienestar en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..38. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Estilismo y Dirección de Peluquería en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..39. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Animaciones 3d, Juegos y Entornos Interactivos en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..40. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..41. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..42. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..43. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Sonido para Audiovisuales y Espectáculos en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..44. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..45. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Vitivinicultura en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..46. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..47. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma en la Comunidad de Castilla y León.

- 3..48. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Desarrollo de Aplicaciones Web en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..49. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..50. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Mecatrónica Industrial en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..51. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..52. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Diseño y Amueblamiento en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..53. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Fabricación de Productos Farmacéuticos, Biotecnológicos y Afines en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..54. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Laboratorio de Análisis y Control de Calidad en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..55. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Química Industrial en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..56. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..57. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Audiología Protésica en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..58. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Documentación y Administración Sanitarias en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..59. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Higiene Bucodental en la Comunidad de Castilla y León.

- 3..60. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..61. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Laboratorio Clínico y Biomédico en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..62. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Prótesis Dentales en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..63. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Radioterapia y Dosimetría en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..64. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Química y Salud Ambiental en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..65. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..66. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Educación y Control Ambiental en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..67. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Animación Sociocultural y Turística en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..68. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..69. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Integración Social en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..70. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Mediación Comunicativa en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..71. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Promoción de Igualdad de Género en la Comunidad de Castilla y León.

3..72. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Patronaje y Moda en la Comunidad de Castilla y León.

3..73. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado Superior en Automoción en la Comunidad de Castilla y León.

4. Ruegos y preguntas.

**Consejeros/as asistentes.....10**

**Consejeros/as ausentes ..... 3**

## **22. Sesión de la Comisión Permanente del Consejo Escolar del día 9 de julio de 2024.**

### **Temas tratados:**

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Presentación por parte del presidente de la Comisión Específica de Ordenación del sistema educativo de Castilla y León del proyecto de dictamen a 43 proyectos de orden por las que se concretan los aspectos específicos del currículo de los ciclos formativos de grado medio en la Comunidad de Castilla y León.
3. Presentación por parte del presidente de la Comisión Específica de Ordenación del sistema educativo de Castilla y León del proyecto de dictamen a 73 proyectos de orden por los que se concretan los aspectos específicos del currículo de los ciclos formativos de grado superior en la Comunidad de Castilla y León.
4. Presentación por parte de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado del proyecto normativo que se cita a continuación:
  - Proyecto de orden por la que se establece el marco de competencias profesionales docentes de Castilla y León que sirva de referencia para definir un docente competente del siglo XXI en la Comunidad de Castilla y León.
5. Presentación por parte de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial de los proyectos normativos que se citan a continuación:
  - 5..1. Proyecto de orden por la que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado básico, correspondiente a la oferta de grado D y nivel 1, del Sistema de Formación Profesional, conducente a la obtención de los títulos de Técnico Básico y Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, en la Comunidad de Castilla y León.
  - 5..2. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Conducción de vehículos de Transporte por Carretera en la Comunidad de Castilla y León.

- 5..3. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Emergencias y Protección Civil en la Comunidad de Castilla y León.
- 5..4. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario en la Comunidad de Castilla y León.
- 5..5. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Seguridad en la Comunidad de Castilla y León.
- 5..6. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Formación para la Movilidad Segura y Sostenible en la Comunidad de Castilla y León.
- 5..7. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Mantenimiento Aeromecánico de Aviones con Motor de Turbina en la Comunidad de Castilla y León.
- 5..8. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Mantenimiento Aeromecánico de Helicópteros con Motor de Turbina en la Comunidad de Castilla y León.
- 5..9. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Mantenimiento de Sistemas Electrónicos y Aviónicos en Aeronaves en la Comunidad de Castilla y León.
6. Estudio y elaboración de los dictámenes a los proyectos de orden que se detallan a continuación, por los que se concretan aspectos específicos del currículo de ciclos formativos de grado medio:
  - 6..1. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre en la Comunidad de Castilla y León.
  - 6..2. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Actividades Ecuéstras en la Comunidad de Castilla y León.
  - 6..3. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Gestión Administrativa en la Comunidad de Castilla y León.
  - 6..4. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural en la Comunidad de Castilla y León.

- 6..5. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Jardinería y Floristería en la Comunidad de Castilla y León.
- 6..6. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Producción Agroecológica en la Comunidad de Castilla y León.
- 6..7. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Producción Agropecuaria en la Comunidad de Castilla y León.
- 6..8. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Preimpresión Digital en la Comunidad de Castilla y León.
- 6..9. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Actividades Comerciales en la Comunidad de Castilla y León.
- 6..10. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Comercialización de Productos Alimentarios en la Comunidad de Castilla y León.
- 6..11. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Construcción en la Comunidad de Castilla y León.
- 6..12. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación en la Comunidad de Castilla y León.
- 6..13. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Instalaciones de Telecomunicaciones en la Comunidad de Castilla y León.
- 6..14. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Instalaciones Eléctricas y Automáticas en la Comunidad de Castilla y León.
- 6..15. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Mecanizado en la Comunidad de Castilla y León.
- 6..16. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Soldadura y Calderería en la Comunidad de Castilla y León.



- 6..17. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Conformado por Moldeo de Metales y Polímeros en la Comunidad de Castilla y León.
- 6..18. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Cocina y Gastronomía en la Comunidad de Castilla y León.
- 6..19. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Servicios de Restauración en la Comunidad de Castilla y León.
- 6..20. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Estética y Belleza en la Comunidad de Castilla y León.
- 6..21. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Peluquería y Cosmética Capilar en la Comunidad de Castilla y León.
- 6..22. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Vídeo Disc-Jockey y Sonido en la Comunidad de Castilla y León.
- 6..23. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Aceites de Oliva y Vinos en la Comunidad de Castilla y León.
- 6..24. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Elaboración de Productos Alimenticios en la Comunidad de Castilla y León.
- 6..25. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Panadería, Repostería y Confitería en la Comunidad de Castilla y León.
- 6..26. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Sistemas Microinformáticos y Redes en la Comunidad de Castilla y León.
- 6..27. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización en la Comunidad de Castilla y León.
- 6..28. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Mantenimiento Electromecánico en la Comunidad de Castilla y León.



- 6..29. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Instalaciones de Producción de Calor en la Comunidad de Castilla y León.
- 6..30. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Carpintería y Mueble en la Comunidad de Castilla y León.
- 6..31. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Instalación y Amueblamiento en la Comunidad de Castilla y León.
- 6..32. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Procesado y Transformación de la Madera en la Comunidad de Castilla y León.
- 6..33. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Operaciones de Laboratorio en la Comunidad de Castilla y León.
- 6..34. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Planta Química en la Comunidad de Castilla y León.
- 6..35. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Emergencias Sanitarias en la Comunidad de Castilla y León.
- 6..36. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Farmacia y Parafarmacia en la Comunidad de Castilla y León.
- 6..37. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Atención a Personas en Situación de Dependencia en la Comunidad de Castilla y León.
- 6..38. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Confección y Moda en la Comunidad de Castilla y León.
- 6..39. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Carrocería en la Comunidad de Castilla y León.
- 6..40. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Electromecánica de Vehículos Automóviles en la Comunidad de Castilla y León.

- 6..41. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Electromecánica de Maquinaria en la Comunidad de Castilla y León.
- 6..42. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Montaje de Estructuras e Instalación de Sistemas Aeronáuticos en la Comunidad de Castilla y León.
- 6..43. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Piedra Natural en la Comunidad de Castilla y León.
7. Estudio y elaboración de los dictámenes a los proyectos de orden que se detallan a continuación, por los que se concretan aspectos específicos del currículo de ciclos formativos de grado superior:
  - 7..1. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva en la Comunidad de Castilla y León.
  - 7..2. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Acondicionamiento Físico en la Comunidad de Castilla y León.
  - 7..3. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Administración y Finanzas en la Comunidad de Castilla y León.
  - 7..4. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Asistencia a la Dirección en la Comunidad de Castilla y León.
  - 7..5. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal en la Comunidad de Castilla y León.
  - 7..6. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Gestión Forestal y del Medio Natural en la Comunidad de Castilla y León.
  - 7..7. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Paisajismo y Medio Rural en la Comunidad de Castilla y León.
  - 7..8. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia en la Comunidad de Castilla y León.

- 7..9. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Diseño y Gestión de la Producción Gráfica en la Comunidad de Castilla y León.
- 7..10. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Comercio Internacional en la Comunidad de Castilla y León.
- 7..11. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales en la Comunidad de Castilla y León.
- 7..12. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Marketing y Publicidad en la Comunidad de Castilla y León.
- 7..13. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Transporte y Logística en la Comunidad de Castilla y León.
- 7..14. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Proyectos de Edificación en la Comunidad de Castilla y León.
- 7..15. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Proyectos de Obra Civil en la Comunidad de Castilla y León.
- 7..16. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Organización y Control de Obras de Construcción en la Comunidad de Castilla y León.
- 7..17. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Automatización y Robótica industrial en la Comunidad de Castilla y León.
- 7..18. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Mantenimiento Electrónico en la Comunidad de Castilla y León.
- 7..19. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos en la Comunidad de Castilla y León.
- 7..20. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados en la Comunidad de Castilla y León.

- 7..21. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Electromedicina Clínica en la Comunidad de Castilla y León.
- 7..22. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Centrales Eléctricas en la Comunidad de Castilla y León.
- 7..23. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Energías Renovables en la Comunidad de Castilla y León.
- 7..24. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica en la Comunidad de Castilla y León.
- 7..25. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Gestión del Agua en la Comunidad de Castilla y León.
- 7..26. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Construcciones Metálicas en la Comunidad de Castilla y León.
- 7..27. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Diseño en Fabricación Mecánica en la Comunidad de Castilla y León.
- 7..28. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica en la Comunidad de Castilla y León.
- 7..29. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros en la Comunidad de Castilla y León.
- 7..30. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos en la Comunidad de Castilla y León.
- 7..31. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Dirección de Cocina en la Comunidad de Castilla y León.
- 7..32. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Dirección de Servicios de Restauración en la Comunidad de Castilla y León.

- 7..33. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Gestión de Alojamientos Turísticos en la Comunidad de Castilla y León.
- 7..34. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas en la Comunidad de Castilla y León.
- 7..35. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Asesoría de Imagen Personal y Corporativa en la Comunidad de Castilla y León.
- 7..36. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Caracterización y Maquillaje Profesional en la Comunidad de Castilla y León.
- 7..37. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Estética Integral y Bienestar en la Comunidad de Castilla y León.
- 7..38. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Estilismo y Dirección de Peluquería en la Comunidad de Castilla y León.
- 7..39. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Animaciones 3d, Juegos y Entornos Interactivos en la Comunidad de Castilla y León.
- 7..40. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen en la Comunidad de Castilla y León.
- 7..41. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos en la Comunidad de Castilla y León.
- 7..42. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos en la Comunidad de Castilla y León.
- 7..43. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Sonido para Audiovisuales y Espectáculos en la Comunidad de Castilla y León.
- 7..44. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria en la Comunidad de Castilla y León.

- 7..45. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Vitivinicultura en la Comunidad de Castilla y León.
- 7..46. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red en la Comunidad de Castilla y León.
- 7..47. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma en la Comunidad de Castilla y León.
- 7..48. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Desarrollo de Aplicaciones Web en la Comunidad de Castilla y León.
- 7..49. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos en la Comunidad de Castilla y León.
- 7..50. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Mecatrónica Industrial en la Comunidad de Castilla y León.
- 7..51. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos en la Comunidad de Castilla y León.
- 7..52. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Diseño y Amueblamiento en la Comunidad de Castilla y León.
- 7..53. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Fabricación de Productos Farmacéuticos, Biotecnológicos y Afines en la Comunidad de Castilla y León.
- 7..54. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Laboratorio de Análisis y Control de Calidad en la Comunidad de Castilla y León.
- 7..55. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Química Industrial en la Comunidad de Castilla y León.
- 7..56. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico en la Comunidad de Castilla y León.

- 7..57. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Audiología Protésica en la Comunidad de Castilla y León.
- 7..58. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Documentación y Administración Sanitarias en la Comunidad de Castilla y León.
- 7..59. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Higiene Bucodental en la Comunidad de Castilla y León.
- 7..60. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear en la Comunidad de Castilla y León.
- 7..61. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Laboratorio Clínico y Biomédico en la Comunidad de Castilla y León.
- 7..62. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Prótesis Dentales en la Comunidad de Castilla y León.
- 7..63. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Radioterapia y Dosimetría en la Comunidad de Castilla y León.
- 7..64. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Química y Salud Ambiental en la Comunidad de Castilla y León.
- 7..65. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil en la Comunidad de Castilla y León.
- 7..66. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Educación y Control Ambiental en la Comunidad de Castilla y León.
- 7..67. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Animación Sociocultural y Turística en la Comunidad de Castilla y León.
- 7..68. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León.



- 7..69. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Integración Social en la Comunidad de Castilla y León.
- 7..70. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Mediación Comunicativa en la Comunidad de Castilla y León.
- 7..71. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Promoción de Igualdad de Género en la Comunidad de Castilla y León.
- 7..72. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Patronaje y Moda en la Comunidad de Castilla y León.
- 7..73. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado Superior en Automoción en la Comunidad de Castilla y León.
8. Presentación de la propuesta de calendario de sesiones de trabajo del Consejo Escolar de Castilla y León previsto para el curso 2024-2025.
9. Análisis y revisión del documento petición de datos para el Informe del curso 2023-2024.
10. Informe de la presidenta.
11. Ruegos y preguntas.

**Consejeros/as asistentes.....11**

**Consejeros/as ausentes ..... 2**

### **23. Sesión extraordinaria de la Comisión Permanente del Consejo Escolar del día 16 de julio de 2024.**

#### **Temas tratados:**

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Presentación por parte de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial del proyecto normativo que se cita a continuación:
  - Proyecto de decreto por el que se establece el currículo de los cursos de especialización de grado medio y de grado superior, correspondiente a la oferta de Grado E, niveles 2 y 3 del Sistema de Formación Profesional, conducentes a la obtención de los títulos de Especialista y de Máster de Formación Profesional, en la Comunidad de Castilla y León.
3. Ruegos y preguntas.



Consejeros/as asistentes.....8

Consejeros/as ausentes ..... 5

## **24. Sesión de la Comisión Permanente del Consejo Escolar del día 23 de julio de 2024.**

### **Temas tratados:**

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Presentación por parte del presidente de la Comisión Específica de Innovación y Calidad Educativa del Sistema Educativo de Castilla y León del proyecto de dictamen que se indica a continuación:
  - Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se establece el marco de competencias profesionales docentes de Castilla y León que sirva de referencia para definir un docente competente del siglo XXI en la Comunidad de Castilla y León.
3. Presentación por parte del presidente de la Comisión Específica de Ordenación del Sistema Educativo de Castilla y León de los proyectos de dictamen que se indican a continuación:
  - 3..1. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado básico, correspondiente a la oferta de grado D y nivel 1, del Sistema de Formación Profesional, conducente a la obtención de los títulos de Técnico Básico y Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, en la Comunidad de Castilla y León.
  - 3..2. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Conducción de vehículos de Transporte por Carretera en la Comunidad de Castilla y León.
  - 3..3. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Emergencias y Protección Civil en la Comunidad de Castilla y León.
  - 3..4. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Seguridad en la Comunidad de Castilla y León.
  - 3..5. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Formación para la Movilidad Segura y Sostenible en la Comunidad de Castilla y León.
  - 3..6. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Mantenimiento Aeromecánico de Aviones con Motor de Turbina en la Comunidad de Castilla y León.

- 3..7. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Mantenimiento Aeromecánico de Helicópteros con Motor de Turbina en la Comunidad de Castilla y León.
  - 3..8. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Mantenimiento de Sistemas Electrónicos y Aviónicos en Aeronaves en la Comunidad de Castilla y León.
  - 3..9. Proyecto de dictamen al proyecto de decreto por el que se establece el currículo de los cursos de especialización de grado medio y de grado superior, correspondiente a la oferta de Grado E, niveles 2 y 3 del Sistema de formación Profesional, conducentes a la obtención de los títulos de Especialista y de Máster de formación Profesional, en la Comunidad de Castilla y León.
4. Estudio y elaboración de los dictámenes que se detallan a continuación:
- 4..1. Dictamen al proyecto de orden por la que se establece el marco de competencias profesionales docentes de Castilla y León que sirva de referencia para definir un docente competente del siglo XXI en la Comunidad de Castilla y León
  - 4..2. Dictamen al proyecto de orden por la que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado básico, correspondiente a la oferta de grado D y nivel 1, del Sistema de Formación Profesional, conducente a la obtención de los títulos de Técnico Básico y Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, en la Comunidad de Castilla y León.
  - 4..3. Dictamen al proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Conducción de vehículos de Transporte por Carretera en la Comunidad de Castilla y León.
  - 4..4. Dictamen al proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Emergencias y Protección Civil en la Comunidad de Castilla y León.
  - 4..5. Dictamen al proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Seguridad en la Comunidad de Castilla y León.
  - 4..6. Dictamen al proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Formación para la Movilidad Segura y Sostenible en la Comunidad de Castilla y León.
  - 4..7. Dictamen al proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en

Mantenimiento Aeromecánico de Aviones con Motor de Turbina en la Comunidad de Castilla y León.

4..8. Dictamen al proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Mantenimiento Aeromecánico de Helicópteros con Motor de Turbina en la Comunidad de Castilla y León.

4..9. Dictamen al proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Mantenimiento de Sistemas Electrónicos y Aviónicos en Aeronaves en la Comunidad de Castilla y León.

4..10. Dictamen al proyecto de decreto por el que se establece el currículo de los cursos de especialización de grado medio y de grado superior, correspondiente a la oferta de Grado E, niveles 2 y 3 del Sistema de formación Profesional, conducentes a la obtención de los títulos de Especialista y de Máster de formación Profesional, en la Comunidad de Castilla y León.

5. Ruegos y preguntas.

**Consejeros/as asistentes.....8**

**Consejeros/as ausentes ..... 5**

## 4.4. Actividades de las Comisiones Específicas y Subcomisiones del Consejo Escolar de Castilla y León

### 4.4.1. Comisión Específica de Financiación, Inversiones y Recursos Humanos del Sistema Educativo de Castilla y León

#### Composición:

##### Consejeros/as titulares:

###### Presidente/a

- D.ª M.ª Victoria Bermejo Arribas

###### Vicepresidente/a

- D.ª Beatriz García González
- D.ª Sandra Ámez Sáez
- D.ª Patricia de Blas Martínez Merás
- D.ª M.ª Jesús Castañeda Castañeda
- D.ª Elisa Cavia García
- D.ª M.ª Teresa Barroso Botrán
- D. Raúl Valriberas Martín Albo
- D.ª Sandra Ámez Sáez
- D.ª Patricia de Blas Martínez Merás

##### Consejeros/as suplentes:

- D. Pedro Jesús Escolar Izquierdo
  
- D.ª Sara Martín Martín
- D.ª Ana Cristina Martín Álvarez
- D.ª Leire Gómez Sánchez
- D.ª Carmen Álvarez Álvarez
- D.ª Beatriz Escudero Berzal
- D.ª Mercedes Buendía Buendía
- D.ª Elena Isabel Ferrero de Pablo
- D.ª Ana Cristina Martín Álvarez
- D.ª Leire Gómez Sánchez

##### Secretaria:

D.ª Manuela Rosellón Rebollero

**1. Sesión de la Comisión Específica de Financiación, Inversiones y Recursos Humanos del Sistema Educativo de Castilla y León del día 15 de noviembre de 2023.**

**Temas tratados:**

1. Constitución de la Comisión Específica de Financiación, Inversiones y Recursos Humanos del sistema educativo de Castilla y León
2. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
3. Presentación por parte de la Dirección General de Recursos Humanos de la Propuesta que se indica a continuación:
  - Propuesta de oferta de empleo público docente para el año 2023.
4. Estudio y elaboración del Proyecto de dictamen que se menciona a continuación:
  - Proyecto de dictamen a la Propuesta de oferta de empleo público docente para el año 2023.
5. Ruegos y preguntas.

**Consejeros/as asistentes ..... 7**

**Consejeros/as ausentes ..... 1**

**2. Sesión de la Comisión Específica de Financiación, Inversiones y Recursos Humanos del Sistema Educativo de Castilla y León del día 16 de enero de 2024.**

**Temas tratados:**

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Presentación por parte de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial de la propuesta que se indica a continuación:
  - Proyecto de decreto por el que se establecen los precios públicos por las enseñanzas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León.
3. Estudio y elaboración del Proyecto de dictamen que se menciona a continuación:
  - Proyecto de dictamen al proyecto de decreto por el que se establecen los precios públicos por las enseñanzas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León.
4. Ruegos y preguntas.

**Consejeros/as asistentes ..... 7**

**Consejeros/as ausentes ..... 1**

### 3. Sesión de la Comisión Específica de Financiación, Inversiones y Recursos Humanos del Sistema Educativo de Castilla y León del día 29 de mayo de 2024.

#### Temas tratados:

5. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
6. Presentación por parte de la Dirección General de Centros e Infraestructuras de la propuesta que se indica a continuación:
  - Proyecto de decreto por el que se modifica el Decreto 11/2023, de 29 de junio, por el que se establecen los precios públicos por la prestación de servicios en el primer ciclo de educación infantil por los centros dependientes de la Junta de Castilla y León.
7. Presentación por parte de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado de la propuesta que se indica a continuación:
  - Proyecto de orden por la que se modifica la Orden EDU/1035/2019, de 23 de octubre, por la que se regula el Certamen de Lectura en Público en la Comunidad de Castilla y León.
8. Estudio y elaboración de los Proyectos de dictamen que se mencionan a continuación:
  - Proyecto de dictamen al proyecto de decreto por el que se modifica el Decreto 11/2023, de 29 de junio, por el que se establecen los precios públicos por la prestación de servicios en el primer ciclo de educación infantil por los centros dependientes de la Junta de Castilla y León.
  - Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se modifica la Orden EDU/1035/2019, de 23 de octubre, por la que se regula el Certamen de Lectura en Público en la Comunidad de Castilla y León.
9. Ruegos y preguntas.

**Consejeros/as asistentes ..... 6**

**Consejeros/as ausentes ..... 2**

#### 4.4.2. Comisión Específica de Innovación y Calidad Educativa de Castilla y León

##### Composición:

Consejeros/as titulares:	Consejeros/as suplentes:
<b>Presidente/a</b>	
- D. Antonio Martín Hernández	- D.ª Esther Valdunciel Devesa
<b>Vicepresidente/a</b>	
- D. José Luis González Fernández	- D.ª Rosario Rico Sancho
- D.ª Mª del Carmen Junquera Fernández	- D.ª Lorena Martín Verdes
- D. Francisco José Martínez Alonso	- D. Miguel Ángel Rodríguez Álvarez
- D.ª Isabel Madruga Bajo	- D. Mariano González Clavero
- D.ª Verónica Calderón Carpintero	- D.ª Nuria González Álvarez
- D. Ángel Crespo Hernández	- D.ª Ana Isabel Gómez Corbella

##### Secretaria:

D.ª Manuela Rosellón Rebollero

#### 1. Sesión de la Comisión Específica de Innovación y Calidad Educativa de Castilla y León del día 28 de noviembre de 2023.

##### Temas tratados:

1. Constitución de la Comisión Específica de Innovación y Calidad Educativa.
2. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
3. Presentación por parte de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado de la propuesta que se indica a continuación:
4. Proyecto de orden por la que se regula la evaluación de diagnóstico en el cuarto curso de educación primaria y en el segundo curso de educación secundaria obligatoria, y su aplicación al alumnado de los centros docentes de Castilla y León.
  - Proyecto de orden por la que se regula la evaluación de diagnóstico en el cuarto curso de educación primaria y en el segundo curso de educación secundaria obligatoria, y su aplicación al alumnado de los centros docentes de Castilla y León.
5. Estudio y elaboración del Proyecto de dictamen que se menciona a continuación:
  - Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se regula la evaluación de diagnóstico en el cuarto curso de educación primaria y en el segundo

curso de educación secundaria obligatoria, y su aplicación al alumnado de los centros docentes de Castilla y León.

6. Ruegos y preguntas.

**Consejeros/as asistentes ..... 7**

**Consejeros/as ausentes ..... 0**

## **2. Sesión de la Comisión Específica de Innovación y Calidad Educativa de Castilla y León del día 12 de diciembre de 2023.**

### **Temas tratados:**

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Presentación por parte de la Dirección General de Centros e Infraestructuras de la propuesta que se indica a continuación:
  - Proyecto de orden por la que se modifica la Orden EDU/904/2011, de 13 de julio, por la que se desarrolla el Decreto 12/2008, de 14 de febrero, por el que se determinan los contenidos educativos del primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León y se establecen los requisitos que deben reunir los centros que impartan dicho ciclo.
3. Estudio y elaboración del Proyecto de dictamen que se menciona a continuación:
  - Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se modifica la Orden EDU/904/2011, de 13 de julio, por la que se desarrolla el Decreto 12/2008, de 14 de febrero, por el que se determinan los contenidos educativos del primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León y se establecen los requisitos que deben reunir los centros que impartan dicho ciclo
4. Ruegos y preguntas.

**Consejeros/as asistentes ..... 5**

**Consejeros/as ausentes ..... 2**

## **3. Sesión de la Comisión Específica de Innovación y Calidad Educativa de Castilla y León del día 30 de enero de 2024.**

### **Temas tratados:**

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Presentación por parte de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado de la propuesta que se indica a continuación:
  - Proyecto de orden por la que se regula el programa de innovación educativa «Centros BITS: centros bilingües, inclusivos, tecnológicamente seguros y sostenibles» y el procedimiento para su participación por los centros



docentes concertados que imparten enseñanzas obligatorias de la Comunidad de Castilla y León.

3. Estudio y elaboración del proyecto de dictamen que se menciona a continuación:
  - Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se regula el programa de innovación educativa «Centros BITS: centros bilingües, inclusivos, tecnológicamente seguros y sostenibles» y el procedimiento para su participación por los centros docentes concertados que imparten enseñanzas obligatorias de la Comunidad de Castilla y León.
4. Ruegos y preguntas.

**Consejeros/as asistentes ..... 7**

**Consejeros/as ausentes ..... 0**

#### **4. Sesión de la Comisión Específica de Innovación y Calidad Educativa de Castilla y León del día 26 de febrero de 2024.**

##### **Temas tratados:**

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Presentación por parte de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado de la propuesta que se indica a continuación:
  - Proyecto de orden por la que se modifica la Orden EDU/151/2023, de 2 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de las actividades de participación educativa llevadas a cabo por asociaciones de madres y padres de alumnos de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Castilla y León.
3. Estudio y elaboración del proyecto de dictamen que se menciona a continuación:
  - Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se modifica la Orden EDU/151/2023, de 2 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de las actividades de participación educativa llevadas a cabo por asociaciones de madres y padres de alumnos de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Castilla y León.
4. Ruegos y preguntas.

**Consejeros/as asistentes ..... 7**

**Consejeros/as ausentes ..... 0**

## **5. Sesión de la Comisión Específica de Innovación y Calidad Educativa de Castilla y León del día 3 de abril de 2024.**

### **Temas tratados:**

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Presentación por parte de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado de la propuesta que se indica a continuación:
  - Proyecto de orden por la que se modifica la Orden EDU/247/2023, de 23 de febrero, por la que se regulan los procedimientos para la acreditación, certificación y registro de la competencia digital docente para el personal docente de los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.
  - Presentación por parte de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial de la propuesta que se indica a continuación:
  - Proyecto orden por la que se regula la modalidad semipresencial y virtual de las ofertas de Grado D y E de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León.
3. Estudio y elaboración del proyecto de dictamen que se menciona a continuación:
  - Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se modifica la Orden EDU/247/2023, de 23 de febrero, por la que se regulan los procedimientos para la acreditación, certificación y registro de la competencia digital docente para el personal docente de los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.
4. Estudio y elaboración del proyecto de dictamen que se menciona a continuación:
  - Proyecto de dictamen al proyecto orden por la que se regula la modalidad semipresencial y virtual de las ofertas de Grado D y E de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León.
5. Ruegos y preguntas.

**Consejeros/as asistentes ..... 5**

**Consejeros/as ausentes ..... 2**

## **6. Sesión de la Comisión Específica de Innovación y Calidad Educativa de Castilla y León del día 7 de mayo de 2024.**

### **Temas tratados:**

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Presentación por parte de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado de la propuesta que se indica a continuación:

- Proyecto de orden por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el alumnado que curse determinadas enseñanzas de Bachillerato, Formación Profesional del sistema educativo o de régimen especial en determinados centros de la Comunidad de Castilla y León.
3. Estudio y elaboración del proyecto de dictamen que se menciona a continuación:
    - Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el alumnado que curse determinadas enseñanzas de Bachillerato, Formación Profesional del sistema educativo o de régimen especial en determinados centros de la Comunidad de Castilla y León.
  4. Ruegos y preguntas.

**Consejeros/as asistentes ..... 6**

**Consejeros/as ausentes ..... 1**

## **7. Sesión de la Comisión Específica de Innovación y Calidad Educativa de Castilla y León del día 16 de julio de 2024.**

### **Temas tratados:**

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Presentación por parte de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado de la propuesta que se indica a continuación:
  - Proyecto de orden por la que se establece el marco de competencias profesionales docentes de Castilla y León que sirva de referencia para definir un docente competente del siglo XXI en la Comunidad de Castilla y León.
3. Estudio y elaboración del proyecto de dictamen que se menciona a continuación:
  - Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se establecen el marco de competencias profesionales docentes de Castilla y León que sirva de referencia para definir un docente competente del siglo XXI en la Comunidad de Castilla y León.
4. Ruegos y preguntas.

**Consejeros/as asistentes ..... 7**

**Consejeros/as ausentes ..... 0**

### 4.4.3. Comisión Específica de Ordenación del Sistema Educativo de Castilla y León

#### Composición:

Consejeros/as titulares:	Consejeros/as suplentes:
<b>Presidente/a</b>	
- D. Enrique García Agüera	- D.ª Mercedes Lozano Salazar
<b>Vicepresidente/a</b>	
- D.ª Mª. José Santamaría Nuño	- D. Javier Florencio Riesco Martín
- D. Pablo Salvador González	- D.ª Ana del Ser Martín
- D.ª Rocío Alcubierre Hernández	- D.ª Celia Herrero de Aza
- D. Elena Sofía Sardiñas Ortega	- D.ª Mª Cristina Barragán Martínez
- D.ª Aitana Manzano Miguel	- D.ª Paula Antón Maraña
- D.ª Cristina Lagüéns Sáez	- D.ª Almudena Castro Gómez
- D.ª Mª Isabel Tovar Bermúdez	- D.ª Nuria María Barreiro Aguado

#### Secretaria:

D.ª Manuela Rosellón Rebollero

#### Desde el 04/01/2024:

#### Composición:

Consejeros/as titulares:	Consejeros/as suplentes:
<b>Presidente/a</b>	
- D. Enrique García Agüera	- D.ª Mercedes Lozano Salazar
<b>Vicepresidente/a</b>	
- D.ª Mª. José Santamaría Nuño	- D. Javier Florencio Riesco Martín
- D. Pablo Salvador González	- D.ª Ana del Ser Martín
- <b>D. Juan Carlos Rojo Renedo</b>	- <b>D.ª Alejandra Martín Monés</b>
- D. Elena Sofía Sardiñas Ortega	- D.ª Mª Cristina Barragán Martínez
- D.ª Aitana Manzano Miguel	- D.ª Paula Antón Maraña
- D.ª Cristina Lagüéns Sáez	- D.ª Almudena Castro Gómez
- D.ª Mª Isabel Tovar Bermúdez	- D.ª Nuria María Barreiro Aguado

#### Secretaria:

D.ª Manuela Rosellón Rebollero

## **1. Sesión de la Comisión Específica de Ordenación del Sistema Educativo de Castilla y León del día 19 de septiembre de 2023.**

### **Temas tratados:**

1. Constitución de la Comisión Específica de Ordenación del sistema educativo de Castilla y León.
2. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
3. Presentación, por parte de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial de las propuestas que se indican a continuación:
  - Proyecto de orden por la que se establecen las condiciones y el procedimiento para la impartición del nivel avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad de Castilla y León.
  - Proyecto de orden por la que se modifica la Orden EDU/767/2020, de 6 de agosto, por la que se desarrollan aspectos relacionados con el acceso, la admisión y la matriculación de las enseñanzas deportivas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León.
4. Estudio y elaboración de los Proyectos de dictamen que se mencionan a continuación:
  - Proyecto de dictamen al Proyecto de orden por la que se establecen las condiciones y el procedimiento para la impartición del nivel avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad de Castilla y León.
  - Proyecto de dictamen al Proyecto de orden por la que se modifica la Orden EDU/767/2020, de 6 de agosto, por la que se desarrollan aspectos relacionados con el acceso, la admisión y la matriculación de las enseñanzas deportivas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León.
5. Ruegos y preguntas.

**Consejeros/as asistentes..... 6**

**Consejeros/as ausentes..... 2**

## **2. Sesión de la Comisión Específica de Ordenación del Sistema Educativo de Castilla y León del día 29 de septiembre de 2023.**

### **Temas tratados:**

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Presentación, por parte de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa de la propuesta que se indica a continuación:

- Proyecto de dictamen al Proyecto de orden por la que se regulan los programas de diversificación curricular de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
3. Estudio y elaboración del Proyecto de dictamen que se menciona a continuación:
    - Proyecto de dictamen al Proyecto de orden por la que se regulan los programas de diversificación curricular de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
  4. Ruegos y preguntas.

**Consejeros/as asistentes..... 7**

**Consejeros/as ausentes..... 1**

### **3. Sesión de la Comisión Específica de Ordenación del Sistema Educativo de Castilla y León del día 31 de octubre de 2023.**

#### **Temas tratados:**

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Presentación, por parte de Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial de la propuesta que se indica a continuación:
  - Proyecto de decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Proyectos y Dirección de Obras de Decoración en la Comunidad de Castilla y León.
3. Estudio y elaboración del Proyecto de dictamen que se menciona a continuación:
  - Proyecto de decreto por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Proyectos y Dirección de Obras de Decoración en la Comunidad de Castilla y León.
4. Ruegos y preguntas.

**Consejeros/as asistentes..... 7**

**Consejeros/as ausentes..... 1**

### **4. Sesión de la Comisión Específica de Ordenación del Sistema Educativo de Castilla y León del día 14 de febrero de 2024.**

#### **Temas tratados:**

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Presentación, por parte de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial de la propuesta que se indica a continuación:
  - Proyecto de orden por el que se modifica la Orden EDU/602/2022, de 31 de mayo, por la que se regula la admisión del alumnado a enseñanzas de formación profesional en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.
3. Estudio y elaboración del Proyecto de dictamen que se menciona a continuación:

- Proyecto de dictamen al proyecto de orden por el que se modifica la Orden EDU/602/2022, de 31 de mayo, por la que se regula la admisión del alumnado a enseñanzas de formación profesional en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

4. Ruegos y preguntas.

**Consejeros/as asistentes..... 7**

**Consejeros/as ausentes..... 1**

**5. Sesión de la Comisión Específica de Ordenación del Sistema Educativo de Castilla y León del día 28 de febrero de 2024.**

**Temas tratados:**

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Presentación, por parte de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial de la propuesta que se indica a continuación:
  - Proyecto de orden por la que se desarrolla el Decreto 23/2023, de 26 de octubre, por el que se regula el acceso a las enseñanzas elementales y profesionales de danza, así como la admisión y la matriculación en los centros sostenidos con fondos públicos que impartan estas enseñanzas en la Comunidad de Castilla y León.
3. Estudio y elaboración del Proyecto de dictamen que se menciona a continuación:
  - Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se desarrolla el Decreto 23/2023, de 26 de octubre, por el que se regula el acceso a las enseñanzas elementales y profesionales de danza, así como la admisión y la matriculación en los centros sostenidos con fondos públicos que impartan estas enseñanzas en la Comunidad de Castilla y León.
4. Ruegos y preguntas.

**Consejeros/as asistentes..... 7**

**Consejeros/as ausentes..... 1**

**6. Sesión de la Comisión Específica de Ordenación del Sistema Educativo de Castilla y León del día 3 de abril de 2024.**

**Temas tratados:**

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Presentación por parte de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa de las propuestas que se indican a continuación:
  - Proyecto de orden por la que se regula la evaluación y la promoción en la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.
  - Proyecto de orden por la que se regula la evaluación, la promoción y la titulación en la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

- Proyecto de orden por la que se regula la evaluación, la promoción y la titulación en el bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
- 3. Estudio y elaboración de los Proyectos de dictamen que se mencionan a continuación:
  - Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se regula la evaluación y la promoción en la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.
  - Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se regula la evaluación, la promoción y la titulación en la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
  - Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se regula la evaluación, la promoción y la titulación en el bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
- 4. Ruegos y preguntas.

**Consejeros/as asistentes..... 6**

**Consejeros/as ausentes..... 2**

## **7. Sesión de la Comisión Específica de Ordenación del Sistema Educativo de Castilla y León del día 3 de abril de 2024.**

### **Temas tratados:**

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Presentación por parte de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa de las propuestas que se indican a continuación:
  - Proyecto de orden por la que se aprueba el calendario escolar para el curso académico 2024-2025 en los centros docentes, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, y se delega en las direcciones provinciales de educación la competencia para la resolución de las solicitudes de su modificación.
3. Estudio y elaboración del Proyecto de dictamen que se mencionan a continuación:
  - Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se aprueba el calendario escolar para el curso académico 2024-2025 en los centros docentes, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, y se delega en las direcciones provinciales de educación la competencia para la resolución de las solicitudes de su modificación.
4. Ruegos y preguntas.

**Consejeros/as asistentes..... 7**

**Consejeros/as ausentes..... 1**



## **8. Sesión de la Comisión Específica de Ordenación del Sistema Educativo de Castilla y León del día 17 de abril de 2024.**

### **Temas tratados:**

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Presentación por parte de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa de las propuestas que se indican a continuación:
  - Proyecto de orden por la que se aprueba el calendario escolar para el curso académico 2024-2025 en los centros docentes, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, y se delega en las direcciones provinciales de educación la competencia para la resolución de las solicitudes de su modificación.
3. Estudio y elaboración del Proyecto de dictamen que se mencionan a continuación:
  - Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se aprueba el calendario escolar para el curso académico 2024-2025 en los centros docentes, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, y se delega en las direcciones provinciales de educación la competencia para la resolución de las solicitudes de su modificación.
4. Ruegos y preguntas.

**Consejeros/as asistentes..... 7**

**Consejeros/as ausentes..... 1**

## **9. Sesión de la Comisión Específica de Ordenación del Sistema Educativo de Castilla y León del día 24 de mayo de 2024.**

### **Temas tratados:**

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Presentación por parte de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado de la propuesta que se indica a continuación:
  - Proyecto de orden por la que se regula el proyecto de innovación educativa Escuelas Saludables de Castilla y León y la Red de Escuelas Saludables de Castilla y León.
3. Presentación por parte de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial de la propuesta que se indica a continuación:
  - Proyecto de decreto por el que se modifica el Decreto 37/2018, de 20 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León.
4. Estudio y elaboración de los Proyectos de dictamen que se mencionan a continuación:

- Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se regula el proyecto de innovación educativa Escuelas Saludables de Castilla y León y la Red de Escuelas Saludables de Castilla y León.
- Proyecto de dictamen el proyecto de decreto por el que se modifica el Decreto 37/2018, de 20 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León.

5. Ruegos y preguntas

**Consejeros/as asistentes..... 6**

**Consejeros/as ausentes..... 2**

**10. Sesión de la Comisión Específica de Ordenación del Sistema Educativo de Castilla y León del día 11 de junio de 2024.**

**Temas tratados:**

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Presentación por parte de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial de las propuestas que se indican a continuación:
  - Proyecto de decreto por el que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado medio, correspondiente a la oferta de grado D y nivel 2 del Sistema de Formación Profesional, conducentes a la obtención del título de técnico, en la Comunidad de Castilla y León.
  - Proyecto de decreto por el que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado superior, correspondiente a la oferta de grado D y nivel 3 del Sistema de Formación Profesional, conducentes a la obtención del título de técnico superior en la Comunidad de Castilla y León.
3. Estudio y elaboración de los Proyectos de dictamen que se mencionan a continuación:
  - Proyecto de dictamen al proyecto de decreto por el que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado medio, correspondiente a la oferta de grado D y nivel 2 del Sistema de Formación Profesional, conducentes a la obtención del título de técnico, en la Comunidad de Castilla y León.
  - Proyecto de dictamen el proyecto de decreto por el que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado superior, correspondiente a la oferta de grado D y nivel 3 del Sistema de Formación Profesional, conducentes a la obtención del título de técnico superior en la Comunidad de Castilla y León.
4. Ruegos y preguntas

**Consejeros/as asistentes..... 6**

**Consejeros/as ausentes..... 2**

## **11. Sesión de la Comisión Específica de Ordenación del Sistema Educativo de Castilla y León del día 2 de julio de 2024.**

### **Temas tratados:**

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Presentación por parte de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial de los proyectos de orden que se citan a continuación, referidos a aspectos del currículo de ciclos formativos de grado medio:
  - 2..1. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre en la Comunidad de Castilla y León.
  - 2..2. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Actividades Equestres en la Comunidad de Castilla y León.
  - 2..3. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Gestión Administrativa en la Comunidad de Castilla y León.
  - 2..4. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural en la Comunidad de Castilla y León.
  - 2..5. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Jardinería y Floristería en la Comunidad de Castilla y León.
  - 2..6. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Producción Agroecológica en la Comunidad de Castilla y León.
  - 2..7. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Producción Agropecuaria en la Comunidad de Castilla y León.
  - 2..8. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Preimpresión Digital en la Comunidad de Castilla y León.
  - 2..9. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Actividades Comerciales en la Comunidad de Castilla y León.
  - 2..10. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Comercialización de Productos Alimentarios en la Comunidad de Castilla y León.

- 2..11. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Construcción en la Comunidad de Castilla y León.
- 2..12. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación en la Comunidad de Castilla y León.
- 2..13. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Instalaciones de Telecomunicaciones en la Comunidad de Castilla y León.
- 2..14. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Instalaciones Eléctricas y Automáticas en la Comunidad de Castilla y León.
- 2..15. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Mecanizado en la Comunidad de Castilla y León.
- 2..16. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Soldadura y Calderería en la Comunidad de Castilla y León.
- 2..17. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Conformado por Moldeo de Metales y Polímeros en la Comunidad de Castilla y León.
- 2..18. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Cocina y Gastronomía en la Comunidad de Castilla y León.
- 2..19. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Servicios de Restauración en la Comunidad de Castilla y León.
- 2..20. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Estética y Belleza en la Comunidad de Castilla y León.
- 2..21. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Peluquería y Cosmética Capilar en la Comunidad de Castilla y León.
- 2..22. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Vídeo Disc-Jockey y Sonido en la Comunidad de Castilla y León.

- 2..23. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Aceites de Oliva y Vinos en la Comunidad de Castilla y León.
- 2..24. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Elaboración de Productos Alimenticios en la Comunidad de Castilla y León.
- 2..25. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Panadería, Repostería y Confitería en la Comunidad de Castilla y León.
- 2..26. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Sistemas Microinformáticos y Redes en la Comunidad de Castilla y León.
- 2..27. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización en la Comunidad de Castilla y León.
- 2..28. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Mantenimiento Electromecánico en la Comunidad de Castilla y León.
- 2..29. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Instalaciones de Producción de Calor en la Comunidad de Castilla y León.
- 2..30. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Carpintería y Mueble en la Comunidad de Castilla y León.
- 2..31. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Instalación y Amueblamiento en la Comunidad de Castilla y León.
- 2..32. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Procesado y Transformación de la Madera en la Comunidad de Castilla y León.
- 2..33. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Operaciones de Laboratorio en la Comunidad de Castilla y León.
- 2..34. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Planta Química en la Comunidad de Castilla y León.

- 2..35. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Emergencias Sanitarias en la Comunidad de Castilla y León.
- 2..36. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Farmacia y Parafarmacia en la Comunidad de Castilla y León.
- 2..37. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Atención a Personas en Situación de Dependencia en la Comunidad de Castilla y León.
- 2..38. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Confección y Moda en la Comunidad de Castilla y León.
- 2..39. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Carrocería en la Comunidad de Castilla y León.
- 2..40. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Electromecánica de Vehículos Automóviles en la Comunidad de Castilla y León.
- 2..41. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Electromecánica de Maquinaria en la Comunidad de Castilla y León.
- 2..42. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Montaje de Estructuras e Instalación de Sistemas Aeronáuticos en la Comunidad de Castilla y León.
- 2..43. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Piedra Natural en la Comunidad de Castilla y León.
3. Presentación por parte de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial de los proyectos de orden que se citan a continuación, referidos a aspectos del currículo de los ciclos formativos de grado superior:
  - 3..1. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva en la Comunidad de Castilla y León.
  - 3..2. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Acondicionamiento Físico en la Comunidad de Castilla y León.

- 3..3. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Administración y Finanzas en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..4. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Asistencia a la Dirección en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..5. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..6. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Gestión Forestal y del Medio Natural en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..7. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Paisajismo y Medio Rural en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..8. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..9. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Diseño y Gestión de la Producción Gráfica en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..10. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Comercio Internacional en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..11. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..12. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Marketing y Publicidad en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..13. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Transporte y Logística en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..14. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Proyectos de Edificación en la Comunidad de Castilla y León.

- 3..15. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Proyectos de Obra Civil en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..16. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Organización y Control de Obras de Construcción en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..17. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Automatización y Robótica industrial en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..18. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Mantenimiento Electrónico en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..19. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..20. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..21. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Electromedicina Clínica en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..22. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Centrales Eléctricas en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..23. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Energías Renovables en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..24. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..25. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Gestión del Agua en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..26. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Construcciones Metálicas en la Comunidad de Castilla y León.



- 3..27. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Diseño en Fabricación Mecánica en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..28. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..29. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..30. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..31. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Dirección de Cocina en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..32. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Dirección de Servicios de Restauración en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..33. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Gestión de Alojamientos Turísticos en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..34. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..35. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Asesoría de Imagen Personal y Corporativa en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..36. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Caracterización y Maquillaje Profesional en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..37. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Estética Integral y Bienestar en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..38. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Estilismo y Dirección de Peluquería en la Comunidad de Castilla y León.

- 3..39. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Animaciones 3d, Juegos y Entornos Interactivos en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..40. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..41. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..42. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..43. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Sonido para Audiovisuales y Espectáculos en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..44. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..45. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Vitivinicultura en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..46. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..47. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..48. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Desarrollo de Aplicaciones Web en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..49. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..50. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Mecatrónica Industrial en la Comunidad de Castilla y León.

- 3..51. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..52. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Diseño y Amueblamiento en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..53. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Fabricación de Productos Farmacéuticos, Biotecnológicos y Afines en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..54. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Laboratorio de Análisis y Control de Calidad en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..55. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Química Industrial en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..56. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..57. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Audiología Protésica en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..58. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Documentación y Administración Sanitarias en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..59. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Higiene Bucodental en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..60. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..61. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Laboratorio Clínico y Biomédico en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..62. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Prótesis Dentales en la Comunidad de Castilla y León.

- 3..63. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Radioterapia y Dosimetría en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..64. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Química y Salud Ambiental en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..65. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..66. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Educación y Control Ambiental en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..67. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Animación Sociocultural y Turística en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..68. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..69. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Integración Social en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..70. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Mediación Comunicativa en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..71. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Promoción de Igualdad de Género en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..72. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Patronaje y Moda en la Comunidad de Castilla y León.
- 3..73. Proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado Superior en Automoción en la Comunidad de Castilla y León.
4. Estudio y elaboración de los Proyectos de dictamen que se mencionan a continuación, referidos a aspectos del currículo de ciclos formativos de grado medio:
  - 4..1. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre en la Comunidad de Castilla y León.

- 4..2. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Actividades Equestres en la Comunidad de Castilla y León.
- 4..3. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Gestión Administrativa en la Comunidad de Castilla y León.
- 4..4. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural en la Comunidad de Castilla y León.
- 4..5. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Jardinería y Floristería en la Comunidad de Castilla y León.
- 4..6. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Producción Agroecológica en la Comunidad de Castilla y León.
- 4..7. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Producción Agropecuaria en la Comunidad de Castilla y León.
- 4..8. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Preimpresión Digital en la Comunidad de Castilla y León.
- 4..9. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Actividades Comerciales en la Comunidad de Castilla y León.
- 4..10. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Comercialización de Productos Alimentarios en la Comunidad de Castilla y León.
- 4..11. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Construcción en la Comunidad de Castilla y León.
- 4..12. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación en la Comunidad de Castilla y León.
- 4..13. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Instalaciones de Telecomunicaciones en la Comunidad de Castilla y León.

- 4..14. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Instalaciones Eléctricas y Automáticas en la Comunidad de Castilla y León.
- 4..15. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Mecanizado en la Comunidad de Castilla y León.
- 4..16. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Soldadura y Calderería en la Comunidad de Castilla y León.
- 4..17. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Conformado por Moldeo de Metales y Polímeros en la Comunidad de Castilla y León.
- 4..18. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Cocina y Gastronomía en la Comunidad de Castilla y León.
- 4..19. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Servicios de Restauración en la Comunidad de Castilla y León.
- 4..20. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Estética y Belleza en la Comunidad de Castilla y León.
- 4..21. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Peluquería y Cosmética Capilar en la Comunidad de Castilla y León.
- 4..22. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Vídeo Disc-Jockey y Sonido en la Comunidad de Castilla y León.
- 4..23. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Aceites de Oliva y Vinos en la Comunidad de Castilla y León.
- 4..24. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Elaboración de Productos Alimenticios en la Comunidad de Castilla y León.
- 4..25. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Panadería, Repostería y Confitería en la Comunidad de Castilla y León.

- 4..26. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Sistemas Microinformáticos y Redes en la Comunidad de Castilla y León.
- 4..27. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización en la Comunidad de Castilla y León.
- 4..28. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Mantenimiento Electromecánico en la Comunidad de Castilla y León.
- 4..29. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Instalaciones de Producción de Calor en la Comunidad de Castilla y León.
- 4..30. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Carpintería y Mueble en la Comunidad de Castilla y León.
- 4..31. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Instalación y Amueblamiento en la Comunidad de Castilla y León.
- 4..32. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Procesado y Transformación de la Madera en la Comunidad de Castilla y León.
- 4..33. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Operaciones de Laboratorio en la Comunidad de Castilla y León.
- 4..34. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Planta Química en la Comunidad de Castilla y León.
- 4..35. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Emergencias Sanitarias en la Comunidad de Castilla y León.
- 4..36. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Farmacia y Parafarmacia en la Comunidad de Castilla y León.
- 4..37. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Atención a Personas en Situación de Dependencia en la Comunidad de Castilla y León.



- 4..38. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Confección y Moda en la Comunidad de Castilla y León.
- 4..39. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Carrocería en la Comunidad de Castilla y León.
- 4..40. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Electromecánica de Vehículos Automóviles en la Comunidad de Castilla y León.
- 4..41. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Electromecánica de Maquinaria en la Comunidad de Castilla y León.
- 4..42. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Montaje de Estructuras e Instalación de Sistemas Aeronáuticos en la Comunidad de Castilla y León.
- 4..43. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Piedra Natural en la Comunidad de Castilla y León.
5. Estudio y elaboración de los Proyectos de dictamen que se mencionan a continuación, referidos a aspectos del currículo de ciclos formativos de grado superior:
  - 5..1. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva en la Comunidad de Castilla y León.
  - 5..2. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Acondicionamiento Físico en la Comunidad de Castilla y León.
  - 5..3. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Administración y Finanzas en la Comunidad de Castilla y León.
  - 5..4. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Asistencia a la Dirección en la Comunidad de Castilla y León.
  - 5..5. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal en la Comunidad de Castilla y León.



- 5..6. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Gestión Forestal y del Medio Natural en la Comunidad de Castilla y León.
- 5..7. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Paisajismo y Medio Rural en la Comunidad de Castilla y León.
- 5..8. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia en la Comunidad de Castilla y León.
- 5..9. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Diseño y Gestión de la Producción Gráfica en la Comunidad de Castilla y León.
- 5..10. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Comercio Internacional en la Comunidad de Castilla y León.
- 5..11. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales en la Comunidad de Castilla y León.
- 5..12. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Marketing y Publicidad en la Comunidad de Castilla y León.
- 5..13. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Transporte y Logística en la Comunidad de Castilla y León.
- 5..14. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Proyectos de Edificación en la Comunidad de Castilla y León.
- 5..15. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Proyectos de Obra Civil en la Comunidad de Castilla y León.
- 5..16. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Organización y Control de Obras de Construcción en la Comunidad de Castilla y León.
- 5..17. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Automatización y Robótica industrial en la Comunidad de Castilla y León.

- 5..18. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Mantenimiento Electrónico en la Comunidad de Castilla y León.
- 5..19. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos en la Comunidad de Castilla y León.
- 5..20. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados en la Comunidad de Castilla y León.
- 5..21. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Electromedicina Clínica en la Comunidad de Castilla y León.
- 5..22. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Centrales Eléctricas en la Comunidad de Castilla y León.
- 5..23. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Energías Renovables en la Comunidad de Castilla y León.
- 5..24. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica en la Comunidad de Castilla y León.
- 5..25. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Gestión del Agua en la Comunidad de Castilla y León.
- 5..26. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Construcciones Metálicas en la Comunidad de Castilla y León.
- 5..27. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Diseño en Fabricación Mecánica en la Comunidad de Castilla y León.
- 5..28. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica en la Comunidad de Castilla y León.
- 5..29. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en

Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros en la Comunidad de Castilla y León.

- 5..30. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos en la Comunidad de Castilla y León.
- 5..31. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Dirección de Cocina en la Comunidad de Castilla y León.
- 5..32. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Dirección de Servicios de Restauración en la Comunidad de Castilla y León.
- 5..33. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Gestión de Alojamientos Turísticos en la Comunidad de Castilla y León.
- 5..34. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas en la Comunidad de Castilla y León.
- 5..35. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Asesoría de Imagen Personal y Corporativa en la Comunidad de Castilla y León.
- 5..36. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Caracterización y Maquillaje Profesional en la Comunidad de Castilla y León.
- 5..37. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Estética Integral y Bienestar en la Comunidad de Castilla y León.
- 5..38. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Estilismo y Dirección de Peluquería en la Comunidad de Castilla y León.
- 5..39. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Animaciones 3d, Juegos y Entornos Interactivos en la Comunidad de Castilla y León.
- 5..40. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen en la Comunidad de Castilla y León.

- 5..41. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos en la Comunidad de Castilla y León.
- 5..42. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos en la Comunidad de Castilla y León.
- 5..43. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Sonido para Audiovisuales y Espectáculos en la Comunidad de Castilla y León.
- 5..44. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria en la Comunidad de Castilla y León.
- 5..45. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Vitivinicultura en la Comunidad de Castilla y León.
- 5..46. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red en la Comunidad de Castilla y León.
- 5..47. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma en la Comunidad de Castilla y León.
- 5..48. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Desarrollo de Aplicaciones Web en la Comunidad de Castilla y León.
- 5..49. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos en la Comunidad de Castilla y León.
- 5..50. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Mecatrónica Industrial en la Comunidad de Castilla y León.
- 5..51. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos en la Comunidad de Castilla y León.

- 5..52. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Diseño y Amueblamiento en la Comunidad de Castilla y León.
- 5..53. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Fabricación de Productos Farmacéuticos, Biotecnológicos y Afines en la Comunidad de Castilla y León.
- 5..54. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Laboratorio de Análisis y Control de Calidad en la Comunidad de Castilla y León.
- 5..55. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Química Industrial en la Comunidad de Castilla y León.
- 5..56. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico en la Comunidad de Castilla y León.
- 5..57. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Audiología Protésica en la Comunidad de Castilla y León.
- 5..58. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Documentación y Administración Sanitarias en la Comunidad de Castilla y León.
- 5..59. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Higiene Bucodental en la Comunidad de Castilla y León.
- 5..60. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear en la Comunidad de Castilla y León.
- 5..61. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Laboratorio Clínico y Biomédico en la Comunidad de Castilla y León.
- 5..62. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Prótesis Dentales en la Comunidad de Castilla y León.

- 5..63. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Radioterapia y Dosimetría en la Comunidad de Castilla y León.
  - 5..64. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Química y Salud Ambiental en la Comunidad de Castilla y León.
  - 5..65. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil en la Comunidad de Castilla y León.
  - 5..66. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Educación y Control Ambiental en la Comunidad de Castilla y León.
  - 5..67. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Animación Sociocultural y Turística en la Comunidad de Castilla y León.
  - 5..68. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León.
  - 5..69. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Integración Social en la Comunidad de Castilla y León.
  - 5..70. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Mediación Comunicativa en la Comunidad de Castilla y León.
  - 5..71. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Promoción de Igualdad de Género en la Comunidad de Castilla y León.
  - 5..72. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Patronaje y Moda en la Comunidad de Castilla y León.
  - 5..73. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado Superior en Automoción en la Comunidad de Castilla y León.
6. Ruegos y preguntas.

**Consejeros/as asistentes..... 6**

**Consejeros/as ausentes..... 2**

## **12. Sesión de la Comisión Específica de Ordenación del Sistema Educativo de Castilla y León del día 18 de julio de 2024.**

### **Temas tratados:**

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Presentación por parte de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial de los proyectos de orden que se citan a continuación:
  - 2..1. Proyecto de orden por la que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado básico, correspondiente a la oferta de grado D y nivel 1, del Sistema de Formación Profesional, conducente a la obtención de los títulos de Técnico Básico y Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, en la Comunidad de Castilla y León.
  - 2..2. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Conducción de vehículos de Transporte por Carretera en la Comunidad de Castilla y León.
  - 2..3. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Emergencias y Protección Civil en la Comunidad de Castilla y León.
  - 2..4. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Seguridad en la Comunidad de Castilla y León.
  - 2..5. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Formación para la Movilidad Segura y Sostenible en la Comunidad de Castilla y León.
  - 2..6. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Mantenimiento Aeromecánico de Aviones con Motor de Turbina en la Comunidad de Castilla y León.
  - 2..7. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Mantenimiento Aeromecánico de Helicópteros con Motor de Turbina en la Comunidad de Castilla y León.
  - 2..8. Proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Mantenimiento de Sistemas Electrónicos y Aviónicos en Aeronaves en la Comunidad de Castilla y León.
3. Estudio y elaboración de los Proyectos de dictamen que se mencionan a continuación, referidos a aspectos del currículo de ciclos formativos de grado medio:
  - 3..1. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado básico, correspondiente a la oferta de grado D y nivel 1, del Sistema de Formación Profesional, conducente a la obtención



de los títulos de Técnico Básico y Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, en la Comunidad de Castilla y León.

- 3..2. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Conducción de vehículos de Transporte por Carretera en la Comunidad de Castilla y León.
  - 3..3. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Emergencias y Protección Civil en la Comunidad de Castilla y León.
  - 3..4. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Seguridad en la Comunidad de Castilla y León.
  - 3..5. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Formación para la Movilidad Segura y Sostenible en la Comunidad de Castilla y León.
  - 3..6. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Mantenimiento Aeromecánico de Aviones con Motor de Turbina en la Comunidad de Castilla y León.
  - 3..7. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Mantenimiento Aeromecánico de Helicópteros con Motor de Turbina en la Comunidad de Castilla y León.
  - 3..8. Proyecto de dictamen al proyecto de orden por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Mantenimiento de Sistemas Electrónicos y Aviónicos en Aeronaves en la Comunidad de Castilla y León.
4. Ruegos y preguntas.

**Consejeros/as asistentes..... 6**

**Consejeros/as ausentes..... 2**



#### 4.4.4. Subcomisión de Elaboración del Proyecto de Informe Anual del Sistema Educativo de Castilla y León

##### Composición:

##### INFORME 2021-2022

###### Consejeros/as titulares:

###### Presidente/a

- D. Leandro Roldán Maza

###### Vicepresidente/a

- D. David Moya Torres
- 
- D. Jairo Aguado Bombín
- D.ª Mª. Ángela Melero Camarero
- D. José Luis Gil Sánchez

###### Consejeros/as suplentes:

- D. Carlos Ricardo Bernardo Redondo
- D.ª Soledad Alegre López
- D.ª Celia Manso Martín
- D. Javier Hernansanz Chico
- D.ª Mª. Yolanda Martínez Vicente
- D. Jaime Esteban Osorio Pestaña

###### Secretaria:

D.ª Manuela Rosellón Rebollero

#### 1. Sesión de la Subcomisión de elaboración del Proyecto de Informe anual 2021-2022 del Sistema Educativo de Castilla y León del 5 de diciembre de 2023.

##### Temas tratados:

1. Constitución de la Subcomisión para la elaboración del texto inicial del Informe sobre la situación del Sistema Educativo de Castilla y León del curso 2021-2022.
2. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
3. Establecimiento de criterios generales para la elaboración del texto inicial del Informe Anual del sistema educativo de Castilla y León 2021-2022 y de la metodología de trabajo a seguir.
4. Presentación de la documentación y de la información elaborada.
5. Ruegos y preguntas.

Consejeros/as asistentes.....5

Consejeros/as ausentes ..... 1

**2. Sesión de la Subcomisión de elaboración del Proyecto de Informe anual 2021-2022 del Sistema Educativo de Castilla y León del 5 de marzo de 2024.**

**Temas tratados:**

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Análisis de la documentación para la elaboración del texto inicial del Informe sobre la situación del sistema educativo del curso 2021-2022: capítulo 1, capítulo 2, anexo de referencias normativas, anexo de datos estadísticos del capítulo 1 y del capítulo 2.
3. Ruegos y preguntas.

**Consejeros/as asistentes.....5**

**Consejeros/as ausentes ..... 1**

**3. Sesión de la Subcomisión de elaboración del Proyecto de Informe anual 2021-2022 del Sistema Educativo de Castilla y León del 19 de marzo de 2024.**

**Temas tratados:**

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Revisión de la documentación para la elaboración del texto inicial del Informe sobre la situación del sistema educativo del curso 2021-2022: capítulo 1, capítulo 2, anexo de referencias normativas, anexo de datos estadísticos del capítulo 1 y del capítulo 2.
3. Presentación y análisis del capítulo 3 y del anexo de datos estadísticos correspondiente.
4. Ruegos y preguntas.

**Consejeros/as asistentes.....5**

**Consejeros/as ausentes ..... 1**

#### **4. Sesión de la Subcomisión de elaboración del Proyecto de Informe anual 2021-2022 del Sistema Educativo de Castilla y León del 9 de abril de 2024.**

##### **Temas tratados:**

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Aprobación, si procede, de la documentación para la elaboración del texto inicial del Informe sobre la situación del sistema educativo del curso 2021-2022: capítulo 1, capítulo 2, anexo de referencias normativas, anexo de datos estadísticos del capítulo 1 y del capítulo 2.
3. Revisión del capítulo 3 y del anexo de datos estadísticos correspondiente.
4. Presentación del capítulo 4.1. y del anexo de datos estadísticos correspondiente.
5. Ruegos y preguntas.

**Consejeros/as asistentes.....5**

**Consejeros/as ausentes ..... 1**

#### **5. Sesión de la Subcomisión de elaboración del Proyecto de Informe anual 2021-2022 del Sistema Educativo de Castilla y León del 30 de abril de 2024.**

##### **Temas tratados:**

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Aprobación, si procede, de la documentación para la elaboración del texto inicial del Informe sobre la situación del sistema educativo del curso 2021-2022: capítulo 3 y su anexo de datos estadísticos.
3. Revisión y posible aprobación del capítulo 4.1 y su anexo de datos estadísticos.
4. Presentación del capítulo 4.2 y del anexo de datos estadísticos correspondiente.
5. Ruegos y preguntas.

**Consejeros/as asistentes.....4**

**Consejeros/as ausentes ..... 2**

**1. Sesión de la Subcomisión de elaboración del Proyecto de Informe anual 2021-2022 del Sistema Educativo de Castilla y León del 14 de mayo de 2024.**

**Temas tratados:**

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Aprobación, si procede, de la documentación para la elaboración del texto inicial del Informe sobre la situación del sistema educativo del curso 2021-2022: capítulo 4.2 y su anexo de datos estadísticos.
3. Presentación del capítulo 5 y del anexo de datos estadísticos correspondiente.
4. Ruegos y preguntas.

**Consejeros/as asistentes.....5**

**Consejeros/as ausentes..... 1**

**7. Sesión de la Subcomisión de elaboración del Proyecto de Informe anual 2021-2022 del Sistema Educativo de Castilla y León del 11 de junio de 2024.**

**Temas tratados:**

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Aprobación, si procede, de la documentación para la elaboración del texto inicial del Informe sobre la situación del sistema educativo del curso 2021-2022: capítulo 5 y su anexo de datos estadísticos.
3. Presentación y aprobación, si procede del capítulo C, Conclusiones.
4. Ruegos y preguntas.

**Consejeros/as asistentes.....5**

**Consejeros/as ausentes..... 1**

#### 4.4.5. Subcomisión para mejorar la participación en la emisión de los dictámenes

##### Composición:

<b>Consejeros/as titulares:</b>	<b>Consejeros/as suplentes:</b>
<b>Presidente/a</b>	
- M. <sup>a</sup> Isabel Núñez Molina	
<b>Vicepresidente/a</b>	
- D. Javier López-Escobar Anguiano	- D. José Luis González Fernández
- D. Raúl Valriberas Martín-Albo	- D. Raquel Medina González
- D. Juan Ignacio Vargas Juárez	- D. <sup>a</sup> Sara Martín Martín
- D. Mariano González Clavero	- D. Jaime Esteban Osorio Pestaña
- D. <sup>a</sup> Pilar Gredilla Fontaneda	- D. José Luis Pérez Pérez
- D. Ricardo Sáez Lavilla	- D. Fernando Cuadrado Callejo
- D. <sup>a</sup> Cristina Lagüéns Sáez	- D. Jairo Aguado Bombín
- D. Antonio Martín Hernández	- D. Lorenzo Lasa Muñoz
- D. David Moya Torres	- D. <sup>a</sup> Soledad Alegre López
-	-
- D. Leandro Roldán Maza	- D. Carlos Ricardo Bernardo Redondo
- D. David Sánchez Álvarez	- D. Eugenio Rey García
- D. Ángel Martín Villota	- D. Enrique García Agüera
- D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Cruz Matesanz Sanz	-
- D. <sup>a</sup> Lidia Pilar Pérez Herranz	- D. <sup>a</sup> Susana de Rojas Vaquero
- D. <sup>a</sup> Verónica Calderón Carpintero	- D. <sup>a</sup> Cristina de la Rosa Cubo
- D. <sup>a</sup> Sandra Ámez Sáez	- D. <sup>a</sup> Ana Cristina Martín Álvarez

##### Secretaria:

D.<sup>a</sup> Manuela Rosellón Rebollero

## **5. Memoria económica del año 2024**

## 5.1. Estimación de gasto del Consejo Escolar de Castilla y León. Año 2024.

El Pleno del Consejo Escolar de Castilla y León, en sesión celebrada el 14 de noviembre de 2023 aprobó la estimación de gasto correspondiente al año 2024.

CONCEPTO	AÑO 2024
Reuniones. Conferencias y Cursos	2.000,00 €
Asistencias y dietas	25.000,00 €
Locomoción	15.000,00 €
Otros suministros	1.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>43.000,00 €</b>

Los gastos correspondientes a “Personal”, “Alquiler”, “Energía Eléctrica”, “Servicios Telefónicos e Informáticos” y “Limpieza”, no se incluyen en esta estimación de gasto, por cuanto son asumidos por la Consejería de Educación.

## **6. Otras actividades del Consejo Escolar**



## **6.1. Participación en el Consejo Escolar del Estado.**

El Real Decreto 694/2007, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, en su artículo 22, crea la Junta de Participación de los Consejos Escolares Autonómicos, como órgano de participación y cooperación interinstitucional, integrado por los presidentes/as de estos, bajo la presidencia del Consejo Escolar del Estado.

La Orden ESD/3669/2008, de 9 de diciembre, por la que se aprueba el Reglamento de funcionamiento del Consejo Escolar del Estado, recoge las atribuciones de la Junta de Participación:

- elaborar informe sobre el Anteproyecto de leyes orgánicas educativas, relativas a niveles no universitarios,
- elaborar informes específicos sobre aspectos relevantes del desarrollo del sistema educativo en las Comunidades Autónomas,
- acordar estudios de temas de especial relevancia para el sistema educativo,
- acordar la celebración de seminarios, jornadas o conferencias para el incremento de la calidad del sistema educativo,
- conocer e informar sobre los resultados de las evaluaciones del sistema educativo

La presidenta del Consejo Escolar de Castilla y León fue convocada durante el curso 2023-2024 a 3 reuniones de la Junta de Participación, en las fechas 15 de diciembre de 2023, 21 de marzo de 2024 y 27 de junio de 2024. Así como al XXIV Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos celebrado en Granada el 13 y 14 de junio de 2024.

Como miembro del Pleno del Consejo Escolar del Estado, la vicepresidenta del Consejo Escolar de Castilla y León ha participado en la sesión convocada durante el curso 2023-2024, celebrada el 12 de diciembre de 2023.

## 6.2. Elaboración del Informe sobre la situación del sistema educativo de Castilla y León.

La Comisión Permanente aprobó el Proyecto de Informe sobre la situación del sistema educativo de Castilla y León 2020-2021, el 12 de septiembre de 2023.

El Pleno en sesión celebrada el 14 de noviembre de 2023 aprobó por asentimiento el Informe sobre la situación del sistema educativo de Castilla y León 2020-2021, que se encuentra publicado en el Portal de Educación.

Además, La Subcomisión encargada de la elaboración del texto inicial del Informe del curso 2021-2022 finalizó su tarea el 11 de junio de 2024.

La Comisión Permanente en sesión celebrada el 18 de junio ha aprobado el Proyecto de Informe sobre la situación del sistema educativo de Castilla y León 2021-2022, que se ha enviado a los miembros del Pleno del Consejo Escolar el día 28 de junio para la presentación de alegaciones.

Se han presentado 53 enmiendas de redacción y 73 propuestas de mejora que serán debatidas en la sesión de Pleno prevista para el día 15 de octubre.

La secretaria y el personal de la Secretaría está recopilando y ha iniciado la elaboración del texto Inicial del Informe referido al curso 2022-2023. Asimismo, se han solicitado los datos del curso 2023-2024 para la preparación del Informe correspondiente.

